

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2021.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Viveros Gutiérrez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D.^a Macarena Orosa Hidalgo
D. José Ventura Sousa Piña
D.^a María Teresa González Ausín
D. Iván López Marina
D.^a Emilia Escudero Amado
D. Agustín González Plasencia
D.^a María Dolores Galache Vallejo

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Francisco Javier Becerra Redondo
D.^a María Mercedes Peña Carrero
D. Víctor Herrera Medina
D.^a Fátima Heredia Ramírez
D. Juan Carlos García Barón

PODEMOS COSLADA

D.^a Virginia Robles López
D. Santiago de Miguel Esteban
D.^a Rosa María Martínez Mata

CIUDADANOS COSLADA

D.^a Julia Gómez Galdón
D.^a Susana Vicens Herrero

VOX COSLADA

D. José Manuel Bleda Morales
D. Isaac García Narros

GRUPO MIXTO

D. Fernando Romero Castro

NO ADSCRITOS

D.^a Aránzazu Molinello Fernández
D. David Cuenca García
D. Alejandro Martín Pérez

AUSENTE:

D. Julio Huete Pérez (*Excusa su ausencia*)

INTERVENTOR GENERAL:

D. José Viñas Bosquet

SECRETARIA GENERAL:

D.^a Isabel Mónica Ayuso García

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

En la Villa de Coslada, y mediante videoconferencia conforme a los fundamentos del Decreto de la convocatoria, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día ocho de junio del dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

El Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio por las víctimas del COVID-19, y también por los últimos asesinatos machistas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y DECLARACIÓN DE TERRITORIALIDAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES A LA SESIÓN.

Por la Secretaría se efectúa la comprobación de identidad de los asistentes y mediante respuesta afirmativa por asentimiento de los miembros electos presentes en el acto, preguntados por el Sr. Alcalde, la comprobación de encontrarse en territorio español por exigencia del art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 abril, mediante declaración personal, dándose cumplido el trámite referido en el presente punto.

2.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADOCIÓN DEL SISTEMA NOMINAL DE VOTACIÓN.

Por el Sr. Presidente se indica que se procederá según lo acordado en la Junta de Portavoces sobre la aprobación del sistema de votación nominal, indicando la Secretaria que como se ha realizado en sesiones anteriores, para abreviar el llamamiento, se preguntará a cada portavoz de Grupo Municipal. Tras ello, se somete a votación, preguntando la Sra. Secretaria el sentido del voto a cada uno de los Portavoces y a los Concejales no adscritos, resultando aprobada la propuesta de adopción del sistema nominal por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación. Presentes.


A) PARTE DISPOSITIVA:

3.- APROBAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 2021 Y ORDINARIA DEL 11 DE MAYO DE 2021.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene que hacer alguna objeción a las actas.

No habiendo objeciones a las mismas se entienden aprobadas conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM).



4.- DAR CUENTA DEL INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL REFERIDO AL CONTROL INTERNO. EJERCICIO 2019-2020. A continuación, se transcribe íntegramente el informe del Interventor General fechado el 29 de abril de 2021 y suscrito el 10 de mayo de 2021:



	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 

INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO

AYUNTAMIENTO
DE
COSLADA
Y ENTIDADES
DEPENDIENTES

EJERCICIO
2019-2020

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546 sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHOuz+/djLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p>
	

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507 sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHOuz+/djLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p>
	

1.- ANTECEDENTES LEGALES.

2.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO.

3.- PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EJECUCION DE LOS PLANES DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA DEL EJERCICIO 2019-2020.

4.- RESULTADOS SIGNIFICATIVOS DERIVADOS DEL CONTROL FINANCIERO Y DEL CONTROL PLENO A POSTERIORI EN EL SECTOR ADMINISTRACION PUBLICA (AYUNTAMIENTO).

4.1.- CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES.

4.2.- CONTRATACION. - CONCESIONARIOS.

4.3.- CONVENIOS ADMINISTRATIVOS, ENCOMIENDAS ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS.

4.4.- AREA DE GASTOS DE PERSONAL.

4.5.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA - MOROSIDAD.

4.6.- SERVICIOS MUNICIPALES.





4.6. A) OFICINA GESTION Y RECAUDACION TRIBUTARIA.

4.6. B) SERV. RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS Urbanos.

5.- RESOLUCION DE LAS DISCREPANCIAS AÑO 2020 Y REMISION TRIBUNAL DE CUENTAS DE PRINCIPALES ANOMALIAS EN MATERIA DE INGRESOS.

6.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

7.- PLAN DE MEDIDAS.

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 

1.- ANTECEDENTES LEGALES.

Establece el Art. 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que se ejercerán en todas las entidades locales, con la extensión y efectos que se determinan, las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en las modalidades de Función Interventora, Función de Control Financiero, incluida Auditoría de Cuentas y Función de control de eficacia. Estableciendo así mismo, dicho artículo, en su apartado tercero, que los Interventores de las entidades locales, remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Ad^o del Estado, un informe resumen de los resultados, de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, con el contenido que se regulen en las normas de desarrollo.

Así mismo, el Art. 218 de la misma Ley, también establece que el órgano Interventor en el ejercicio de la función Interventora elevará al pleno un informe de todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías efectuadas en materia de ingresos, En dichos informes se atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función Interventora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Detallando el Art. 219, que las obligaciones y gastos sometidos a fiscalización limitada, serán objeto de otra plena con posterioridad, sobre una muestra amplia y representativa de dichos actos, documentos o expedientes, mediante control financiero y técnicas de auditoría, con el fin de verificar en cada caso, su adecuación a la legalidad vigente, sobre estos gastos y obligaciones, deberán emitir con posterioridad un informe escrito, en el que hagan constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan de ellas. Estos informes se remitirán al Pleno con las observaciones que hubieran efectuado los órganos gestores. En el mismo sentido, el artículo 220 establece que los informes de control financiero, conjuntamente con las alegaciones efectuadas por el órgano auditado, serán enviados al Pleno Municipal, para su examen.



Estas obligaciones para la intervención se han visto reforzadas, tras la aprobación del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el control interno de las entidades del sector público local (RCIL), que ha establecido así mismo, la necesidad de realizar, conforme al Art. 31 del mismo, un Plan anual de control financiero que recoja las actuaciones de control permanente y auditoría, que se realicen durante el ejercicio.

Este plan incluirá todas las actuaciones realizadas por el Interventor que deriven de una obligación legal, y los que anualmente seleccione sobre la base del análisis de riesgos, consistente con los objetivos que pretende conseguir, las prioridades establecidas y los medios disponibles.

El Art. 37 de dicho RD 424 /17. RICL. establece por último, que el órgano interventor deberá elaborar también con carácter anual y con ocasión de la Cuenta General un informe-resumen de los resultados del control interno según lo señalado en el 213 del T.R. de la Ley Haciendas Locales, este informe será remitido al Pleno, a través de su Presidente , y a la Intervención General del Estado, en el curso del primer cuatrimestre del año y contendrá los resultados mas significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de la función Interventora realizadas en el ejercicio anterior.

2.- OBJETO Y ALCANCE DEL TRABAJO.

En virtud de dicho mandato legal, se ha realizado el presente informe, que incluye los principales objetivos en las actuaciones del Plan de Control y de los resultados mas relevantes obtenidos en las actuaciones de control financiero en el ejercicio 2020, tanto en

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

el caso de Sociedades Municipales, como en Organismos Autónomos y en la propia Administración del Ayuntamiento. Así mismo se incluyen algunos de los trabajos realizados en el año 2020, que como sabemos, han quedado condicionados en su ejecución, por el "Estado de Alarma", declarado entre otros, por el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de Marzo, para hacer frente al impacto económico del COVID-19 ; y normas posteriores de desarrollo.

Por tanto, dada la necesidad de realizar este complejo informe, por parte de la Intervención Municipal; decir que en su contenido no se refleja la totalidad de las verificaciones, pruebas y revisiones efectuadas por la misma, a lo largo del año, ni es un resumen de informes emitidos con anterioridad, y que han sido tramitados debidamente, según su objeto y destino, pero si presenta aquellas actuaciones más importantes, y de mayor relevancia, para la gestión de los departamentos y servicios municipales de Coslada, así como de las entidades dependientes del grupo municipal.

En cuanto a la estructura del mismo, siguiendo la pauta de los informes publicados por el Tribunal de Cuentas del Reino y también siguiendo la Resolución de 2 de Abril de la IGAE, sobre estructura del informe resumen (BOE 6 de Abril 2020), en un primer apartado, se pone de manifiesto al pleno municipal, el resultado de las cuentas anuales de las empresas y organismos dependientes, y si las mismas, representan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de acuerdo con las normas que le sean de aplicación a dichas entidades empresariales.



El **perímetro de la actuación de control interno** está integrado, por tanto, por la propia entidad del Ayuntamiento de Coslada, así como todas las entidades dependientes del mismo, que incluyen en el periodo 2019-20.

- La EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA,
- CONSORCIO "RED LOCAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION".
- No incluye ya información del extinto Organismo Autónomo Administrativo "PATRONATO MUNICIPAL DEL DEPORTE".

Por otro lado, el **principal objetivo del informe** es dar a conocer parte de los trabajos y resultados obtenidos por el control interno municipal, durante el ejercicio 2019 y 2020, revelando, manifestando posibles los fallos, errores y anomalías que dentro de la actividad de servicios que realiza la entidad, se han detectado. Para ello, conforme al Art. 3 del RD 424/17 (RCIL), esta Intervención se auxilia de las técnicas legales apropiadas, al establecer que "el control interno local, se ejercerá por el órgano Interventor, mediante el ejercicio de la función Interventora y la función de Control Financiero".

- FUNCION INTERVENTORA.

El ejercicio del control interno, mediante la función Interventora se realiza sobre el Ayuntamiento y Organismos Autónomos, y tiene por objeto, controlar que los actos administrativos de la entidad que den lugar a reconocimiento de derechos o realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajusta a las disposiciones vigentes aplicables. En estas entidades, la función se ejerce mediante la modalidad de "Fiscalización limitada previa" de requisitos básicos, siendo susceptible que las obligaciones de gastos e ingresos y los pagos, queden sometidos a otra fiscalización y control pleno posterior. El total de expedientes susceptibles de este tipo de actuaciones, plenas o limitadas, realizadas durante el año 2020, se detallan en la tabla siguiente:

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsFzUaWKDfa+JLOHouz+ /djLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--



	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsFzUaWKDfa+JLOHouz+ /djLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

Tabla . Nº 1.

ACUERDOS MUNICIPALES.	PLENO	JUNTA DE GOBIERNO.	DECRETOS	TOTAL
APROBADOS.	86.	73.	5.635.	5.794.
MOCIONES.	30.			
Convalidación Facturas en Junta		248.		248.
TOTAL.				6.042.

- CONTROL FINANCIERO.



El control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en su aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que rigen y en general que su gestión, se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la administración de los recursos públicos se encuentra orientada a la eficacia, eficiencia, economía, transparencia, estabilidad y sostenibilidad de los recursos públicos, incluido el análisis de la morosidad de la deuda comercial municipal. Este control financiero comprende las modalidades de control permanente y auditoría pública. Incluyendo ambas formulaciones, el control de eficacia referido en el Art. 213 del TRLRHL.

El resultado de las actuaciones del citado control, se documentará en informe escritos, que no tienen carácter suspensivo, y que expondrán de forma clara y objetiva los hechos comprobados, las actuaciones y pruebas realizadas y las conclusiones obtenidas, indicando así mismo las deficiencias detectadas, que deberán subsanarse mediante una actuación correctora inmediata.

Dentro del control financiero, el órgano interventor efectuará las actuaciones que se diseñen en el Plan de control, previo análisis de riesgos, para priorizar áreas y servicios más adecuados, en estos primeros años, para que en un plazo de tres años poder cubrir el total del gasto presupuestario local. En la actualidad, se viene ejerciendo la misma, de forma continuada por este Interventor actuante, en aplicación del Art. 4.1 RD 128/2018 de 16 de Marzo.

Pero también podrá ejercitarse mediante la modalidad de Auditoría Pública, que comprende varios formatos, auditoría de cuentas, de cumplimiento u operativa y que es el método empleado de control que se lleva sobre la empresa Emviosa, auxiliado en este caso por el informe de los auditores externos de la misma, nombrados según legislación mercantil dentro de los del registro, que verificarán que las cuentas representan, en sus aspectos significativos la realidad e imagen fiel del patrimonio y ingresos y gastos del año, así como la ejecución del presupuesto, pudiendo comprobar también las operaciones y procedimiento de conformidad con las normas de creación, y que le sean de aplicación a dichos servicios. Las normas de auditoría del Sector Público son las establecidas en la Resolución de la IGAE, de 1 Septiembre 1998.

Tras la publicación de la Resolución de la IGAE de 2 de abril 2020, sobre estructura del informe resumen de control interno local (BOE 6 de Abril); ya hemos comentado la presentación indicativa que marca dicha guía, para asegurarse en un primer apartado de presentar tanto el alcance como las recomendaciones y conclusiones que en el informe se presente, valorando así mismo, en otro apartado las medidas adoptadas o por adoptar por los órganos de gestión, según las recomendaciones y propuestas realizadas en la práctica por la Intervención, en cualquier caso, dicha guía tienen un contenido orientador, nunca

	Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546
	sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546
	

	Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507
	sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507
	

vinculante, que en este informe, vamos a complementar la presentación y estructura, con la práctica que sobre informes vienen realizando el Tribunal de Cuentas , en sus manuales de comprobación , muy aquilatados y precisos, dada las verificaciones realizadas año tras año, en todo el sector público. Por ello detallamos los datos informativos principales

El universo de actuaciones y pruebas realizadas por la Intervención, mediante esta técnica de control financiero, durante el año 2020, de acuerdo con el Plan de control y auditoría, sometido al pleno municipal, en fecha 2 de Marzo 2020, y de cuyos resultados damos cuenta de forma sucinta, en los apartados posteriores de este informe, se pueden resumir en la siguiente tabla, con un breve detalle numérico de las pruebas realizadas, tanto positivas, como aquellas otras con Observaciones, Incidencias o Fallidas. En cuanto al área de ingresos, la gran mayoría de naturaleza de derecho público, se resumen sus resultados, en el apartado 4. 6) A-, de este informe, donde damos cuenta de los resultados de la revisión y comprobación, realizada en la Oficina Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria, en 2.020.

Tabla . Nº 2

ACTUACIONES, CONTROLES, PRUEBAS. AREAS.	REALIZADAS	POSITIVOS	RECHAZADAS Y OBSERVACIONES.	TOTAL
Morosidad Periodo Medio de Pago (PMP)	16	16	0	16
Estabilidad. Sostenibilidad.	4	4	0	4
REGISTRO FACTURAS.	9.630.	9.171.	459.	9.630
Convalidación Facturas.	248	248*	Todas.	248.
Órdenes de Pago justificar.	52	48	4 (Reintegros)	52
Controles sobre Nóminas y Gastos de Personal.	32 Nóminas y 72 Controles de incidencias.	-	Todas con Observaciones No suspensivas.	104
Justificación Subvenciones. (Todo tipo).	463	457	6 (Reintegros)	463
Justificación pagos ayudas sociales.	1.735	949	786 (Pendientes)	1.735
Contratación Mayor/ Menor.	95	43	52 (Pendientes)	95
Contratos Concesionarios	3	3	0	3
Área de Ingresos.	(En apartado Especifico del Informe).			
Otros. (Recepciones Auditorias, etc.)	45	44	- 1	<u>45</u>
TOTAL.				<u>12.395.</u>

* Todas con observaciones e informe de convalidación.

	Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546
	sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546
	

	Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507
	sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507
	

3.- PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EJECUCION DE LOS PLANES DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA DEL EJERCICIO 2019 Y 2020.

El Art. 220 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales establece, que los organismos autónomos y empresas mercantiles locales, quedan sometidos al control financiero, para comprobar su funcionamiento en el aspecto económico-financiero, así como de los servicios de ellos dependientes. Dicho control se realizará por procedimientos de Auditoría, según normas aplicables. En la misma línea, el Art. 29 del RD 424/17, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno, que desarrolla reglamentariamente este mandato, también establece que las sociedades mercantiles municipales, dependientes del Ayuntamiento están sometidas al CONTROL FINANCIERO, y no al mecanismo de la Intervención o Fiscalización previa, sino que este control debe efectuarse por METODOS DE AUDITORIA, sin perjuicio de los controles y seguimientos y pruebas puntuales de la misma, para fines concretos. (Endeudamiento/Consolidación Contable / Morosidad de pagos.).

Podemos definir por tanto la AUDITORIA, como: "Comprobación y verificación realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico financiera de un ente del sector local, mediante la aplicación de procedimientos de revisión selectivos, contenidos en las normas de auditoría". La auditoría de cuentas, verifica que las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, situación financiera y resultados de la entidad así como en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios que le sean de aplicación., las sociedades mercantiles locales están sometidas a auditoría de cuentas en todo caso, por auditor público o privado, según reparto legal.


La auditoría de cuentas anuales concluye con una opinión, plasmada en un informe de auditoría que proporciona a los potenciales usuarios, en este caso, los miembros del Pleno Municipal, un juicio técnico sobre si las cuentas representan de forma fiel y veraz la imagen real de la empresa, en todos sus aspectos significativos, y son imagen fiel de su patrimonio, situación financiera y de sus resultados, así como de la ejecución del presupuesto de acuerdo con normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación y contienen la información necesaria para su adecuada comprensión. La opinión del auditor adopta generalmente las siguientes formas: favorable, con salvedades o desfavorable.

La auditoría de cuentas anuales, es la fórmula de control empleada para analizar al sector Local empresarial de la entidad. si bien el perímetro de esta actuación, se limita a la empresa **Emvicososa**, dependiente del Ayuntamiento de Coslada, según cuentas cerradas a 31-12 -2019; y las provisionales de año 2.020; todavía en tramitación, y dicha verificación se ha realizado, a través de empresas externas, que han emitido un informe de opinión y de sus aspectos mas significativos. No es de la misma naturaleza el análisis del: "**Consortio RED LOCAL** de promoción Económica y Empleo", donde nos valemos de los trabajos de control del órgano propio.

I.- EMVICOSA .- (Empresa Municipal de la Vivienda SA.)

Los últimos estados completos aprobados y el informe de auditoría, son del 2.019, se presentaron en la Comisión de Hacienda de 21 de Mayo, todavía de forma provisional y pendiente de la aprobación por la Junta General de Accionistas, del 23 de Mayo, donde fueron aprobados, conforme al Art. 272 del RD Legislativo 1/2010 por el que se aprueba la Ley de Sociedades de Capital, del contenido del informe de auditoría realizado, por "**Auren Auditores SLP**"; podemos manifestar:

La situación de la empresa y sus resultados fueron positivos, según detalle adjunto a las cuentas, los estados contables se aportan completos en el informe de la Cuenta General

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 

del Ayuntamiento de Coslada, pero la situación de concurso de acreedores, se ha levantado durante el 2020, y en opinión del Consejo de Administración, que no es rechazada por los auditores de AUREN, esta aprobación del convenio con los acreedores, con el que se superó el Concurso necesario, permite entender que se favorece la continuidad de la empresa, con las quitas y esperas contempladas en el mismo. Concurso que fue iniciado, a instancias del acreedor ETOSA, Obras y Servicios Building SLU. Si bien, con fecha 5 de Junio 2019, se ha dictado Auto por el Juzgado Mercantil Nº 2 de Madrid, por el que se aprueba el convenio presentado, con un acuerdo de pagos de dicha empresa, y se levanta y cesa por tanto, la intervención concursal sobre la misma, desde esa fecha.

El auditor en su informe de las cuentas 2019 manifiesta que: "Con fecha 5 de junio 2019, el juzgado dicto sentencia nº 199/2019 de aprobación del convenio propuesto por la concursada. Sobre la sentencia, la administración concursal solicitó la suspensión de la aprobación del convenio, solicitud de subrogación del ayuntamiento, en la posición de ETOSA OBRAS Y SERVICIOS SA, así como solicitud de un reconocimiento de crédito por Bankia, por los intereses de su crédito con privilegio especial, que no hubieran sido oportunamente comunicados, según doctrina del Tribunal Supremo.




Mediante sentencia 387 / 2019, de octubre 2019 el mismo juzgado estima la demanda en su integridad, y se declara que los créditos que ostenta Bankia, deben tener la consideración de subordinados con las consecuencias que conllevan, por lo que finalmente la diligencia de Ordenación de 4 de diciembre de 2019, se declara la firmeza de la sentencia aprobatoria del convenio, recuperando las funciones de gestión suspendidas, el consejo de administración de Emvicoso.

Por ello, en opinión de la administración concursal que formula las cuentas abreviadas, permite entender que al menos en el ámbito del concurso, la aprobación del convenio, con quitas y esperas, favorece la continuidad de la compañía."

Con estas advertencias, durante el año 2020, como primer año ejecutado las premisas del convenio concursal, las cuentas provisionales del 2.020, indican la existencia de unas pérdidas en la cuenta de resultados de 659.015, 43 €, por venta de plazas de garaje por debajo del precio de construcción de las mismas, lo que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA. SAU, para continuar como empresa en funcionamiento, y para realizar sus activos y liquidar sus pasivos, por los importes establecidos en el mismo y ello, según la clasificación con que figuran en las cuentas provisionales 2020". Siempre teniendo en cuenta además, que en "la verificación de los inmuebles y activos que se reflejan en balance, están valorados con arreglo a un informe pericial de un experto independiente, fechado el 29 de Febrero 2016, y que la misma no ha sido modificada en los informes definitivos de la administración concursal."

También la Valoración de existencias, dada la actividad de la sociedad, es uno de los riesgos más significativos, pues el activo corriente del balance abreviado adjunto, en el epígrafe Existencias, recoge aquellos bienes inmuebles que la sociedad mantiene para su venta, como objeto ordinario de su negocio, y que son los que producen y venden, y están valoradas inicialmente por su coste de producción, que son solar, urbanización y construcción, así como la activación de gastos financieros y otros costes de promoción, imputables durante la construcción, "por ello, las existencias están valoradas al cierre, con arreglo a valoraciones atribuidas a la mismas, por la administración concursal, según un informe de experto, del 2016, siendo este, uno de los aspectos más relevantes de la auditoría."

El patrimonio neto de Emvicoso ha mejorado en el último año, según balance asciende en diciembre 2020, a 3.450.854,57 euros, sobre un capital escriturado de 8.134.895 €; pero indicativo de la pérdida de valor de la empresa durante estos últimos años, y que justifica, la incertidumbre del auditor, pues es obvio que la empresa, a pesar del resultado más positivo tras el concurso, por las quitas y esperas realizadas, va a necesitar ayudas y apoyos

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 

financieros, aparte de los 874.424 €, ya aportados, como ampliación de capital por el Ayuntamiento, en el año 2020, en ejecución del convenio concursal, para poder subsistir; y competir en el mercado inmobiliario, pues sigue presentando unos resultados anuales negativos; que viene capitalizando, en este contexto concursal. Será por ello muy significativo, el apoyo que realice el Ayuntamiento de Coslada, si bien, cualquier tipo de ayudas a entes instrumentales, en la actualidad está muy condicionado por la legislación, pues ya que la Ley nº 27/13; de "Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local", establecía la necesidad de liquidar empresas municipales con deudas y déficit continuados; y que las finalidades y campo de actuación, a la que se puede dedicar dicha empresa, también ha sido muy restringido en la actualidad, según la Ley de Bases de Régimen Local, y requiere por ello, de un estudio de viabilidad mas complejo, pero que demuestra lo limitado y estrecho de las soluciones posibles o factibles para el problema, sin traspasar los límites la Ley.

Por último, recordar en este apartado la necesidad conforme establece el RD 424 / 2017, de "control interno del subsector local", que las auditorías a las empresa municipales, se gestionen como un gasto mas del Presupuesto del Ayuntamiento, para ganar en calidad e independencia, pues el control de las mismas, es parte de la obligación actual de supervisión y tutela continuada y necesaria del AYUNTAMIENTO.

II.- CONSORCIO PUBLICO "RED LOCAL".

La entidad Consorcio Red Local para el Empleo, agrupa la actividad que en materia de desarrollo económico y empleo realizan los Ayuntamientos de Coslada, Torrejón de Ardoz, Arganda, Rivas, Mejorada y Torres de la Alameda, a través de un ente consorciado, que tras la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de "Régimen Jurídico del Sector Publico" ha quedado integrado en el grupo del AYUNTAMIENTO DE COSLADA; para consolidar sus resultados.



Durante el 2020 de nuevo, esta entidad ha tenido una escasa relevancia e importancia económica, se adjuntan los balances y cuentas del año, en el expediente de la Cuenta General de Coslada. Los controles financieros realizados, sobre la misma, han revelado solo el gasto minino ordinario de mantenimiento de su estructura de 86.781,00 €, pues no ha podido gestionar, ninguna aportación de nuevos Fondos Europeos ni obtener ningún resultado novedoso durante el año, por lo que como ente instrumental afecto a una finalidad para los vecinos, debería revisarse y valorarse en su conjunto, por su aportación y resultados como herramienta de utilidad social, para los administrados.



La entidad RED LOCAL se financia con aportaciones de los entes territoriales consorciados. Coslada, aportó durante el ejercicio 2020 el importe de 13.359,50 €; pero sin acumular riesgos, por su escasa repercusión, sobre el Presupuesto General de la entidad Local.

4.- RESULTADOS SIGNIFICATIVOS DERIVADOS DEL CONTROL FINANCIERO Y DEL CONTROL PLENO A POSTERIORI, EN EL SECTOR ADMINISTRACION PUBLICA (AYUNTAMIENTO).

Como ya hemos anunciado en el inicio de este informe, el Art. 219, del TRLRHL, establece que "que las obligaciones y gastos sometidos a fiscalización limitada, serán objeto de otra plena con posterioridad, sobre una muestra amplia y representativa de dichos actos, documentos o expedientes, mediante control financiero y técnicas de auditoria, con el fin de verificar en cada caso, su adecuación a la legalidad vigente, sobre estos gastos y obligaciones, deberán emitir con posterioridad un informe escrito, en el que hagan constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan de ellas. Estos informes se remitirán al Pleno con las observaciones que hubieran efectuado los órganos gestores". En el mismo sentido, su artículo 220, establece que los informes de control financiero, serán enviados al Pleno Municipal, para su examen, aprovechando ahora la remisión obligatoria del Art. 37

Página 11 de 79

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	---

	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	---

del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, (RCIL). Las principales anomalías detectadas en el periodo 2019-2020, clasificadas por tipos de expediente, se pueden resumir en los siguientes grupos.

4.1.- CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES.

La Ley 38 / 2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y el RD. 887/2016, de 21 de Julio, establecen el Régimen Jurídico y las principales obligaciones y requisitos a cumplir por la entidad local, en la gestión de la acción de fomento y el apoyo a terceros, que realicen acciones de utilidad pública o interés social, mediante la concesión de ayudas y subvenciones. Durante el año 2.020, las principales anomalías, errores e incumplimientos legales, que en las actuaciones de control financiero, se han detectado por la Intervención, se presenta en la siguiente Tabla. Nº 3, donde desvelamos que la **cantidad reintegrada** por todos los conceptos, asciende a 15.270 €, que supone sobre el total subvencionado de 720.164,2 € ; un porcentaje de tan solo, el 3% de ese total.

ACUERDOS SUBVENCIONES	A ENTIDADES CIUDADANAS	DEPORTES.	COOPERACION INTERNACIONAL	MAYORES	DIRECTAS
Beneficiarios.	425	14.	19.	5.	Nejapa
Importe. en €	308.826.	118.293 + 119.045,2	106.000	58.000.	10.000.
Justificantes.	4.327.	247	456	248.	2
Nº de Informe de Intervención	82/20	13/21	78/20	60/19	99/20
Reintegros.	(7) 2.210 €	(3) 9.490 €	(1) 3.570 €	<u>0</u>	<u>0</u>

- Conforme al Art. 34.5 de la Ley de Subvenciones, es necesario estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, para poder recibir el pago de las subvenciones municipales, este requisito no se viene cumpliendo en alguno de los titulares, por lo que esta gestión debe mejorar, pidiendo y aportando, los certificados de estar al corriente de las obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, por lo menos, para los importes superiores a los 1.000 €. (Art. 24 del RD 887/2006, R.LGS) En el caso de las **AYUDAS SOCIALES**, que perciben los particulares, por informe de asistentes sociales, en el recuento efectuado se ha detectando que con un mismo expediente de solicitud, se pueden duplicar los importes de las ayudas, al realizarse el reparto de forma descentralizada por distintas áreas municipales, como Igualdad o Educación. Por lo que la posibilidad de duplicar las ayudas es un riesgo serio, por los distintos criterios que se aplican. El DNI del perceptor en estos casos, es un requisito de control esencial de todo tipo de verificaciones. Entre las Partidas de Servicios Sociales, (48000/ 48001) podemos presentar, tras las comprobaciones y pruebas realizadas, el siguiente resumen de resultados, a 31-XII-20:

Tabla . Nº 4.

NUMERO DE PAGOS AYUDAS		
AÑO	SIN JUSTIFICAR	TOTAL.
2017	315	1270
2018	331	1316
2019	574	1430
2020	786	1735

IMPORTES EN EUROS.		
AÑO	SIN JUSTIFICAR	TOTAL
2017	73.608,18	311.271,16
2018	82.992,55	334.717,42
2019	100.659,65	316.815,03
2020	148.335,49	393.230,30

	Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546
	sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHouz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546

	Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507
	sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHouz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507

- En el caso de las ayudas y subvenciones de **Cooperación Internacional y ayuda al exterior**, en colaboración de organismos y entidades oficiales, que gestionan profesionalmente estas ayudas. Aclarar que se debe solicitar y Justificar adecuadamente, el empleo de las mismas, y aunque esto no es tarea fácil, por el fraccionamiento de estas, dado que los proyectos se ejecuten en países y lugares distintos y distantes, donde no se puede hacer una comprobación "in situ" de la inversión de dichos fondos. En informes anteriores, ya se han pedido medios y recursos para estas comprobaciones. En los últimos cuatros años, el Ayuntamiento ha gastado y pagado, mas 450.000 euros en este tipo de ayudas, sin haber obtenido evidencias fidedignas, y de máxima garantía, como certificados de justificación, o auditorias exclusivas; del empleo de los recursos, como de los objetivos obtenidos con dichas ayudas. Debiendo considerar, además, que el importe de los gastos de comprobación y auditoria pueden incluirse dentro del importe de las propias Ayudas. Este año, comienza el proyecto de Colaboración con la Comisión Europea, para el Municipio de TIBAS. Valorando que se puede mejorar todo el proceso de apoyo, al efectuar los pagos, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional.



- También hay que destacar la escasa efectividad, hasta el momento, del **Plan Estratégico de Subvenciones de la Entidad**, poco adecuado para realizar un seguimiento de los objetivos contemplados en el mismo, según el Art. 8 de la Ley 38 / 2003, de 17 de Noviembre, "General de Subvenciones". Dicho Plan, es necesario para detectar el incumplimiento por los departamentos gestores, y al objeto de realizar una planificación mas eficiente, que garantice la ausencia de duplicidades, en el objetivo de interés público que se persiguen con las subvenciones locales, que solo es cuantificable, si los propios departamentos municipales, pueden hacer una evaluación por indicadores medibles y cuantificables en valores numéricos, y así, puedan ser comprobados. Esta carencia tienen una importancia principal, en todo el desarrollo posterior de las actuaciones a realizar con las ayudas y subvenciones, a terceros.

- En este sentido, la dinámica municipal se centra en la repetición, año tras año, de la formulación y redacción de las bases y las convocatorias anuales, y suele ser un análisis repetitivo de mantenimiento, y con una **política de fraccionamiento de importes**, para intentar llegar a todo el tejido asociativo, que se llegue a todos, y vaya contentando a los interesados , aunque este tipo de valoración colectiva perjudica el proceso de cumplimientos de la Ley, y de su eficiente justificación, incluso al control financiero, pues son importes insignificantes, y por ello, de escasa importancia o materialidad en su comprobación. Incluso al estar exentas del control, suelen ser valorados como importes individuales, "cuasi-donados".

- Conforme al Art. 34 de la Ley 38 / 2003, de 17 de Noviembre, "General de Subvenciones". El pago de la subvención se realizará **previa justificación de la realización**, del objetivo o comportamiento, para el que se concedió. No al revés, anomalía del proceso de concesión, que se repite habitualmente en Coslada y que perjudica la finalidad y acción de control.

- Las **Ayudas directas** otorgadas por el Pleno del Ayuntamiento, tienen escasa importancia cuantitativa, dentro de la magnitud del Presupuesto anual, pero en su caso, también su proceso de justificación, resulta deficitario, con un simple certificado de la ONG correspondiente, informando que ha satisfecho el importe de la ayuda, en gastos relacionados con el objetivo de la catástrofe humanitaria o similar, según acordó el Pleno, que requiere siempre, de un convenio nominativo.

- Se debe por último, exigir y realizar los trámites del **reintegro** en las ayudas e importes no justificados adecuadamente, de acuerdo con el Art. 36 y 37 de la Ley 32 / 2013, de 17 de Noviembre, "General de Subvenciones"; más cuando se emplea en muchos casos, el procedimiento de pago anticipado de la ayuda, dando cuenta de ello a la BASE NACIONAL DE SUBVENCIONES, dependiente del Ministerio de Hacienda. La comprobación de dichos

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHouz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	---

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHouz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	---


valores e importes le corresponde a los departamentos gestores de las ayudas, que no pueden omitirlo.

4.2.- CONTRATACION.

La Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de "Contratos del Sector Publico", ha introducido una nueva mecánica en los procesos de contratación de la entidad, que en su momento tendrá que ser valorada adecuadamente, de que forma benefician y mejoran la transparencia y eficacia de los resultados, en comparación con la legislación anterior, como el Real Decreto Legislativo nº 3/11, de 8 de Noviembre de "Contratos Sector Publico". De forma que la nueva Ley, no suponga un innecesario encarecimiento de los procesos contractuales, con retardo de tiempo e incremento de costes, en su aplicación, por eso, en este apartado vamos a reflejar algunos de los resultados del análisis y controles realizados anteriormente. En primer lugar, denunciar la falta de actualización, del "Plan de Contratación y seguimiento y evaluación de la Ejecución de Contratos", pues el último realizado, se basa en informes de la Secretaria General, que se ha dado cuenta al Pleno de 15 Marzo 2018; y 15 Marzo 2019, así apuntar de forma resumida que como se justifica posteriormente, **de poco ha servido el mismo para la finalidad de una adecuada programación**, para la que se ha establecido en el Art. 28 LCSP "Las entidades programarán la actividad de contratación, que se desarrolla en el ejercicio presupuestario dando a conocer su plan anticipadamente, mediante un anuncio, que al menos recoja los contratos sujetos a regulación armonizada". No ha servido pues dicho Plan, ni para la programación de los trabajos, ni para la ejecución de gastos presupuestarios, con mas de 21 millones pendientes de Remanente de Tesorería, ni para la Transparencia, pues solo se han ejecutado menos de un 50 % de los programados, según lo que en su caso, se hubiera publicado, en la página web.

En el año 2020, como **estadística** de la actuación de dicha área, constan 56 expedientes de contratos generales en los archivos electrónicos del Ayuntamiento (Algunos por Lotes); y 49 de contratos menores, en total 105 expedientes; muy parecidos a los 71 y 48 (menores), que suman 119, del año 2019. Incluidos expedientes de modificación. Como resultado de los trabajos, decir que conforme a la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de "Contratos del Sector Publico". vemos que la carga adicional de requisitos, exigencias y derechos para los contratistas y órganos externos de supervisión, ha ralentizado los procesos, en perjuicio de la entidad, por varios motivos: los Pliegos y facturas, tardan mas en contratarse y ejecutarse, e incluso las facturas en aprobarse, lo que siempre implica, mayor volumen de gastos circulado por los conductos administrativos de la entidad, con mas días de retraso, y con ello, incremento del ratio de morosidad en los pagos, simplemente por este incremento de cargas administrativas y requisitos jurídicos, que han venido a **ralentizar la actuación administrativa**, en este aspecto, este año, la actuación llega ya a extremos graves, como hemos visto, con una mínima ejecución de la contratación, que se ha reflejado en una escasa ejecución del gasto presupuestario 2020, y en el consiguiente incremento del Remanente de Tesorería, que crece por la inacción de los órganos facultados para la gestión, sobre todo, en este apartado de la contratación de gastos públicos. A esta fecha, después de un año; sobre un total de 56 contratos, que están pendientes, solo se han formalizado 27 a final de año, es decir aproximadamente un 52%, después de un año, están en tramitación, lo que es un indicador muy positivo, del retraso y deficiencias de la gestión contractual realizada, y de su resultado, pues se puede justificar por el motivo del COVID, y el confinamiento del estado de alarma, pero la media de tramitación de un expediente de contratación medio es de 9 meses.

En este punto y relacionado con esto, tenemos que hacer mención de la **reiterada utilización del contrato menor**, que incluso se encadenan por la falta de resolución de la contratación general, de tal manera , que en los periodos "inter-contratos"; deba hacerse un contrato menor puente, para salvar la situación , este tipo de contratos van en aumento , e incumplen la Ley de Contratos , pues "los contratos menores, no pueden utilizarse para

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 

satisfacer necesidades recurrentes o permanentes", y solo por la falta de una correcta planificación de los contratos o por una falta o defectuosa ejecución del Plan de Contratación llevado al Pleno, donde se hace un seguimiento anual de los contratos firmados, y aunque su objetivo principal es ser una herramienta para racionalizar y mejorar la gestión económica y financiera de la entidad. Esta viéndose muy dificultado en casi todas las áreas, por estos retrasos y las denuncias presentadas, interna y externamente, lo que ya de inicio, invalidan en mucho, toda la actuación contractual, pues son los Tribunales y Juzgados los que diariamente señalan la falta de flexibilidad y agilidad en la gestión, así como en muchos casos su devolución y anulación. La eficacia y calidad en los servicios contratados, no debe ir contra la seguridad jurídica, pero tampoco pueden ser olvidadas en la aplicación de la nueva Ley, en el Ayuntamiento de Coslada; pues la contratación no deja de ser una actividad instrumental del objetivo final de la entidad, que es prestar los servicios Locales y competencias propias o delegadas, con los mejores estándares de calidad, seguridad, y por supuesto, dentro del principio de Legalidad, con igualdad de oportunidades; pero según vemos en estos primeros años del funcionamiento de la Plataforma Electrónica (Vortal), lo que se va viendo, por unos u otros motivos, es una ralentización y retraso perjudicial, en comparación a los sistemas anteriores, y ello, solo tenemos que comprobarlo con los procesos de **convalidación**, que se realizan en la Junta de Gobierno Local, semana tras semana, solo por el atraso que presenta muchos de los expedientes de contratación, y que se han olvidado y desligado del resultado y finalidad de la misma, y solo tratan de asegurarse un cumplimiento "Ultra- Riguroso" de la reglamentación; pero con ella, vemos que no se aumenta la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el Ayuntamiento, si no una aplicación fútil de dicha Ley.

Durante este año, 2019- y sobre todo 2020, conforme al Plan de Auditoria aprobado, se han realizado controles financieros sobre este apartado, con el siguiente resultado, donde se resalta de nuevo la magnitud del problema que supone este **retraso en la contratación**, entre que acaba un contrato, ya prorrogado, y se inicia el siguiente, (periodo entre contratos) y dado que no puede interrumpirse o acabar la prestación del servicio (aunque se realiza fuera o sin el amparo contractual valido) esta suponiendo al Presupuesto de Coslada, de tal forma que parte del resultado los presentamos en la tabla siguiente, donde se detallan las 248 facturas y certificaciones de los contratos y contratistas, que están prestando servicios fuera del contrato, y que en global ha supuesto un importe a convalidar de 1.932.223,41 €; lo que sobre los artículos y conceptos presupuestarios donde se registra las contrataciones y los trabajos contratados con empresas del exterior, suponen un 11,6 % del Presupuesto Municipal, fuera de la legalidad contractual, establecida en la Ley de Contratos Sector Publico.

Sobre el volumen de esta grave anomalía, la Intervención de nuevo comunica a la Corporación, la necesidad de tomar medidas resolutorias, con urgencia, para la disolución del problema.

Tabla .- Nº 5

Nº DE FACTURAS POR PROVEEDOR Y AREA APROBADAS EN JUNTA DE GOBIERNO 2020.			CIF
40	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA	<i>Serv. General</i>	A78923125
36	ALBA SERVICIOS VERDES SL	<i>M. Ambiente</i>	B78487899
31	MONCOBRA SA	<i>Vías y obras.</i>	A78990413
29	ETRALUX SA	<i>Vías y obras</i>	A46066791
13	VODAFONE ONO SA	<i>Informática.</i>	A62186556
13	ASO.PREV.DELITO .TRAT.VICT/ DELI .BECCARIA	<i>Igualdad.</i>	G81916918
12	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA	<i>P.y Jardines</i>	A28760692
10	INSTITUTO DE BIENESTAR PSICOLOGICO Y SOCIAL	<i>Igualdad</i>	B87973061

	Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546
	sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546

	Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507
	sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507

10	SULO IBERICA SA	M. Ambiente	A46480547
10	ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS SA	Policía	A28385458
9	GESTION Y VALORIZACION INTEGRAL DEL CENTRO	M. Ambiente	B86246691
8	ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS SA	Serv. Sociales	A47326475
6	GREEN TAL SA	M. Ambiente	A62313788
5	T INNOVA INGENIERIA APLICADA SA	DEPORTES	A64728918
4	AUNA SCL	Educación	F28667475
4	VELLCAN VETERINARIOS SL	Salud	B88353628
2	ARES S. COOP. MADRID	Empleo	F82699125
2	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SA	Policía.	A91001438
1	MOVELCO MOBILITY SL	M. Ambiente	B27784248
1	SOLRED SA	Serv. General	A79707345
1	CENTRO ASOCIADO UNED MADRID	Educación.	Q2802102J
1	XL INSURANCE COMPANY SE SUC. ESPAÑA	Ser. General	W0065403H
248	FACTURAS POR IMPORTE TOTAL	1.932.223,41€	



Por otro lado, tenemos que hacer un llamamiento a la transparencia y agilidad contractual de las propias áreas y servicios, en los métodos y formas de contratación, que creo que deberían en muchos casos descentralizarse sobre los mismos, para evitar este cuello de botella que implica la contratación centralizada. Los criterios más objetivos como precio y plazo, son más fáciles de verificar, por las mesas de contratación, que puedan proponer con mayor rapidez y agilidad, Contratistas y Adjudicaciones, pues estas requieren en las distintas áreas, una menor justificación y motivación de sus propios actos.

En el mismo sentido, la necesidad de no externalizar todas las tareas, funciones y actividades necesarias, para cada una de las áreas municipales, pues se denota una cierta proclividad, a **externalizar trabajos y tareas**, mediante contratos de servicios, por comodidad de la gestión. Aquí hay que ir con mucha cautela, pues el Capítulo Segundo del Presupuesto está creciendo artificialmente, por esta supuesta actividad, de lo que serían tareas propias internas del núcleo administrativo puro del Ayuntamiento, como ente público territorial.

En el año 2020 tenemos que exponer en este proceso de externalización, el contrato de Poda y Pavimentos Terrizos, del área Parques y Jardines, con un informe de control nº 117/20 sobre organización sostenible del servicio, por zonas y no por tareas concretas como poda o riego, entendemos que es más sostenible, dado el número de jardineros fijos, con que cuenta la plantilla municipal, que ahora se van a ver arrinconados en sus principales tareas de jardineros, que no de peones, en una superficie aproximada, de menos del 15 % del terreno de verde de parques y jardines, en beneficio de contrataciones privadas, que tampoco aportaran, mejor tecnología, o recursos y medios al servicio, salvo la tranquilidad, para algunos responsables de mantener una contrata, siempre interpuesta, entendiendo que así se distancian de los problemas y responsabilidades, por posibles reclamaciones de los usuarios del servicio.

4.3.- CONVENIOS ADMINISTRATIVOS, ENCOMIENDAS. ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS. CONCESIONES DE SERVICIO.

En el ejercicio de las funciones de control financiero y fiscalización a posteriori durante el año 2020, se han detectado para este tipo de actividad administrativa, los siguientes hechos y aspectos destacables:



	Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546
	sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546
	

	Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507
	sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507
	

En este año sigue existiendo, como ya hemos comentado en algunos informes anteriores, que bajo la fórmula de la subvención, se realizan algunos convenios, cuyo importe subvencionado coincide con algunos de los contratos regulados por la legislación de Contratos Sector Publico, provocando que dichos gastos queden así cubiertos, pero no tramitados conforme a los principio de igualdad y concurrencia que rigen la misma. En todo caso, estos convenios requieren siempre de informe jurídico, conforme a la Ley 40/2015, de "Régimen Jurídico del Sector Publico"; y que dichos convenios se materiliacen y firmen, antes de tramitar el gasto y pago, de los mismos. Además se debe informar sobre los resultados esperados o necesidades que se cubren, y se debe motivar la necesidad de acudir a este tipo de actuación, al ser de un interés general manifiesto. (Convenios con Universidades, por ejemplo, para ciudades inteligentes o similares, para realizar políticas de enseñanza - aprendizaje y servicio, etc.).

También la nueva Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de "Contratos del Sector Publico", ya ha limitado y restringidos manifiestamente, en su Art. 32, la capacidad del Ayuntamiento, para efectuar encomiendas y encargos a medios propios, fuera del campo de actuación permitido por la misma. La Corporación y la empresa municipal EMVICOSA, deberán cumplir muy adecuadamente, también lo establecido en los Art. 11 de la Ley 40/2015, de "Régimen Jurídico del Sector Publico"; como **limite** a la política de actuaciones, llevada por la empresa, en años anteriores.

En este año, motivado por la pandemia declarada del COVID -19 y el Estado de Alarma, y como consecuencia del mismo, se han publicado diversos Reales Decreto Ley, para paliar las consecuencias de esta crisis, entre otros, el RD-Ley nº 8/ 2020, de 17 de Marzo, y el RD-Ley nº 26/2020, "Sobre impacto económico del COVID-19 en la gestión de servicios públicos"; así como, para el "Reequilibrio económico en la contratos públicos, en materia de transporte y similares"; y sobre la actividad y justificación que realizan los contratistas municipales, que ejecutan la **concesión de servicios municipales**, a su riesgo y ventura, de forma indirecta y bajo supervisión de las distintas áreas. La muestra de este año para la prueba de control, se ha realizado sobre tres de estos servicios, tanto del Área de Deportes, como del servicio municipal concesionario del Tanatorio y Crematorio Municipal, y este año motivado en algún caso, por la petición de indemnización de dichas actividades, conforme al R. D. Ley 8/ 2020 y siguientes, con motivo de la pandemia COVID-19. Durante el ejercicio, se han realizado un muestreo sobre estos concesionarios, para el análisis de los resultados de su concesión, en parte motivados por la peticiones de compensación para restablecer el equilibrio económica de la misma. Entre las pruebas se han valorado: el importe del canon anual que deben aportar al Ayuntamiento, el régimen de liquidación y recaudación del mismo, y en su caso, también las posibles compensaciones, que le pudieran ser de aplicación, según lo establecida en los Reales Decretos Leyes, publicados sobre durante el cierre municipal, forzadas, por la pandemia del Covid-19 durante este ejercicio. En la tabla siguiente se presentan algunos resultados de la prueba realizada, que en general es conforme la actuación de los mismos en sus resultados, a lo establecido en contrato, denotando cierta demora en la liquidación y pago del concesionario de instalaciones deportivas CARPA. Motivado en parte, por el retraso en la gestión de su petición de compensación económica, en trámite todavía, dentro del Ayuntamiento.

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	---



	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	---

Tabla . Nº 6

ACTUACIÓN. CONTRATO.	INFORME CONTROL FINANCIERO.	CONCESIONARIO.	RESULTADO VERIFICACIÓN.	CANON.
Concesión El Plantío. Deportes. (Concesión de 15 años).	Control Financiero concesionarios Informe control. Nº 10 / 2021.	CARPA- Forus. (21 Marzo 2010.)	Valoración compensación por Real Decreto Ley 8/20. Resto Gestión conforme.	260.000* Euros/año.
Concesión Instalaciones y Escuela Deportiva. (Último año)	Control Financiero sobre cuentas concesionario. Nº 17 /21.	Club de Tenis de Coslada (Diciembre 2014)	Aprobación de cuentas atrasadas y valoración conforme.	(Déficit cuenta anual explotación 2020).
Contrato Concesión Servicios. Funerarios. (Concesión de 50 años.)	Control Financiero concesionarios gestión indirecta. Nº 118 / 2020.	Memora Servicios Funerarios. SLU. (Abril 2.004)	Valoración y retasación canon de explotación y pago del concesionario , Conforme.	57.604 € Según 4% facturación ANUAL

* (Canon aplazado en pago, por compensación con indemnización COVID; pendiente Accesoría Jurídica.).

4.4.- AREA DE GASTOS DE PERSONAL.

Como en otros años, en este apartado se hace referencia a la desequilibrada estructura de personal, que históricamente presenta este Ayuntamiento, y que puede ser uno de los mayores lastres y cargas, de este área. Esta no es otra, que la gran diferencia en número de efectivos que existe, entre el personal laboral y el personal funcionario, para prestar los servicios municipales. En 2020 solo 32 funcionarios (Sin policía) sobre 526 empleados, sometidos al régimen laboral, al contrario de los que establecen las Leyes administrativas y de Régimen Local. Lo que muchas veces imposibilita que se puedan realizar las **funciones de autoridad**, con las garantías de Imparcialidad, Seguridad e Independencia, que se exigen en las leyes reguladoras de los servicios municipales; y por tanto, con efectos de Nulidad o Anulabilidad procesal, en muchas de las actuaciones, al no ejercerse por personal, adecuado y con competencia. En la última nómina, la ratio es de 1 funcionario, por cada 4 laborales, con Policía Local; pero si se excluye a la Policía, la ratio baja a un funcionario por cada 21 laborales.

Esto demuestra sin ninguna contradicción, que en esta condiciones no se cumple la Ley de Bases de Régimen Local, ni el Estatuto Básico del Empleado Público, y por tanto, esta es una limitación seria, para mejorar la eficacia y calidad de los servicios, que se prestan en Coslada, mas si son o implican, ejercicio o participación directa en potestades públicas y pueden suponer una **irregularidad severa**, en la administración de los gastos y justificación de los Presupuestos Locales. No debemos olvidar, que en este Ayuntamiento, los gastos de Personal, llegan a alcanzar anualmente, casi un 51% del volumen de gastos totales del PRESUPUESTO, una vez integrado el personal del extinto, PATRONATO M. de DEPORTES.

Por otro lado, ya hemos comentado el **abuso de las contrataciones de personal con carácter temporal**, para incorporar a la plantilla y a puestos de trabajo de carrera, incumplimiento no solo las normas sobre Legislación Local de Retribuciones de la Función Pública, Estatuto del Empleado Público, y los propios límites de Leyes de Presupuestos Generales del Estado, así como su normativa de desarrollo. (Ej: Sentencia Contratos Colaboración Social). En este sentido, solo se viene aplicando, lo que se pacta en el Convenio Colectivo, como norma básica, y casi única de las relaciones sociales

	Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546
	sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546

	Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507
	sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507

municipales, y de ahí, su fuerza en este Ayuntamiento, que enerva, entorpece o debilita la mayoría de las veces, la normativa administrativa de obligatorio cumplimiento, a la que como administración pública esta obligada, como entidad territorial que debe prestar unos servicios y competencias, a los vecinos por la Constitución Española. Esto ocurre muchas veces, por ejemplo: cuando se imponen horarios de apertura o cierre de atención al público, en relación con el horario laboral convenido con los trabajadores, y no de cara, a prestar un adecuado servicio público de calidad al usuario. Siendo este el que debe adaptarse a las conveniencias e imposiciones anteriores, para realizar las gestiones administrativas que se le exigen, casi siempre adaptada a las necesidades del trabajador, de los que ya hemos dado también cuenta en informes de control financiero anteriores, como en el caso, del informe sobre disolución del Patronato M. Deportes de diciembre 2017. Donde se comentaron ya las deficiencias, que dicha actuación en materia de personal, suponía para los usuarios, con un incremento notable de costes y gastos, para solucionar el problema de horarios, tareas y trabajos de apertura y cierre de instalaciones, que se deben realizar en sábados y festivos, o que se realizan por categorías únicas de trabajadores, según su ingreso en la administración; pero donde ahora los mismos puestos, deben desglosarse por categorías y especialidades, tenido como consecuencia una duplicidad de puestos, y un incremento de costes, para solucionar todas las bajas, ausencias y cambios llevados a cabo, por esa "ficticia superior categoría", en ciertas tareas de gestión, que junto al amplio traslado de conserjes y personal, "del antiguo Patronato" a otras dependencias municipales, una vez realizada la integración del mismo, a la Plantilla única Municipal, han supuesto tasas de absentismo superiores al 29%, en el grupo de conserjes, porteros, taquilleros, jardineros o guardarropas del área de Deportes.

También de informe anteriores, como el de Control Financiero, del que se dio cuenta en el Pleno del 22 de Octubre 2018, sobre las deficiencias encontradas, en la gestión del Departamento de Personal, y del que citamos de nuevo parte de ellas, para intentar articular las medidas necesarias para una rápida solución. Pudiendo revisar las alegaciones aportadas por Alcaldía a dicho informe, en el acta pública limitada, de dicho acuerdo.

I.- Precariedad de los **instrumentos de Ordenación y Planificación** del Personal Municipal.

La Ley de Bases de R. Local (Art. 90), y el Art. 126 del TRRL, establecen la obligación de formar la relación de todos los puestos de trabajo (RPT) existentes en su organización, detallando características esenciales, retribuciones, denominación y requisitos exigidos.

El RD 861/ 86, de 25 de Abril, es el que establece el "Régimen de retribuciones de los funcionarios locales" atribuyendo a los Plenos municipales, el deber de aprobar el complemento específico, principios del complemento de productividad, y criterios de reparto de gratificaciones y gastos similares. En el Ayuntamiento de Coslada, **la RPT** vigente es tan deficitaria o precaria en este sentido, que muchas de estas obligaciones, no se incluyen, y no se detallan con rigor, las tareas y obligaciones concretas de cada trabajador, y por supuesto, sus responsabilidades. Esta es una deficiencia importante, que el Pleno Municipal, debería resolver, a propuesta del departamento responsable. En el mismo sentido, la precariedad del registro de personal, obligatorio según el Art. 90.3 de la LBRL. Deficiencia ya muy avisada por la Delegación de Hacienda y Comunicad Autónoma, pues dicho registro es la base de la justificación mensual de las retribuciones del personal, en su totalidad.

Por otro lado, **la oferta de empleo público**, (OPE), como instrumento válido de gestión anual, por ejemplo, en Coslada, ha estado diez años, o más, sin actualizarse, lo que ha provocado que en el año 2018, según acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de Julio 2018; se haya aprobado, una actualización de plazas vacantes, presentando, una regularización de 24 puestos de funcionarios, y más de 130 de personal laboral. Esto supone y prueba, un sesgo grave, hacia la legislación laboral-mercantil, en detrimento del derecho y legislación

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 

administrativa, que debe ser la regulación principal de la actividad municipal, en la gestión de los servicios públicos locales. Según este acuerdo, la ratio de esta convocatoria de puestos de una clase y otra, es de 1 funcionario, por cada 5 laborales.

En cualquier caso este documento, es un ejemplo palmario de la pasividad con que se realizan las tareas en el departamento de personal, donde se efectúan cambios y aprobaciones, que son estériles, por el paso del tiempo, por ejemplo, de la oferta del año 2018, anteriormente comentada, a esta fecha se han regularizado, solo 6 de los 154 puestos mencionados, y eso que la Ley 6 /18, de 3 de Julio, de Presupuestos Generales para 2018, autorizaba la **actuación solo para los años 2018, 2019 y 2020**; plazo que se ha superado; y es un Indicador claro de como funciona dicho departamento y de la situación, que de ello resulta, para los servicios municipales. En la siguiente Tabla Nº 7; presentamos por ejemplo las bajas por jubilación del personal en los últimos años, incluido el servicio de Policía Municipal.



JUBILACION	LABORALES CON RELEVISTA.	FUNCIONARIOS SIN POLICIA.	RESTO PERSONAL LABORAL.	OTROS. (POLICIAS)	TOTAL
2017	--	--	14.	-	14
2018	19.	1	16	1.	37
2019	5	3	2	10.	20
2020	14	3	2	6	25
	38	7	34	17	96



Comprobando que en estos años, se han jubilado 17 efectivos de policía y solo se ha repuesto, de dichas pérdidas, cuatro efectivos; existiendo por tanto, un déficit de 14 bajas, solo en este servicio, y dicha pérdida se han producido en solo en cuatro años. Lo que demuestra sin ninguna contradicción, como hemos comentado, que ni se cumple la Ley de Bases de Régimen local (Art. 92), ni el Estatuto Básico del Empleado Público, ni se puede cumplir la misma, y por tanto, esta es una limitación seria en la eficacia y calidad de los servicios que se prestan en Coslada, puesto que si los instrumentos de planificación y ordenación, no responden a la finalidad para la que han sido ideados, no pueden satisfacer la necesidad que le pide la Ley, y por ello, deja de ser una herramienta adecuada a los fines de la organización municipal. Es más, si calculamos la **Tasa de reposición efectiva**, en estos años, vemos que solo los puestos de laborales con relevistas, y 4 policías y dos conserjes, en total 44 puestos, son los que se han cubierto, sobre un total de 96 bajas, por jubilación en el periodo, es decir, que más del 53% de las plazas están hoy todavía vacantes, y sin un procedimiento legal de cobertura iniciado o en trámite, indicativo de la falta de actuación y ejercicio de sus tareas y competencias, que realiza el departamento de Personal. Con el traspaso, en muchas ocasiones, de su dotación presupuestaria, al Capítulo 2º para la contratación externa.

II.- Negociación colectiva y su implantación en Coslada.

La Improcedente regulación unitaria de las condiciones del trabajo del personal funcionario y laboral, a través del "convenio colectivo" ha venido implicando, la inclusión y transformación permanente, de conceptos retributivos, no permitidos en la Función Pública. Y que en muchos casos son anómalos, y sobrepasan los límites de la legislación sobre retribuciones y límites salariales, y demás conceptos de incrementos de gastos de personal de la administración local. (Art. 126 del RDL 781/86).

Así, al efectuar de forma conjunta muchas de sus aplicaciones, que deben diferenciarse, pues no son los mismos sus derechos y deberes; ni tienen la misma responsabilidad; la inclusión de obligaciones y derechos en un mismo convenio, vicia de por

	Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546
	sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546
	

	Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507
	sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507
	

si, el convenio como un todo, es el caso de la limitación de incrementos salariales establecidos de la Ley, pero que por ejemplo, es una exigencia permanente de la Policía Local, cuando se sabe que como funcionarios, su carrera está reglamentada, como la de Cuerpos similares de otros municipios, Comunidades Autónomas o Estado.

Así mismo, los convenios regulan condiciones de trabajo de los funcionarios y laborales, incumpliendo los límites y condiciones de trabajo determinados, entre otros: jornadas, reducciones, licencias, excedencias incluso, superando los límites presupuestarios, por ejemplo, en las gratificaciones e indemnizaciones, que se mejoran y calculan de forma contraria, y sin acuerdo que apruebe su regulación y aplicación. Por ejemplo, el complemento de antigüedad, que equipara a todos los trabajadores los trienios y antigüedad por el mismo importe, sean de la categoría profesional que sea. Conserjes, como Ingenieros.



Pero por otro lado, también hay que manifestar que no se siguen las normas procesales legales, para la legítima aprobación del convenio para el personal laboral, puesto que el que se aplica hoy, tampoco está aprobado y publicado, conforme establece la Ley de 9/87 de "Representación y Participación del Personal al servicio de la Administración Pública"; que según el Art. 38 del Estatuto del Empleado Público, obliga a su publicación por lo que su aplicación, adolece de un grado alto de nulidad y eficacia, reconociendo por tanto, gastos y derechos en el presupuesto municipal, incluso contra la propia Ley. Simplemente con que un concejal se reúna con la representación sindical, y de palabra acuerde o proponga una medida sobre personal es suficiente para ejecutarla, incluso sin la correspondiente aprobación administrativa por el órgano competente.



III.- Criterios generales para el pago de **Productividad y Gratificaciones**.-

Aunque recientemente se han aprobado, en el Pleno de 4 de Julio 2019, un acuerdo sobre criterios a aplicar en las Gratificaciones de los que se denominan "Grandes Eventos"; todavía quedan lagunas por actualizar en este tipo de retribuciones extraordinarias, y que implican, que se estén aplicando importes, que no están debidamente ajustados a los criterios que debe aprobar el Pleno, aunque sean ejecutados por decreto de Alcaldía.

En esta cuestión, es muy necesario "clarificar" previamente, cuales son los criterios de reparto de la **Productividad**, con conocimiento de trabajadores y aprobación por el Pleno, por que como complemento deben satisfacerse solo cuando se produce algún servicio público, y en proporción con el resto del sistema retributivo establecido en las normas, y no por tanto, "negociado" a conveniencia para cada ocasión o necesidad, como hasta ahora. También ocurre, si se van a retribuir las horas de trabajo administrativo, realizadas en casa, como **Gratificaciones**, dado el avance de la actividad electrónica que tiene el Ayuntamiento; y por tanto, si se van a pagar, sin venir a trabajar, que ya se ha formulado en diversas ocasiones (Tele-Trabajo). Si se va a retribuir el trabajo ordinario por la actividad administrativa habitual, como gratificación, cuando esta siempre tiene una naturaleza extraordinaria, bien fuera de horas ordinarias y de tareas ordinarias, pues hacer pliegos, proyectos o informes, son tareas ordinarias de los puestos de trabajo del Ayuntamiento, y se retribuyen ordinariamente por ello, y la gratificación (Ej: a 500 € por pliego o Expediente atrasado) solo puede entenderse, como una duplicidad retributiva intencionada y perversa, de la actividad municipal.

IV.- Los Pagos del **Fondo Social** a los trabajadores, requieren también la aplicación de la nueva regulación establecida según la Ley 7/2012, de 29 de OCTUBRE, " Modificación de la Normativa Tributaria y Presupuestaria y de adecuación de la normativa Financiera para la intensificación de las actuaciones en la Prevención y Lucha contra el Fraude"; pues los importes y ayudas superiores a 2.000, incluido IVA, requieren el pago siempre a través de Transferencia Bancaria, y nunca en metálico, debiendo aportarse así, el justificante de la misma, a la Administración del Fondo Social.

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	---

	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	---

V.- Procesos de Prejubilación también anómalos, **premios por jubilación anticipada** no ajustados a derecho. Por un lado tenemos que hacer referencia, a los importes que como ayudas o premios a la jubilación anticipada, se incluyen en el convenio laboral, como medida para fomentar el empleo, pero estas han sido ya desde antiguo consideradas no legales, por la Jurisprudencia, por todas, la sentencia del Tribunal Sup. Justicia Andalucía, de 31 de Marzo 2004 (La Ley-168726/04) y por tanto, debe considerarse los beneficios de este tipo de ayudas. Mención aparte relacionado con estas actuaciones, la de articular las **pre-jubilaciones** del convenio laboral, y que se arraigan, ya desde antes de culminar el acuerdo sobre prejubilaciones con la Seguridad Social, hay que manifestar aquí, la problemática de forma resumida de las mismas. Tanto para los Relevistas, como de los Relevantados en cuanto que la entidad local, no obtiene ningún beneficio de estos acuerdos, recayendo estos exclusivamente, del lado del trabajador, y en cambio, si tiene que soportar todos los gastos, pues ya las prejubilaciones de antes de la modificación de la ley de la Seguridad Social del año 2011 suponía un coste o desventaja para el municipio, pero las propuestas que se están formulando hoy, para renovar estas situaciones, han encarecido los límites ya conocidos y fijados en leyes, y en la masa salarial, pues suponen costes adicionales dobles, a pagar a la Seguridad Social, que además está desincentivando y limitando estas prácticas de anticipar la jubilación, y por tanto, incrementando con cargas dobles o triples, las jubilaciones, simplemente, a favor del trabajador, que se pretende prejubilarse, y no de la entidad, ni de los vecinos que la constituyen, en periodos amplios de tiempo, y donde además se discrimina, al personal funcionario, que tiene obligatoriamente una edad fija de jubilación.

4.5.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y MOROSIDAD.

La Ley ORGANICA 2 /2012; de 27 de abril, de "Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera", estableció, en su Art. 11, la obligación de las entidades locales de mantener en todo en el ciclo presupuestario, una posición de equilibrio o superávit, equivalente a una situación permanente de "Estabilidad Presupuestaria", como desarrollo del Art. 135 de la Constitución Española. Así mismo, su Art. 18, sobre medidas preventivas, establece que para poder obtener este resultado de equilibrio: " El Órgano Interventor de la Corporación local, realizará el seguimiento del cumplimiento por la entidad local, del indicador **periodo medio de pago (PMP)**, así como de otros indicadores; en el ámbito de las entidades locales, del Art. 111, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y deberá vigilar su cumplimiento, de forma que cuando se detecte que el periodo medio, previsto en la normativa de morosidad, durante dos meses seguidos, ha sobrepasado el límite legal; deberá formular una comunicación de alerta a la Junta de Gobierno; y al órgano de tutela financiera; que determinará las medidas de gestión precisas para generar la tesorería suficiente, para poder reducir el periodo medio de pago a proveedores, y entrar así, dentro de los parámetros establecidos por la Ley. Si continua o persistiera dicho retraso, después de aplicar las medidas anteriores, y se superasen otros 30 días, el plazo de pago máximo establecido; se podrá proceder por la Comunidad Autónoma, en el caso de que ostente la tutela financiera, a la "retención de recursos derivados de la Participación de Tributos del Estado, para hacer frente a los pagos pendientes y atrasados con sus proveedores".

Durante el año 2020, esta obligación de **control interno de la INTERVENCION**, sobre la deuda comercial y sobre los pagos comerciales, se ha cumplido adecuadamente, si bien, se ha dado cuenta al Pleno Municipal, pues conforme a la resolución del congreso de diputados de 20 de octubre 2020, se ha apreciado la suspensión temporal de la reglas fiscales para 2020 y 2021. Así citar que la entidad, en dicho periodo, ha pagado a sus proveedores comerciales, con una media anual de **40,85 días**, (30 + 10,85) desde la entrada de la factura en el registro telemático, y por tanto, siempre dentro de los límites legales. Conforme al Art. 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de "Impulso de la

Página 22 de 79

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público" tras la modificación por la Ley orgánica 6/2015, de 12 de junio. "Sobre gestión y auditoría de sistemas del servicio del Registro municipal de Facturas". En este sentido durante el año 2020, en dicho registro facturas oficial, del Ayuntamiento de Coslada, una vez verificado conforme al mandato de la Ley, se han obtenido los siguientes resultados.



- 9.511 Facturas, presentadas en dicho punto de entrada.
- Facturas retenidas a 31 de Diciembre: 0. Facturas
- Facturas devueltas o anuladas: 459.
- Factura de gastos menores a 5.000 €: 2.104 Facturas
- Tiempos medios de inscripción de facturas en el registro; 29 días
- Número y causas de facturas rechazadas en la anotación contable. "Error en cantidad o precio de facturación, Error de Iva, Otros".
- Saldo de 0 € a 31-XII, en la cuenta gastos 413 del Plan Contable.



Por tanto, podemos decir que el registro ha funcionado correctamente, durante dicho año, siendo un instrumento válido para el cálculo de los indicadores de Morosidad, calculando los días de retraso, y facilitando el control interno de los tiempos de pago, dentro de la gestión municipal, como derechos que le asisten a los contratistas y proveedores municipales.

En cuanto a los otros indicadores, referentes a Estabilidad Presupuestaria y Endeudamiento, incluidos en los planes de control financiero de la Intervención Municipal, manifestar que tanto el **endeudamiento global**, como el que mantenemos con entidades bancarias, ha disminuido proporcionalmente, durante este año, lo que ha permitido a 1 de Enero 2021, que tras la amortización anticipada autorizada por acuerdo del Pleno Municipal de 27 de Octubre 2020; el endeudamiento bancario solo del Ayuntamiento, sea de **7.299.358, 02 euros** en términos absolutos, y menor, al 11% ; calculado en porcentaje de los recursos ordinarios; siendo el **Ahorro Neto**, como diferencia o excedente, entre los ingresos y gastos corrientes del Presupuesto anual, de más de **7.668.347,8 euros**, indicador este muy válido para el cálculo de las posibilidades de nuevo endeudamiento. Sobre el resto de indicadores, calculados como parte de los controles financieros que debe realizar la Intervención Municipal, y que en dicho año, también resultaron positivos, para ampliar datos, nos remitimos al informe de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto, y Sostenibilidad Financiera, del que se da cuenta, en el Pleno de 13 de Abril 2021.

4.6.- SERVICIOS MUNICIPALES .

Entre los trabajos y pruebas de control financiero realizados, por la Intervención Municipal, de acuerdo al Plan de trabajo del año, debemos hacer una breve mención de los resultados sobre las pruebas realizadas a algunos servicios municipales, en la gestión de los gastos de su competencia, así como de los costes y resultados que obtienen; y ello como parte de la obligación establecida en el Art. 213 TRLRHL; de efectuar un adecuado Control de Eficacia , así como, en el Art. 211 de la misma, para cumplir con la obligación de "justificación de costes, resultados y rendimientos de los servicios públicos". En este sentido, de la Memoria anual de costes, que hay que remitir al Ministerio de Hacienda, donde se analizan, más de 52 servicios, programas, y áreas municipales, como centros de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Coslada, con su consiguiente, estudio de indicadores de resultados, y que por su número, sería imposible de incluir en este informe, si vamos en esta ocasión a dar cuenta motivadamente, de dos servicios o programas, que gestionan ámbitos diferentes, y que han tenido un resultado positivo en el equilibrio económico, y en los rendimientos sociales, en dicho año 2020.

	Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546
	sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHouz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546
	

	Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507
	sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHouz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507
	

4.6.-A) OFICINA DE GESTION Y RECAUDACION TRIBUTARIA.





Conforme al Art. 4 de la Ley de Bases de Régimen Local, la entidad para nutrir sus presupuestos anuales y prestar los servicios encomendados, cuanta con el ejercicio de la potestad TRIBUTARIA Y FINANCIERA, así como, con la potestad de revisión de oficio, y de las demás prerrogativas establecidas para los derechos de la Hacienda Pública.

Para la gestión de dicha actividad financiera, tiene establecida una oficina y departamento especializado, que en sentido amplio gestiona y recauda, en periodo voluntario y ejecutivo dichos derechos y rentas. Dicha oficina, se organiza por negociados diferenciados como : Inspección, (4 puestos) Catastro (3 puestos), Rec. Voluntaria, (5); Reclamaciones y Recursos (4), que incluye sanciones y multas, y sobre los que por la Intervención, también se ha efectuado un análisis y verificación, en dos aspectos fundamentales: Magnitudes e importes del cargo anual, porcentajes de liquidación y cobros, ingresos pendientes, y volumen anual de dicha actividad tributaria con valoración de resultados y justificación del movimiento de fondos a través de cuentas restringidas, como parte del control de la Tesorería Municipal, y en la cual englobamos, toda la gestión revisada, como una especie de agencia tributaria de gestión municipal, que incluiría también el análisis de los principales motivos de los recursos y reclamaciones efectuadas por los usuarios y vecinos, así como el % de estas, que provocan expedientes de devolución de ingresos indebidos, por errores o fallos de liquidación, pero excluyendo otro tipo de ingresos, que no corresponden a los tres primeros Capítulos del Presupuesto Municipal. En el análisis solo se supervisan los impuestos directos, indirectos y las Tasas e ingresos accidentales, según el muestreo de controles y fiscalizaciones previas o limitadas, y de acuerdo al plan anual de control financiero aprobado, por el Pleno municipal, de 20 de abril 2020.

Durante el año 2020, y de similar manera en años anteriores, se han puesto al cobro, según los datos facilitados por el sistema, en dicha oficina: 121.976 recibos y liquidaciones individuales, por un importe total de **40.248.550,45 €**. El desglose de este volumen se corresponde a: 106.903 recibos de los cuatros padrones fundamentales, (IBI; Vehículos, Vados, e IAE.) y 11.213 liquidaciones tributarias individuales, del resto de tributos y Tasas, mas 3.860 autoliquidaciones asistidas de ventanilla, incluyendo las que han llegado electrónicamente a través de la página web. En el caso, de tasas por licencia de obras, que es un tributo que requiere de un amplio procedimiento administrativo, revelamos que durante el 2020, se han realizado un total de 432 liquidaciones, de la Tasa de obras, incluidas las licencias menores y por un importe de 857.519,23€; del que se ha cobrado ya, el 89% de las mismas. Contra este volumen total de recibos y liquidaciones, se han presentado y resuelto, un total de 721 reclamaciones y recursos con alegaciones registradas, pero que han supuesto, solo que nueve de estas, llegaran a plantearse como recurso judicial con sentencia. En estos casos normalmente, los motivos de reclamación se limitan al cálculo erróneo, de los derechos liquidados, en el Impuesto de Plusvalía.

En el resto de las tasas e impuesto tenemos como motivos fundamentales de las reclamaciones: errores de cálculo de importes, aplicación de bonificaciones, o errores de interpretación jurídica en aplicación de ordenanzas y derechos individuales por parte de los contribuyentes, aun cuando el volumen como vemos de las mismas, también incluyen retraso en la notificación y liquidación, error de cálculo de pequeña cuantía, si bien, no suponen, ni un 2 %, del importe puesto al cobro. Por su parte la Inspección Tributaria (3 puestos) ha realizado y contribuido durante este periodo con un total de 322 expedientes y actas levantadas, la mayoría de regularización, pues solo hay 23 casos sancionadores y el importe de la regularización, asciende a 384.250, 34 euros.

LA RECAUDACION, como parte de la Tesorería Municipal (5 puestos), ha utilizado diversas cuentas bancarias restringidas para el volumen de recaudación máximo efectuado, que presenta un porcentaje de cobro en voluntaria del 92%, ingresado tanto por ventanilla,

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 

como por Transferencia Bancaria. Por su parte, el negociado de Sanciones puede presentar la siguiente tabla de gestión de sanciones de diverso tipo y de carácter anual:

Tabla. Nº 8. SANCIONES LIQUIDADAS AÑO 2020.

MULTAS / SANCIONES.	NUMERO DE SANCIONES.	IMPORTE EN VOLUNTARIA	COBRADO	ANULADO	PENDIENTE. 31-12-20
TRAFICO	2.779	422.436,80	133.433,65.	106.035,65	182.982,33
CONSUMO	39.	54.086,20	7.956,9	4.100.	43.493,95
Medio Ambiente.	64	52.332,0	23.600,00	6.792,4	22.808,55
Seguridad	102	56.850	17.560.62	14.796,6	26.447,54
Urbanismo.	3	62.595,9	-	-	62.595,9
	2.987				

Del análisis realizado una vez comprobado y conforme el ajuste del corte temporal de las cuentas bancarias de recaudación, el mayor problema a resolver en el departamento, **es la demora** en la aplicación de los ingresos al presupuesto municipal, por problemas de gestión interna. Existiendo una diferencia entre los plazos y derechos, que la legislación confiere a los contribuyentes, que pagan vía bancos por domiciliación o trasferencias, para la devolución de los recibos, de tal forma, que suelen mantenerse en cuenta, los importes, mas de 50 días, sin su correspondiente conexión y aplicación a los conceptos presupuestarios debidos.

Por su parte, las devoluciones realizadas de ingresos, durante 2.020, por todos los conceptos, incluidas transferencias y otras como subvenciones y ayudas, ascienden a 636 devoluciones, por un importe de 1.397.858,88 euros, como digo, bien por reclamaciones o recursos presentados o por acuerdos de rectificación iniciados de oficio.

La recaudación EJECUTIVA (3 puestos) ha realizado un total de 590 expedientes individuales de embargo, de los cuales se han tramitado cobros, bajas de recibos y anulaciones en el año 2.020, por importe de 773.731,63 euros, a través de la cuenta de BANKIA, y eso que este año, se ha notado la baja por jubilación del recaudador en ejecutiva, puesto y plaza que siguen vacantes a esta fecha, lo que demuestra el esfuerzo adicional que la dependencia está haciendo, y que se encuentra a Abril 2021, sin Tesorero y Recaudador. Cuestión que debe valorar rápidamente la Corporación, para corregir la misma.

Por tanto, podemos decir que el servicio de gestión y recaudación, de tributos inardinado en la oficina conjunta de Tesorería, ha funcionado correctamente, durante dicho año, siendo un instrumento válido para la gestión y cobro de las potestad Tributaria y Sancionadora Municipal, si bien, necesitando una actualización de los objetivos y plazos de entrega de la información electrónica necesaria para el asiento de la mismas en el Presupuesto, que facilite el control interno de los tiempos de pago, dentro de la gestión municipal, como derechos que le asisten, conforme a la Ley de Transparencia, a los contribuyentes y proveedores municipales.

4.6 .B) SERVICIO RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Dice el Art. 25.1 letra B) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local. que el municipio, ejercerá en todo caso competencias propias en Medio Ambiente, en particular, gestión de residuos sólidos urbanos, parques jardines y protección contra la contaminación. Por lo que este año hemos revisado el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de Coslada,

	Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546 sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHouz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546
	Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507 sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHouz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507

que se presta, por gestión directa, salvo el tratamiento posterior de los residuos, que se realiza por la Mancomunidad de Residuos del Henares, en proceso de cambio de ubicación y proceso productivo.

En el control realizado, incluimos conforme a la legislación sectorial el coste o volumen total de la actuación, dado que se pueden presentar distintas posibles fórmulas de gestión, por eso en la verificación realizada incluimos el coste del tratamiento y eliminación de residuos como una parte del servicio global de recogida y eliminación, en un programa único, para un cálculo más rápido; si bien, al igual que el programa de suministro de agua, deberían ser clasificados dichos gastos en dos códigos diferenciados (Recogida y Tratamiento). Dado además el elevado incremento de costes, que está suponiendo el retraso del traslado al vertedero de Loeches, de los restos de Coslada, y de la autorización y utilización del Patrimonio propio, con el Régimen de Tasas y de gestión interesada, que por la Intervención se ha verificado, que en el año 2020, sobre dicho servicio, que presenta unos resultados satisfactorios.



Durante el ejercicio 2020 sus cifras económicas de forma resumida, implican unos **Gastos** presupuestados de mantenimiento, exclusivamente del servicio de Recogida Residuos, incluido punto limpio, tratamiento de basuras y recogida de envases verdes, con un mínimo de 42 puestos cubiertos como personal necesario; de un gasto de **2.683.553,40 euros**; habiendo costeadado con estos importes, un total de 23.917. Toneladas recogidas abiertas, durante el año, incluida el polígono de Coslada. Lo que ha supuesto un coste medio de **112,2 € / tonelada** incluyendo el tratamiento y eliminación de la misma, y no solo la recogida y transporte al vertedero de Alcalá. Para ello además, los nueve vehículos con que cuenta la flota de Coslada, sin contar vehículos grúa o de apoyo, han recorrido una media anual de 270.800 Km, en las rutas fijadas por el servicio, lo que supone una media / anual/ trabajador de 7.736 kilómetros, que es un indicador socialmente muy positivo de la actividad realizada, en comparación con productividades anteriores y otras estadísticas de los servicios públicos, incluso si comparamos con otros municipios del área.

En cuanto a la parte de **Ingresos**, por este servicio, desde hace tiempo ya no se recauda la Tasa de gestión de residuos, por lo que no podemos dar indicaciones de la misma, pero por Intervención se ha verificado, que la facturación por la eliminación al vertedero de Alcalá, asciende de media anual, al importe de **1.400.465 euros**, dado los diferentes sistemas de gestión de las actuaciones y representaciones de los distintos municipios, tenemos que la recaudación en metálico, por todos los sistemas de cobro, supuso por tanto, de forma homogénea, que **el coste medio por tonelada recogida**, sin incluir el tratamiento de los residuos en dicho periodo, sería de **91,02 euros / tonelada**. En años sucesivos se podrán incluir en este informe, los resultados de control obtenidos ya solo por el servicio de tratamiento de residuos mancomunado, así como de otros servicios de gestión municipal externa.

5.- RESOLUCION DE LAS DISCREPANCIAS AÑO 2019-2020 Y REMISION TRIBUNAL DE CUENTAS DE PRINCIPALES ANOMALIAS EN MATERIA DE INGRESOS.

Como ya hemos citado en la introducción de este trabajo, establece el Art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que el órgano Interventor en el ejercicio de la función Interventora, elevará al Pleno un informe de todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia, contrarias a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías efectuadas en materia de ingresos. En dichos informes se atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función Interventora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

EN este apartado, se incluyen también, las posibles "OMISIONES DE FISCALIZACION"; que se puedan haber producido y realizado, conforme al Art. 28 del Real

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	---

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	---

Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el control interno de las entidades del sector público local (RCIL): Llamando la atención, que en este año 2020, no podemos citar ninguna, salvo quizás, aquellas omisiones, que ya han sido subsanadas a través del procedimiento de convalidación de facturas en Junta de Gobierno, en donde se aprueba y convalida el procedimiento extraordinario de gestión de las mismas, incluyendo la omisión de la fase de fiscalización previa. Pues este año, debido a la pandemia del COVID-19; los procedimientos de gestión de gastos y su fiscalización, se han visto sometidos a amplios cambios y modificaciones de protocolo, que se han debido subsanar en cada momento, denotando un resultado muy positivo, pues se ha evitado, muy adecuadamente, el posible retraso en el pago de las mismas, que la falta de apertura de oficinas por el confinamiento de la pandemia, pudiera ocasionar.

Durante el ejercicio 2019-2020, sin embargo, hemos detectado y detallado los siguientes expedientes de procedimiento de reparos en gastos, con indicación de su tramitación, y en su caso, elevación al Pleno o Tribunal de Cuentas, del contenido del mismo, según el detalle del cuadro siguiente:

Tabla . Nº 9.

Resolución, acuerdo y resumen de contenido.	Nº Reparo y fecha.	Calificación del repara.	Criterio órgano Interventor.	Resolución Junta Gobierno o Pleno.
"Prórroga contrato de ASISTENCIA LETRADA EN JUICIO" Prohibición para contratar tras sentencia* TSJM C-A de Madrid 278/20 de 24 de Junio / RC 920160001359	Repetición del Nº 40/2020 y 63/20. Adjudicación inicial en Junta Gobierno del CONTRATO DESPACHO LISTA, el 31 Junio 2019.	SUSPENSIVO	No es posible la prórroga por incapacidad del contratista, tras la sentencia por incumplimiento contrato según TSJ Madrid Sala Contencioso.* Incumplimiento de contrato con indemnización.	Aprobación por Decreto Alcaldía Nº. 2653 / 2020 30 Junio 2020 Aportando informes de Asesoría Jurídica y Secretaría. General.
"Pagos adicionales de Complemento Productividad a Personal Funcionario varios ADO según relación obligaciones RC/22020001de 2020.	Nº 75/20 y escrito de repara 50/20 de 8 de Junio 2020. Hacienda. por errores en bases de negociación	NO SUSPENSIVO (PERSONAL)	"Inclusión de gastos y pagos no aprobados, e indebidos por no ajustarse al RD 861/1986 normativa "Sobre retribuciones funcionarios Adº Local.". "Falta de criterios de reparto y proporcionalidad".	Elevado al Pleno 9/Junio / 2020 con informe de departamento de personal y Alcaldía, para pago según criterios establecidos en dicho pleno Remisión al TC.
Contratación Expte. 46/2019 del "Servicio transcripción de intervenciones en órganos colegiados de la entidad " Reserva crédito Nº 220199000431 / 2020.	Nº 69 y 75/19 y escrito Intervención adjunto de diciembre 2020.	SUSPENSIVO	Contratación Externa de Funciones y tareas reservadas según Ley y reglamento RD. 128 /2018, de 16 de Marzo " Régimen Jurídico Funcionarios Habilitación Nacional".	Aprobación por Decreto Alcaldía Nº. 5540 / 2019 y alegaciones en informe de Oficial Mayor de, 20 Nov 2019. Remisión telemática TC. en año 2019.

	Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546
	sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546



	Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507
	sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507



6.- OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES y PLAN MEDIDAS.

Conforme al Artículo 219, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, junto con la posibilidad de reparo contenido en la ley, "la Intervención Municipal podrá formular las observaciones complementarias que considere convenientes, sin que las mismas tengan carácter suspensivo en los expedientes correspondientes", en base a ello, y al Art.38 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el "Control interno de las entidades del sector público local" (RCIL), podemos manifestar, para concluir con la información del trabajo de este año, que por la naturaleza de muchas de las anomalías, debilidades, fallos, deficiencias o incumplimientos expuestos en el informe, es notorio, que el **Plan de Acción** que determine las medidas a adoptar para subsanarlas, requiere de la actuación continuada, que en muchos casos, se prolongará durante años, para la corrección de algunos de estos, pues la selección y formación de un funcionario, por ejemplo, no se consigue de un día para otro. En cualquier lugar, podemos manifestar que durante el año 2020, en general como ya hemos comentado, no se han producido un número elevado de "omisiones de la función Interventora", por no remitir los expedientes a Intervención en el momento y plazo, que se establece en el Art.10 del RD 424/ 17 del RCIL, y esa falta de conflictividad, viene determinada, por el gran trabajo y actuación permanente de control interno, que se realiza desde la Intervención, de forma concomitante en el momento del registro de la mayoría de los movimientos contables y presupuestarios, de tal forma, que rápidamente se detectan de modo temprano, aquellas faltas, o carencias, en los expedientes, que evitan que sean posteriormente subsanados, mediante este procedimiento de omisión de la función Interventora establecido en el Art. 28 del RCIL.

En todo caso, en el proceso de revisión y control, si hemos detectado que existen equivocaciones, errores o defectos, que ha precisado de notas de **observaciones** realizadas por la Intervención, en diversos expedientes tramitados y aprobados y que como salvedades e informes de mejora, no paralizan el procedimiento, pero por su importancia de forma resumida, se debe dar cuenta en este apartado, pues se ha comprobado que a través de los trabajos realizados, se siguen produciendo, sin una solución eficiente, según lo expuesto en el cuerpo de este informe. Así, con carácter de esencial, y de forma resumida, citaremos, los siguientes, en los trabajos y expedientes de las tres áreas principales, que en este año del COVID, han sido más notorias, con intención de inclusión y corrección en las medidas a tomar en el Plan de Acción. En primer lugar, hay que comenzar con las observaciones, de la gestión del área de **personal local**:

- Las **Relaciones Puestos de Trabajo oficiales, (RPT)** deben incluir toda la información necesaria y exigida, como denominación, retribuciones y características esenciales de los puestos existentes en su organización, como se exige por la ley. Existen órdenes ministeriales que reglamentan ese contenido, y que integran y desarrollan la Ley, como la Resolución de Adº Publicas de 6 de febrero 1989, por la que se aprueba con carácter conjunto los modelos a los que deben adecuarse las relaciones de trabajo de todo el personal de la administración y se dictan normas para su elaboración, así como en la reglamentación posterior.
- Deben solucionarse la deficiente formación del documento Plantilla de personal, que en cuanto recuento de personal que gestiona servicios públicos deben ajustarse a la racionalidad, economía y buenas prácticas, debiendo comprender todos los puestos reservados a funcionarios, laborales y otro tipo de personal.
- La falta de un documento adecuado de Plantilla, motiva errores amplios, tanto en ofertas de empleo público, con inclusión de puestos inexistentes, o sin dotación económica, como en los procesos de cobertura, aunque aquí, el problema suele ser el contrario, el exceso de puestos y plazas sin cobertura presupuestaria, que solo figuran en el documento administrativo, y no en la realidad del servicio, aunque esta

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--



disociación documental, sirve para la ocupación de los mismos en "superior categoría" y para mejorar las retribuciones. En la última nomina, existían mas de 116 puestos con esta superior retribución, de los 254 puestos incluidos, para el personal laboral " temporal".

- En el mismo sentido, el deficiente registro de la actuación de la carrera profesional, donde no se anota adecuadamente en el mismo, las obligaciones del departamento de personal; por la falta de funcionarios, permite que muchos nombramientos, por ejemplo, de carácter laboral o político, puedan suscribir informes, propuestas, contratos, facturas e incluso tareas, dada la inexistencia de puestos reglamentados, para estos cometidos, en algunas áreas y servicios.
- El desarrollo y abundancia de los puestos de personal laboral, que son mucho mas numerosos en este ayuntamiento, lleva a que se incrementen las convocatorias para su acceso rápido , pero con menores requerimientos y exigencias, que para funcionarios, y ahora además, con la mayor premura en su trámite, por motivos de las bajas ocasionadas por el COVID-19, y el gran número de vacantes que existen, para poder realizar y prestar los servicios mas esenciales y sin corregir el desequilibrio histórico existente entre ambos grupos.
- En algunos aspectos y zonas concretas de la gestión que realiza el área de personal, no cabe negociación por parte de las entidades locales, pues suponen el ejercicio de autoridad o de formas organización de los servicios públicos, que son innegociables, su tramite pues no es legal, y se extralimitan de lo establecido en el Estatuto del Empleado Publico, pues son compromisos que se negocian y adoptan en perjuicio de las futuras corporaciones , que se encuentran, con compromisos y obligaciones, ya tomados que en la practica, son muy difíciles y costosas de ajustar o reorientar.

También debemos hacer una breve observación, sobre los procesos de ejecución de los gastos y el objeto social de la empresa municipal **EMVICOSA**, con unas finalidades determinadas en sus estatutos y en la propia Ley de Bases de Régimen Local, pero que pretende ampliar las mismas buscando su reequilibrio, y que volvemos a recordar la necesidad de ajustar los encargos y encomiendas que le efectuó el Ayuntamiento, solo y exclusivamente, al objeto social documentado, no pudiendo acometer en la actualidad por mandato de la Ley, cualquier fin que desde el Ayuntamiento de Coslada se le pueda proponer, que no sea lo establecido en la legislación de Vivienda protegida, y siempre con carácter sostenible.

Por último, en materia de **contratación** también debemos hacer una breve referencia y proponer ciertas medidas en el apartado de observaciones para su mejora, pudiendo comprobar como ya hemos manifestado, además del atraso general de muchos de los expedientes, otras cuestiones, que perjudican el contenido y gestión contractual, como:

- Celebración de contratos de prestación de servicios, sin justificar motivadamente, la insuficiencia, falta de adecuación y conveniencia de la no ampliación de medios materiales y personales con que cuenta la entidad local. Que sería la regla general. (Art. 30 LCSP.)
- Los informes de cada área deben justificar los motivos de la contratación, y deben ser emitidos por aquellos que tengan la competencia y la capacidad de dicho área o departamento, debiendo además motivar, tanto los presupuestos y costes, como la falta de medios, como la necesidad publica de esa contratación. Así, no toda motivación, de corta y pega, vale en todas las áreas, cada una debe respetar su competencia y responsabilidad, sin saltarse la de los demás, así no valdrán

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	---





	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	---

justificaciones genéricas, como que tengo partida presupuestaria y tengo interés en hacerlo, debiendo respetar siempre, la estructura interna de organización municipal.

- No hay en los contratos menores (15.000 €) una descripción adecuada del objeto y prestaciones a realizar por el contratista, y del ámbito temporal del mismo, (No mas de un año) cualquier concepto o expresión, no puede ser válido, por tal de externalizar el contenido de dicho trabajo y responsabilidad. El Ayuntamiento tiene que saber, cual es el concepto "exacto" o la prestación que compra y por la que va a pagar.
- Los técnicos en ocasiones anticipan pedidos de compras y gastos, antes de formalizar el contrato, sin saber cuáles son los precios ciertos de mercado, que luego suelen ser motivo de convalidación posterior, por lo que se contratan verbalmente, sin conocer cuáles son las prestaciones y cualidades exactas que se solicitan, por así decirlo, motivados en la falta de previsión y anticipación en el tiempo.
- Se produce una falta y relajación en el cumplimiento cabal de los contratos y en su exigencia, al existir una colusión de intereses, entre la necesidad de una rápida ejecución contractual del responsable interesado, y la del propio deseo del contratista , que debe ajustarse al criterio del técnico para que este pueda expedir la correspondiente certificación de servicios, aunque sea contraria incluso a las prescripciones del proyecto y contrato, estos condicionados que surgen y que no se ha definido previamente, perjudican seriamente y mucho, los plazos y contenido de la ejecución y prestaciones requeridas de los servicios y las obras .
- El cuello de botella que supone la formulación de un departamento de contratación centralizado, deberá analizarse, y en su caso resolverse buscando reformulase en un modelo mas descentralizado, tanto en las propias áreas, como en contratación; de forma similar a como se gestiona la contabilidad dentro de la áreas, aunque deba siempre ser autorizarla por el concejal o técnico responsable, en un intento de suprimir la "esclerosis retardante", de dicho cuello de botella laboral, por lo que debería considerarse seriamente descentralizar la contratación, en las propias áreas o incluso, mientras dure el atraso, buscar apoyo externo, o incluso una ejecución mecanográfica de reproducción de pliegos y documentos, que se puedan realizar por empresas privadas externas, como ocurre con las redacción de las actas de órganos colegiados municipales.
- Todo lo apuntado hasta aquí en materia de contratación, como actividad medial o instrumental para la entidad implica, un gran retraso en la ejecución del gasto presupuestario. Así al cierre de este último presupuesto del 2.020, el importe pendiente es de mas de 21.312.718,46€; que se arrastran ya como Remanentes de Tesorería positivos, desde la liquidación del año 2.018, sin poder ejecutar el gasto correspondiente, al estar pendientes de procesos contractuales y de presentación de proyectos o ideas de los técnicos del área, pero con posibilidad de pérdida de importes y saldos, cuatro años después.

7.- VALORACION del PLAN MEDIDAS AÑO ANTERIOR.

Durante el ejercicio precedente 2.020 como medidas propias incluidas en el Plan anual, no se conoce que se haya gestionado ninguna, si bien, si se han realizado y tomado acuerdos individuales y medidas concretas, para la mejora de los aquí evidenciado, pero como la mayoría incluyen, decisiones que afectan a personas y comportamientos concretos, en materia de personal, o sobre contratos y entidades jurídicas relacionadas con terceros, hasta el momento se han visto unos resultados poco efectivos y visibles,

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 

sobre los problemas de demora, ralentización administrativa, y procesos de incorporación en nuevo personal, por lo que el resultado, obtenido, es inferior al propuesto y necesario. Circunstancia esta que motiva, que debamos seguir repitiendo el contenido del mismo, durante los años sucesivos, para poder evidenciar, si alguna providencia o decisión singular, en los procesos de gestión administrativa aquí analizados, ha tenido un resultado positivo y cierto, de renovación.”

Sr. Interventor: Lo que quería decir era simplemente que, tras la publicación del Real Decreto 424 del 2017, que regula el régimen de control interno en las entidades locales, se ha potenciado mucho la actividad de auditoría y de control financiero con el fin, vamos a decir, de las funciones de fiscalización y un poco en desarrollo de eso, el artículo 37 establece que la Intervención tendrá que hacer un informe de control interno, resumen de la actividad y de los trabajos que ha realizado durante el ejercicio. El objeto de este informe no es exactamente establecer un debate en el Pleno, sino más bien establecer un calendario para que se establezca un plan de mejora que solucione un poco las deficiencias u observaciones detectadas por el informe del interventor.

En cuanto al contenido del informe, podemos citar que hay tres apartados. En uno se da cuenta de los resultados del plan de auditoría que aprobamos, que se presentó al Pleno de marzo del año 2020, tanto del Ayuntamiento como de los organismos autónomos y empresas dependientes. Por otro lado, se da cuenta o sucintamente de los reparos que se han elevado durante el ejercicio al Tribunal de Cuentas. Y, por último, también dice la legislación que tendremos que hacer un informe complementario que se elevará al Pleno cuando se haya utilizado la cuestión o la técnica de fiscalización previa limitada como complemento a las mismas.



Simplemente, un poco como resumen, hay dos observaciones que son sobre las que voy a incidir. Por un lado, es en el tema de contratación, vamos a decirlo así, el atraso que se presenta en los procesos de contratación, porque van finalizando los contratos y este atraso está provocando, por ejemplo, que tengamos un gran número de convalidaciones en la Junta de Gobierno. De una prueba que yo he hecho en el año 2020 se han tenido que convalidar en la Junta de Gobierno de 248 facturas de más de 32 contratos y por más de 2 millones, y eso es una circunstancia que, de alguna manera, la Corporación deberíamos resolver. Por otro lado, está el tema, vamos a decirlo así, crónico del personal, en el desequilibrio que hay en este Ayuntamiento sobre el personal funcionario y el personal laboral, que eso realmente también es una deficiencia importante para el cumplimiento de los servicios. Por poner un ejemplo, llevamos más de un año y medio sin recaudador en ejecutiva funcionario, con lo cual no se puede hacer ninguna diligencia de apremio ni se puede apremiar ni se puede embargar. Esto, si se dilata mucho, es un signo bastante dificultoso en el tema de la recaudación que, por decirlo de alguna manera, es una cuestión básica, porque, sin presupuesto y sin dinero no se puede hacer casi nada de ninguno del resto de los servicios.


Ya abrevio. Lo único que quería decir es que lo que dice la legislación es que se dé cuenta al Pleno, no tanto para que se inicie un debate sobre los contenidos o esas circunstancias, sino más bien para establecer un calendario de tal manera que, por parte del órgano gestor se establezca un plan de medidas para intentar solucionar alguna de estas. El contenido del informe lo tienen todos, lo ven ahí y, simplemente esta era un poco la introducción.

Muchísimas gracias por la atención.

La Corporación queda enterada.

5.- APROBAR LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PLENO Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS CON CARÁCTER PERMANENTE. Por la Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguimiento de los Contratos, Transparencia e Innovación Pública sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	---

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	---

“La Comisión Informativa de Seguimiento de los Contratos, Transparencia e Innovación Pública, en sesión **ordinaria** celebrada el día 26/05/2021, tras examinar la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación Dña. Macarena Orosa Hidalgo de fecha 12/05/2021, **acordó con 22 votos a favor equivalentes** (8 del Grupo Municipal Socialista, 5 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos Coslada, 4 del Grupo Municipal Podemos Coslada, 2 del Grupo Municipal Vox Coslada y 1 del Grupo Mixto) y 3 Votos de abstención equivalentes (1 Dña. Aránzazu Molinello Fernández, 1 D. David Cuenca García y 1 D. Alejandro Martín Pérez, Concejales no Adscritos, **DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

“ANTECEDENTES

La Mesa de contratación es un órgano técnico colegiado, cuya función es el examen de las ofertas, y la proposición al órgano de contratación del candidato a la adjudicación del contrato.

Resulta preceptiva su intervención en el procedimiento abierto; abierto simplificado; restringido; de licitación con negociación; y de diálogo competitivo, siendo potestativa, en el procedimiento abierto abreviado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el procedimiento negociado sin publicidad.

El régimen jurídico de las Mesas de Contratación pivota sobre una regulación especial para las entidades locales expresada en la Disposición Adicional Segunda, punto 7 de la LCSP.

EL Ayuntamiento Pleno de Coslada en sesión celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho aprobó, entre otros, el PROTOCOLO PARA IMPULSAR LA CONTRATACION SOCIALMENTE EFICIENTE: ESTRATÉGICA, INTEGRAL Y SOSTENIBLE EN EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, regulando la Mesa de Contratación en su artículo 14, como órgano técnico especializado excluyendo la posibilidad de nombramiento de miembros electos. Asimismo, se aprobó el carácter permanente de la Mesa.



El área de contratación del Ayuntamiento de Coslada se forma por personal sujeto a régimen jurídico laboral permanente y especializado en el manejo de las herramientas y plataformas electrónicas imprescindibles para el funcionamiento de las licitaciones públicas a través de estos medios. No consta por tanto ningún funcionario de carrera adscrito a esta área.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

*Consta informe jurídico emitido por la Oficialía Mayor el 6 de mayo de 2021.
Legislación básica aplicable a las entidades locales: Disposición Adicional 2 y concordantes. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
Normativa supletoria aplicable por virtud del art. 149.3 Constitución Española e Informe JCCA 96/2018 (art. 326 de la LCSP y art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).*

En uso de las atribuciones conferidas a esta Concejalía delegada en materia de contratación se propone a la COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS, TRANSPARENCIA E INNOVACIÓN PÚBLICA dictaminar favorablemente y elevar a Pleno, para su aprobación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente composición de **la Mesa de Contratación Permanente del órgano de contratación del Pleno del Ayuntamiento de Coslada en todos los**

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHouz+ /djLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHouz+ /djLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 

procedimientos de licitación en los que con arreglo a la normativa de contratación sea preceptiva su intervención e incluso en aquellos otros en los que aun no siéndolo se haya así previsto en los pliegos o normas por las que aquel se rija.

La mesa de contratación permanente se formará exclusivamente por empleados públicos con especialización y capacidad técnica suficiente y su número será de seis miembros: un Presidente/a, cuatro vocales y un secretario/a, este último con voz, pero sin voto.

Para la válida constitución de la mesa deberán estar presentes la **mayoría absoluta de sus miembros** y, en todo caso, el Presidente/a, el Secretario/a y los dos Vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano.

La mesa de contratación podrá acordar su funcionamiento electrónico, en los casos en los que así lo considere oportuno o necesario, por cualquiera de los medios previstos en el art. 17 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Designar con carácter permanente a los empleados públicos del Ayuntamiento de Coslada que formarán parte de la Mesa de Contratación Permanente que a continuación se indican, para todos los procedimientos de licitación en los que sea preceptiva o no siéndolo así, se haya determinado su intervención:

▪ **PRESIDENTE**

Titular: El Tesorero del Ayuntamiento de Coslada, don Alberto Martín Cabra.
Suplentes: La Secretaria General, doña Isabel Mónica Ayuso García; el técnico del área de inspección de rentas, don Angel Serafín Rodríguez de la Fuente (indistintamente).

▪ **VOCALES TECNICOS**

Titular: La Jefa del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Coslada, doña Dolores Carmona Cano. Suplente: El técnico del área de inspección de rentas, don Angel Serafín Rodríguez de la Fuente.

Titular: El Interventor General del Ayuntamiento de Coslada, don José Pascual Viñas Bosquet. Suplente: El técnico adjunto a Intervención del Ayuntamiento de Coslada (siempre que actúe en condición de interventor accidental): don Manuel Rincón Carrasco.



Titular: La Oficial Mayor del Ayuntamiento de Coslada, doña Mónica Miriam Laborda Farrán. Suplente: La Secretaria General del Ayuntamiento de Coslada, doña Isabel Mónica Ayuso García.



Titular y suplentes: El responsable del contrato que figure designado nominativamente en el Cuadro de Características Particulares (CPP) o responsables o técnicos del servicio promotor del expediente designados nominativamente en el Decreto de iniciación y justificación de necesidad del expediente.

▪ **SECRETARIO/A**

Titular: El jefe administrativo de Contratación del Ayuntamiento de Coslada, don Higinio Moreno Moreno. Suplente: Administrativo de contratación, doña Teresa Rodríguez Alonso.

No obstante, lo anterior, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de los miembros designados podrán designarse otros suplentes de aquellos mediante Decreto de Alcaldía que será publicado en el perfil de contratante con la antelación legalmente prevista.

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	---

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MÓNICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	---

TERCERO.- Dejar sin efecto los anteriores acuerdos referidos al contenido del acuerdo que ahora se aprueba.

CUARTO.- Publicar la composición nominativa de la Mesa de Contratación Permanente en el perfil de contratante del órgano de contratación del Pleno, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

Elévese al Pleno la propuesta de acuerdo.”

En el momento de la votación, el Concejal no adscrito, D. Alejandro Martín Pérez, ha perdido la conexión, estando, por tanto, ausente en la misma, por consiguiente, computándose el voto como abstención.

Sra. Orosa Hidalgo: Según ha comentado la secretaria, esa es la propuesta que llevamos desde el equipo de Gobierno.

A continuación, el Sr. Alcalde invita a los portavoces y concejales no adscritos a intervenir y no habiendo intervenciones se pasa a la votación.

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 21; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR, 3 de PODEMOS COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA, 2 de VOX COSLADA y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 3; 1 de la Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez .

El **Pleno Municipal** por 21 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.



B) PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL 6 DE MAYO DE 2021 HASTA EL 2 DE JUNIO DE 2021 (AMBOS INCLUSIVE).

Sr. Presidente: Tienen ustedes toda la relación, obra en su poder y queda enterado el Pleno.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS COSLADA PARA EL ADECENTAMIENTO URGENTE DE LA ACERA EN LA C/. CHILE DEBIDO AL MAL ESTADO QUE PRESENTA POR EL LEVANTAMIENTO DE RAÍCES DE LOS ÁRBOLES Y REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ADECUAR EL DESCOLGAMIENTO DE CABLES DE TENDIDO ELÉCTRICO EN UNA PARTE DE ESA MISMA CALLE. Por la Secretaría General se da lectura a la parte dispositiva de la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Coslada y que se transcribe, incluida su parte expositiva, a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

En los últimos años el deterioro del pavimento de las calles de Coslada está siendo más que evidente y son numerosas las diferentes quejas de los vecinos del municipio.

Diferentes puntos de la ciudad se encuentran en tal mal estado que deben ser subsanados para, además de evitar riesgos, ofrecer una mejor imagen del conjunto urbano.



Desde el ayuntamiento debemos velar para que los ciudadanos cuenten con los mejores equipamientos posibles con el objetivo final de que tengan una buena calidad de vida.

La reparación de las aceras en las vías urbanas representa también un valor social que resulta imprescindible para garantizar la seguridad de la población.

Diferentes puntos de las aceras de nuestra ciudad presentan un mal estado debido a que las raíces de los árboles empujan las losas hasta romperlas y levantarse, con el consiguiente peligro para el peatón.

En concreto queremos señalar la acera de la calle Chile que da acceso al Colegio Pablo Neruda, por la que madres, padres y alumnos transitan a diario y por la que puede verificarse la dificultad para el viandante especialmente personas con discapacidad y/o movilidad reducida y de la que adjuntamos fotografías:





	Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546 sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546
	

	Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507 sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507
	



Por otra parte, y en esa misma calle, existe un tramo donde los cables de los postes de teléfono penden a una altura que determina que los viandantes eviten caminar por esa zona.

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546 sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHOuz+ /djLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507 sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHOuz+ /djLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--





Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1- Instar al equipo de Gobierno a la reparación inmediata de la acera de la calle Chile.
- 2- Instar al equipo de Gobierno a adecuar el acerado dañado por las raíces de los árboles que empujan las losas hasta romperlas y levantarlas, con el consiguiente peligro para el viandante.
- 3- Instar al equipo de Gobierno a emprender las acciones necesarias para la adecuación del cableado de la calle Chile.”

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sra. Vicens Herrero: Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos y a todas. La calle Chile de Coslada no es más que un ejemplo de la situación en la que se encuentran muchas de las calles de nuestro municipio. Un estado de dejadez más que evidente, con un pavimento que no se ha cambiado durante muchos años y en el que únicamente se han realizado labores de parcheado con cemento e incluso con otro tipo de baldosa.

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p>
	

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p>
	

Sin embargo, la necesidad de actuar en la calle Chile es aún mayor, ya que principalmente una de sus aceras, la que da a la zona de los chalés, además de presentar un estado lamentable, cuenta incluso con broza que ha surgido entre las baldosas, lo que, unido a la existencia de postes de telefonía en medio de las aceras, dificulta muchísimo el tránsito peatonal. Ya no hablar de la imposibilidad de pasar para personas en silla de ruedas o personas que llevan carritos de bebé por determinadas zonas en las que es imposible andar por ellas, con lo cual se ven obligados a transitar por la calzada, con el consiguiente peligro que esto supone.

También, como comentamos en la propia moción, hay tramos en los que parte de la acera se encuentra levantada por las raíces de los árboles, lo que también viene a dificultar el paso de los peatones con el peligro añadido de posibles caídas de niños, ya que existe una zona escolar al final de la calle.

En el Pleno celebrado el 8 de octubre de 2019, en el apartado de ruegos y preguntas ya pusimos de manifiesto desde Ciudadanos Coslada la necesidad de actuar en esta zona, dado el estado de abandono de su pavimento y también comentamos la necesidad de que el Ayuntamiento realizara las gestiones oportunas para que los postes de telefonía fueran retirados. Han pasado dos años y no es que nosotros llevemos dos años para que esto cambie, sino que los vecinos llevan muchísimos más años para que sus aceras por fin sean arregladas y se proceda a la retirada de los postes de teléfono. Unos postes de madera con multitud de cables colgando que son más propios de otra época o más propios de otros lugares, que no solo dan un aspecto tercermundista a la zona, sino que suponen un auténtico obstáculo para los peatones.

Como ya dije en otro Pleno, en Coslada nos hemos acostumbrado a que las situaciones de dejadez sean lo habitual, pero no es de recibo que vecinos que pagan puntualmente sus impuestos lleven décadas esperando a que sus aceras sean arregladas.

Las fotos que incluimos en la moción dan una idea aproximada de cómo se encuentra esta calle, pero les invito a pasar por la zona si aún no lo han hecho, para que vean que cualquier comentario negativo que se haga al respecto, se queda corto.

A pesar de que en estos años se han hecho trabajos de asfaltado de la calle, las aceras ni se han tocado, cosa que es bastante difícil de entender. Por ello ruego voten a favor de esta moción para poner fin a los años de espera por parte de estos vecinos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Martín.

Sr. Martín Pérez: Gracias, señor Alcalde.



Primero pedir disculpas por el fallo de conexión anterior. Tenía el cable suelto. Yo sí que les escuchaba, pero debe ser que no tenía conexiones. Espero que ahora me escuchen bien.

Darle las gracias al señor Alcalde y saludar a toda la gente que nos pueda estar viendo a través de redes sociales y por *streaming*.

Esta moción que trae el Grupo Municipal Ciudadanos es una moción que representa claramente, ya lo comentaba la señora Vicens, el estado de dejadez de nuestra ciudad. Una pena, por otra parte.

Actualmente se están haciendo trabajos de remodelación de alcorques y en zonas puntuales como son la zona de la Rambla pegado a las fuentes cibernéticas. A día de hoy se está haciendo también un levantamiento de acera en Diamela, pegado a la zona trasera de Diamela, el cruce de la calle Argentina con calle Colombia. Se han hecho algunas actuaciones puntuales, pero que seguramente no lleven a dar la demanda que ustedes traen en esta moción.

Por ir primero a lo básico, en el tema de las redes de las telecomunicaciones, seguramente les contestarán que se ha transmitido la incidencia a la empresa responsable de esa red de telecomunicaciones, como se ha hecho en la calle Belgrado y como se ha hecho en la calle Chile, que hay dos arquetas sin tapar desde hace bastante tiempo, pero supongo que se habrá pasado a la empresa correspondiente y que estarán pendientes de realizar las labores o que está dentro de un plan de desarrollo para modificar las aceras.

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHouz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	---

	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHouz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	---

Aceras que también deberíamos nombrar como la calle Santiago, que hay aceras de apenas 20 centímetros de ancho, en la calle Colombia, en la zona de los juzgados, intransitable también como la calle Chile por los alcorques; calle Paraguay, en una obra del canal de Isabel II, ya hace más de dos meses, en el Carlos Marx, toda la acera perimetral. Una dejadez bestial. Calle Jorge Guillén; en la calle Uruguay, una calle de nueva construcción que no tiene ni anchos mínimos y alcorques en medio de la acera; calle Guatemala, calle Honduras, paseo de la Rambla. En el paseo de la Rambla se están haciendo también levantamientos puntuales, pero no es necesario, Coslada no se merece que se hagan parches con contratos menores. Tenemos que remontarnos al año 2019 para que haya una licitación de 1.100.000 euros de repavimentación y mejora de cinco zonas de Coslada. Esto es lo que se debería hacer. 2019, fue justo antes de las anteriores elecciones; esperemos no tener que esperar dos años hasta que se empiecen a tomar medidas.

Y por hacer un poco de seguimiento, vecinos de las Conejeras, Esparragal, la Colina llevan 30 años sin que sus calles hayan sido modificadas. Virgen de la Cabeza y podríamos enumerar muchas y muchas calles más. Quiero nombrar las calles porque creo que, como dice la señora Vicens, no es cuestión de que lo normalicemos. No es normal. Esta situación no es normal. Se tiene que empezar, seguramente esté dentro de un plan y que se va a acometer rápidamente, pero desde aquí vamos a dar apoyo a esta moción porque es urgente que en la calle Chile se tomen las medidas necesarias, porque son muchos años ya los que los vecinos llevan demandando esta mala situación. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Cuenca.

Sr. Cuenca García: No, gracias.
Suscribo las palabras del señor Martín, gracias.

Sr. Presidente: Señora Molinello.

Sra. Molinello Fernández: Nada, igual que mis compañeros.

Sr. Presidente: Señor Romero.

Sr. Romero Castro: Segunda intervención, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor García.

Sr. García Narro: Va a intervenir José Bleda.

Sr. Presidente: Señor Bleda.

Sr. Bleda Morales: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos. Como han explicado perfectamente la señora Vicens y el señor Martín y como muy bien explican los compañeros de Ciudadanos en su moción y tantas veces hemos intentado hacerles ver a ustedes, Coslada tiene una deficiencia de calidad del paisaje urbano muy preocupante, a nuestro parecer: asfalto en mal estado, aceras defectuosas y dañadas, por no hablar del carril bici con recorridos pocos efectivos y sin lógica alguna. Ya sabemos que ustedes creen que tenemos una ciudad puntera en muchos aspectos y más en este en concreto, pero honestamente creemos que no es así. Aquí volvemos a remitirles a la tan ansiada autocritica que creemos deben hacer, Sobre esta moción en concreto y con la calle Chile en particular, esto no es nada nuevo. El deterioro de esta calle no es de ahora ni achacables a temporales Filomenas ni a otros

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

avatares. Los vecinos de esta calle llevan sufriendo en silencio, cómo se les ningunea sistemáticamente cuando se aprueban partidas para reparar o cambiar aceras en otros lugares de Coslada. Y, como bien ha explicado el señor Martín, ya son más de 30 años. No me extendo más. Por supuesto, nos adherimos a esta moción con el apoyo y nuestro voto a favor.
Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señora Robles, ¿va a intervenir?

Sra. Robles López: En la segunda intervención, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Becerra, ¿va a intervenir?

Sr. Becerra Redondo: Va a intervenir el señor Herrera, señor Alcalde.

Sr. Herrera Medina: Señor Alcalde, la verdad es que lo han explicado perfectamente los concejales que han hablado anteriormente.

Una vez más, su Pleno más venimos a este Pleno municipal con zonas concretas de Coslada con un mantenimiento deficiente, con vías públicas en estado lamentable, lo que desgraciadamente todos conocemos. El problema es que, como decía, desgraciadamente, si vemos las fotos de esta moción, vemos que sería absolutamente imposible identificar qué zonas de Coslada son porque está así Coslada. Y, por cierto, ellos han hecho esa prueba, háganla ustedes. Cojan la foto, intenten identificarla y no van a poder. Podrían decir cinco, siete, 10 sitios distintos de Coslada y podrían acertar.

Desgraciadamente, esto lo vivimos con normalidad y lo peor es que asumimos que esto, ya digo, es normal en un Gobierno, ojo, que tiene remanente anual, es un Gobierno que recauda más dinero del que gasta. No invierte, en este caso, en el estado de las vías del municipio, es algo que no podemos entender. Por eso, Pleno tras Pleno nos vemos en estas situaciones, en este tipo de mociones.

Este Gobierno, recordemos, ha contado con el apoyo económico del PIR de la Comunidad de Madrid y con el impulso obligado; obligado porque para tener el dinero tienes que hacerlo, y saber el proyecto y hacerlo. Otra cosa es que el proyecto sea mejor o peor, pero ha contado con ese impulso, ya digo, tanto económico como de gestión para hacerlo. Por tanto, nos hace pensar que, si no es por este medio este Gobierno no hace nada más por mejorar las calles y aceras de Coslada. Esa es la realidad, lo que cualquiera puede pensar viendo esta situación. No se realiza ninguna labor de control, ninguna labor de inspección, nada, solo son intervenciones a golpe de urgencia en función de las necesidades políticas, de las cosas que surgen en el Pleno que pueden ocurrir en cada momento. No hay una línea, una organización que se vea, por la cual se esté mejorando progresivamente la ciudad. Ya digo, ya no actuaciones concretas, sino una idea general de funcionamiento en la que se desarrolle el mantenimiento de nuestra ciudad. Esto se ve claramente que no existe y es de las cosas que echamos principalmente de menos.

Al menos, buena sea esta función de la oposición; si es así, si hay que recordar cada mes las diversas zonas y se toman medidas puntuales, aunque sean parciales, bueno sea, ya digo, pero pensamos que realmente este Gobierno tendría que tener otra actitud al respecto.

Ahora llegamos a este punto. Le pasará, supongo, como siempre, ¿verdad?, que habitualmente nos premian con algunas de sus respuestas tipo más habituales, entre ellas, los grandes éxitos de alguien que ya están ustedes con ello. Está bien que estén, o bien que la oposición es muy mala contra ustedes y hacemos mociones políticas. Esta me encanta particularmente, que hagamos mociones políticas es fantástico. Sí, es cierto que les hacemos mociones políticas. O, bien que ese es otro éxito también, que cuando el PP gobernó cuatro años, hace ya siete, que también había aceras en mal estado. Seguro de que sí, pero, hombre, lo primero es que hace ya siete años que han gobernado. Está bien

Página 40 de 79

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	---

	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	---

comentarlo, pero bueno. Sobre todo, lo segundo muy importante, como decía al principio, señores, (*no se entiende*) económico suficiente si lo dedican a esto, claro y la mayoría política para aprobar partidas en este sentido. Así que, por favor, no busquen excusas y pónganse a trabajar en mejorar nuestras calles cuanto antes, que falta hace. Por supuesto, votaremos a favor de la moción, como con cada propuesta que creemos beneficiosa para los ciudadanos y cosladeños. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Sousa, ¿va a intervenir?

Sr. Sousa Piña: Buenas tardes a todos y a todas.
En primer lugar, voy a ser positivo con esta moción y no voy a..., como algunos compañeros de Corporación, que hacen la pregunta y se contestan también. Esto es una maravilla, porque, prácticamente, no sé para qué estamos, pero bueno. Es evidente y somos conscientes de cómo está el estado de la ciudad. De vez en cuando, cuando oímos algún tipo de intervención, parece que no sé, o vivimos en otro municipio el equipo de Gobierno o no estamos al día, no paseamos, no lo sé. Claro que somos conscientes. De hecho, voy a ser positivo, como he dicho desde el inicio, y voy a dar un poco, que no quiero que con esto se malinterprete mi intervención, no por dejar, señor Herrera, veo que le hace gracia, pero, en fin, me tendrá que escuchar, igual que yo le he escuchado a usted. En la calle Chile, en concreto, ha habido 32 actuaciones en la vía pública, y no quiero, repito, que se malinterprete esto. No con esto quiero decir que la calle Chile no necesite de una reurbanización porque sí que necesita de una reurbanización y, evidentemente, claro que estamos en ello con ese remanente que usted nos está comentando. Claro que estamos en ello y lo estaremos estudiando, pero, igual que la calle Chile, hay otras calles de nuestro municipio que también lo necesitan y nosotros priorizaremos tanto técnicamente como políticamente donde más se necesite. Ahora le voy a enumerar, como le estoy comentando, dentro de esas 32 actuaciones que a ustedes les parecerá poco, pero ese poco ayuda a mejorar que la calle esté un poquito más en condiciones. Pues de esas 32 actuaciones que se han hecho, son de diferentes especialidades variadas, como limpieza de sumideros, desatracos, reparaciones de barandilla, intervenciones de pavimento en este último año, sin contar la intervención más relevante que ha sido el asfaltado de toda esta calle Chile. Como les comentaba anteriormente, estamos en estudio para reurbanizar y mejorar esa calle. No es fácil, porque a veces cuando hablamos de Coslada, que está muy mal y que las calles están muy estrechas y la reurbanización que tiene y demás, claro, estamos de acuerdo, y necesitamos calles más anchas y adaptarnos a los tiempos que corren ahora de accesibilidad, medioambientalmente hablando, con el tema de arbolado. Y para recoger todo eso, tenemos los metros que tenemos de una calle y necesitamos, dentro de esos metros, encajar todo: encajar la accesibilidad, encajar la anchura de calle, encajar la calzada y, de vez en cuando, hay que tomar medidas drásticas, de esas que, de vez en cuando, algunos se quejan de que hay que quitar aparcamiento. A mí me gustan estos ingenieros que dicen que se puede ampliar una calzada sin quitar aparcamiento y una acera, ideas que cuando se está en la oposición se le enciende a uno la bombilla y parece que todo es muy fácil, pero, cuando estamos gobernando, hacemos lo que hacemos y normalmente nada. En cuanto al tendido telefónico, como bien ha dicho el Alcalde, que la moción sí que hace mención al tendido eléctrico, no es tendido eléctrico, es tendido telefónico. Bueno, es verdad que está ese tendido telefónico, no corresponde a los tiempos que actualmente tenemos, pero evidentemente, desde el Ayuntamiento, no ahora, sino desde hace años se le lleva pidiendo a las compañías, porque ya no es la compañía, como hace 20 años, son las compañías, que regularicen eso y, de hecho, nosotros nos hemos prestado a ayudar y colaborar. Que también es necesaria la colaboración de los vecinos, porque ustedes sabrán que la toma que va desde la acera nuestra municipal hasta la vivienda, pertenece al

Página 41 de 79

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

propietario de la vivienda. Nosotros nos hemos ofrecido a ayudar a esa compañía a poner en contacto a los vecinos para que eso se regularice y que no esté ese tendido, y cada vez que ha habido cualquier problema en el tendido, que el tendido, si lo sabemos, que ha bajado el cable y puede correr riesgo y demás, claro que hemos pasado avisos y hemos estado pendiente de ello. Para eso están nuestros técnicos, están las personas, evidentemente que tenemos en la calle y demás, pero lo que no puede ser ajeno es que no todo pasa, sobre todo en este caso del tendido telefónico, por una decisión que pueda ser del propio Ayuntamiento. Es decir, se junta esta compañía, las compañías telefónicas que ahora son varias y que es complicado poder regularizar eso, pero, ¿que estamos en ello? Evidentemente. ¿Que hemos mandado escritos a las compañías? También. Pero eso lleva unos cuantos años, señor Herrera, ustedes han pasado por aquí.

Decir que, desde este equipo de Gobierno, estamos poniendo todos los medios que están en nuestras manos, como es aprobar en el último remanente 1.000.000 de euros para cambio de pavimento y accesibilidad, como un contrato de mantenimiento que tenemos también de 250.000 euros que ahora lo hemos ampliado, y la voluntad de ello está en solucionar los problemas de los vecinos y de las vecinas. Que no es fácil, evidentemente, pero que nosotros estamos en ello.

No quiero extenderme mucho más en esta intervención.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señora Vicens.

Sra. Vicens Herrero: Buenas tardes de nuevo.

Señor Sousa, yo, sinceramente, no sé qué sería de esa calle si no se hubieran realizado las 32 actuaciones que usted comenta. Sé que esa calle es complicada, pero, desde aquí, les pedimos, por favor, que se sienten con los vecinos y estudien la mejor salida que tenga esa calle. Sobre todo, ellos, lo que quieren es tener unas aceras decentes y, principalmente, que se quiten los postes de telefonía que, como decía en la anterior intervención, son de otra época, más que nada por el cableado que cuelga que, desde luego, da un aspecto totalmente tercermundista a la zona.

Lo que no es de recibo es que, vecinos que pagan puntualmente sus impuestos, a los que se les ha subido de media un 10 % el IBI, tengan las aceras como están en esa calle, que, como hemos dicho también otros concejales, no es la única calle de Coslada que está en esa situación.

Como usted comenta, la información que nos facilitaron sobre la modificación de crédito, se dice que se va a actuar en el pavimento de ciertos barrios y, entre ellos, se encuentra el barrio de La Espinilla. Sin embargo, no se especifica ninguna calle en concreto. Se dice textualmente que "los puntos de intervención se concretarán durante la ejecución del contrato". Por eso traemos esta moción para que, por favor, no se olviden esta vez de la calle Chile y, por favor, no dejen pasar más tiempo con la situación así.



Ya que pedimos que se actúe en la calle Chile, también vemos necesario que se actúe en las escaleras de subida hacia el parque de Las Conejeras, ya que usted habla de 32 intervenciones, pero nos comentan los vecinos y lo hemos visto con nuestros propios ojos, que existe un agujero abajo en la escalera que sube, en la parte del medio de la calle Chile que sube hacia Las Conejeras, un agujero que lleva años abierto y nos dicen los vecinos que, en todo este tiempo, lo único que ha hecho el Ayuntamiento es poner vallas rodeando el agujero. Nos cuentan también que, de dicho agujero, en ocasiones se ve cómo salen roedores, por lo que la necesidad de actuar en esta zona es sinceramente mayor por el peligro que esto añade.

Así que, por favor, vuelvo a pedir que voten a favor de esta moción y pongamos fin a esta situación.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señor Martín.

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

Sr. Martín Pérez: Gracias, señor Alcalde, de nuevo.

La posición es bastante clara. Todos hemos dicho un poco lo mismo. Simplemente puntualizar, 32 acciones no es que sean muchas, son muchísimas. Con una acción hubiera sido bastante y es hacer la calle bien.

Le voy a dar un referente que puede ver, lo tienen en esta ciudad también, en el acceso a Diamela, bajando por la calle, ahora no me acuerdo del nombre, que es peatonal, que se ha pintado ahora, ¿Dolores Ibárruri es? Dolores Ibárruri, se ha hecho una zona de calzada a única altura, perfectamente adaptable en la zona de Pablo Neruda para que la gente, con prioridad a los peatones, puedan tener un acceso mayor y más seguro a la zona del colegio. En la calle Chile se podría plantear muy bien esa acción también de calzada con acera a una sola altura. Es una zona que, con las nuevas limitaciones de tráfico y de velocidad, se podría adaptar perfectamente a 20, dando prioridad a peatones y manteniendo casi el cien por cien de los aparcamientos. Porque a día de hoy, las aceras que quedan al lado si con Las Conejeras a mano derecha, a mano izquierda, los coches aparcados en batería invaden la zona de acera, no se puede utilizar tampoco. Tienen que hacer zigzag los peatones. Vamos a facilitárselo.

Yo le vuelvo a decir, opciones hay, modelos de ciudad hay. Modelos de ciudad con calles más estrechas que Coslada hay y funcionan perfectamente, accesibles cien por cien. Hay una Mesa de movilidad a la que se le puede preguntar y que está dispuesta a asesorar en todo esto. Vamos a trabajar juntos y vamos a sacar proyectos en común. No es cuestión de ser negativo, sino de facilitar la movilidad a la gente y que todo sea un poquito mejor. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señor Cuenca, ¿va a intervenir?

¿Señora Molinello?

Sra. Molinello Fernández: No, gracias.



Sr. Presidente: ¿Señor Romero?

Sr. Romero Castro: Gracias, señor Alcalde.

En Más Madrid somos conscientes de la necesidad de mejorar Coslada, no solo en la calle Chile, sino el conjunto de la ciudad. Como se ha dicho aquí y se ha explicado en los últimos años, se ha venido dando un deterioro importante de la escena urbana, que no siempre se ha atajado a tiempo. Por eso entendíamos que necesitábamos un esfuerzo especial para poner al día a Coslada y por eso, también en parte, nos enorgullece el haber impulsado y aprobado una inversión de 1.000.000 de euros que se ha aprobado recientemente para mejorar, en definitiva, Coslada; el mantenimiento y la escena urbana en general.

Aquí es importante diferenciar dos conceptos: el mantenimiento, porque en algunos casos será suficiente con restaurar o reponer los elementos dañados, pero en otros, como también ha quedado reflejado aquí en las distintas intervenciones, hay que ir un poco más allá. No es suficiente con acometer un pequeño mantenimiento, sino que es necesario abordar una reforma más integral de las zonas. Por eso uno de nuestros objetivos con Más Madrid, en esto y en otros temas que también han podido quedarse un poco atrasados por problemas bien presupuestarios o incluso por iniciativa política es pisar el acelerador, ser un elemento activo dentro de este equipo de Gobierno para que el mismo tenga el impulso necesario para no ir tirando, sino para mejorar de verdad la ciudad. En esa línea estamos y seguiremos trabajando y por eso no nos vamos a oponer a esta moción que, por una parte, visibiliza un problema; un problema real, pero tampoco la vamos a apoyar porque entendemos que, como equipo de Gobierno ya se están dando los pasos necesarios para mejorar la ciudad, para mejorar Coslada. El primer paso que se ha dado es el de disponer de presupuestos necesarios. Aquí, quizás habría que recordar las críticas que hemos recibido cuando se subieron los impuestos innecesariamente porque, como se está reflejando día a día y ustedes mismos lo están visibilizando, necesitamos esos impuestos

Página 43 de 79

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

para mejorar la ciudad. Son necesarios. Pedimos un voto de confianza a Vías y Obras que, como también ha quedado reflejado en las distintas intervenciones, hay reformas de la ciudad que cuentan con el apoyo, Alejandro lo ha comentado, el parque de Dolores Ibárruri, que es un ejemplo tipo de que en algunos casos no es solo suficiente con un mejor mantenimiento, sino que es necesario abordar una reforma integral de determinadas zonas. Es un ejemplo de ello.

Y sí, señor Herrera, me quería ahorrar este comentario, pero, de verdad, ustedes, que tienen paralizadas distintas obras, paralizadas en la Comunidad de Madrid y no hace falta que le recuerde: escuela infantil, instituto, incluso la reforma integral del barrio de la Ciudad-70, ustedes que como Comunidad de Madrid tienen paralizadas ese tipo de inversiones en la ciudad, que saquen pecho de ello, me parece realmente feo.

Muchas gracias, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Gracias.

Señor Bleda, ¿va a intervenir?

Sr. Bleda Morales: No, no voy a intervenir, señor Alcalde.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Señora Robles?

Sra. Robles López: Buenas tardes a todos y todas, a aquellos vecinos y vecinas que están viéndonos por *streaming*.

Realmente, después de escuchadas las intervenciones de los demás concejales y concejalas, da la impresión de que ello se está convirtiendo en el buzón de peticiones. No entendemos qué aportan, en este caso, las señoras concejalas de Ciudadanos, porque realmente no repiten más de lo que ya sabemos. Es decir, no creen que nosotros no vemos las calles, no creen que nosotros no hablamos con los mismos vecinos y vecinas que hablan ustedes, no cree que vivimos en calles de Coslada. Es como venir precisamente a lo contrario que decía el señor Herrera, si el Gobierno tiene planificado un plan de cómo solucionar las calles y cómo arreglar las calles, lo que vienen aquí es a imponernos cuál es el orden que ustedes creen que cada mes se tiene que poner sobre la mesa. Como se repite en varias ocasiones y muy reiteradamente lo del tema del IBI, engañar a la gente está mal y más hecho desde este Pleno. Porque efectivamente, Coslada subió su gravamen de IBI que está muy por debajo, muy por debajo de muchos municipios de la Comunidad de Madrid, incluido nuestro querido Torrejón que está por encima del 0,58. Queremos hacer cosas, pero no queremos que la gente pague impuestos. Se nos echa en cara que no ejecutamos y luego se nos echa en cara que solo se ejecuta cuando nos viene la inversión del PIR.

El tema de la inversión del PIR que hace la comunidad autónoma está claro que es porque no hay una financiación posible por parte de los municipios de la Comunidad de Madrid. Si los municipios tuviéramos una buena financiación no tendríamos la necesidad de los planes estructurales o que se están convirtiendo en estructurales, esos planes que debían ser puntuales por parte de la Comunidad de Madrid.

Desde luego, desde el Grupo Municipal de Podemos, lo que tenemos claro es que se tienen que hacer las obras de manera organizada, que para eso están planificadas, que para eso se han hecho como ya se decía, dentro del remanente, una reserva para poder efectuarlas y que, lógicamente, una ciudad se estropea cada día, pero es muy difícil resolver problemas que son absolutamente estructurales. Es decir, los postes telefónicos solo están en la calle Chile. Yo no he visto otra calle de Coslada que tenga postes telefónicos y que los tenga de madera en medio de una acera. Esos son tendidos privados y tendidos, por ejemplo, el de la parroquia va a aquella zona y viene cruzando la carretera. Entonces, tal vez, deberíamos ser bastante más exigentes cuando se hacen ciertas instalaciones que no son municipales porque no las ha puesto el Ayuntamiento de Coslada.

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

Simplemente decirles que sí que nos parecemos en una cosa. Nos gustaría hacer las cosas ahora y ya, y todo. Todo, ya y para todo el mundo, pero sabemos que los elefantes no vuelan, más que en Disney y que los problemas se tienen que ir solucionando según se presentan. Hemos tenido graves problemas que espero que, al fin y al cabo, si no lo reconoce este Pleno, si lo reconocen los vecinos y vecinas, que hemos ido solucionando y que se han ido agravando y que se han solucionado, y que nos gustaría acabar en estos próximos dos años con los problemas endémicos de esta ciudad, pero no tenemos el don de multiplicar los peces. No lo tenemos. Ni yo lo tengo en deportes, ni mis compañeros y compañeras lo tienen en el resto de concejalías.

Por eso creo que lo importante de hablar de esta moción hoy es que los vecinos y vecinas tengan en cuenta que las cosas se hacen poco a poco y que todas están contempladas en las actuaciones que este equipo de Gobierno quiere llevar a cabo en este mandato en nuestro municipio y, por lo tanto, llegará, de una manera o de otra, a todos los vecinos y vecinas.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Señor Herrera?

Sr. Herrera Medina: Muchas gracias, señor Alcalde.

Por partes. Intento ser breve.



En primer lugar, la (*no se entiende, se entrecorta*), que sabe que agradezco y aprecio, nos preguntamos y nos contestamos porque solos porque ya nos conocemos, ¿verdad? Son ya muchos Plenos, conocemos las respuestas habituales y no lo podemos evitar. Pero me alegro de que se lo tome con alegría y buen tono, eso sí. De hecho, ha dicho usted sin ir más lejos dos de las tres opciones que le he dado. Ha hablado de que nuestro Gobierno hace siete años y que ya estaba ta-ta-ta-ta y ha dicho además que están en ello. Entonces, agradezco, que efectivamente es así, no es culpa suya, es así siempre. Ya lo conocemos. Lo único que pasa es que lo pongo, en este caso, sobre mi exposición. Pero ya le dijo, agradezco, como siempre, su tono y su amabilidad.

El señor Romero ha dicho casi la tercera que he comentado yo, que es la que me faltaba, ha estado a punto. Dice: "no estamos en contra de su moción, pero tampoco la vamos a apoyar". Me ha faltado decirle: "porque (*no se entiende, se entrecorta*)", me ha falta de la coetilla, por eso no (*no se entiende, se entrecorta*) pero iba de camino.

En cualquier caso, señor Romero, entiéndanos de una vez. Yo creo que lo entiende, pero, de todas formas, se lo dejo aquí por escrito. No estamos en contra de su presupuesto para arreglar calles, para nada. Estamos en contra de sus presupuestos por los gastos que generan y que tratan. Entonces, por favor, y no comente sobre la gestión de la Comunidad de Madrid, porque si la Comunidad de Madrid (*no se entiende, se entrecorta*) este Gobierno, lo único que dicen, un poco que han hecho, es el dinero y la gestión que ha hecho por la Comunidad de Madrid, en este caso.

Por lo demás, hombre, es fantástico (*no se entiende, se entrecorta*) la verdad es que el baño de realidad que reciben ustedes y que dan ustedes también cuando están en el Gobierno, esa (*no se entiende, se entrecorta*), ese, ¿cómo decirle?, ese sentido de Estado en el que "los Plenos no son el buzón de peticiones", nos dicen, bien, "hacer política va a parecer el buzón de peticiones. Hay que ver la realidad de la situación económica antes de tomar", es enternecedor, se lo puedo asegurar. Es fantástico oírles, pero no deja de ser la incongruencia que se ha visto desde que ustedes estaban en la oposición hasta que están en el Gobierno, en todas sus facetas, ya lo ha visto, en el Gobierno nacional, regional, local y porque no hay más, y en la comunidad de vecinos pasaría lo mismo. Estamos habituados, ya digo, a esa continua incoherencia, ese cabalgar contradicciones, que decía su líder o su exlíder.

El IBI yo no sé quién lo ha nombrado, yo no he nombrado el IBI, en este caso, señora Robles. Pero ya que lo nombra, le digo lo mismo. Dicen: "se quejan de que queremos subir impuestos, pero no de las cosas que quieren hacer". No es lo mismo, no es problema de solo de subir los impuestos, en lo que no estamos de acuerdo es en qué se lo gastan. No

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

queremos subir impuestos para gastarse en los sueldos, como ha sido el caso, en cargos de confianza, señora Robles, que ni conocen Coslada, que somos el pueblo donde estuvo mantenida la señora "Bousselham"... no sé pronunciar bien, la señorita ... perdóneme. Esta señorita, con (*no se entiende, se entrecorta*) podemos aquí, sin saber un ápice ni en qué consistió su ayuda, que hemos preguntado en varias ocasiones y no se ha dicho en qué consistió la ayuda de esta señora, no sabe ni donde está Coslada. Esta señora tiene que venir con GPS a firmar. De eso es de los que estamos en contra, no de que se gaste el dinero en sus vecinos y en las calles. Ahí está el problema. Eso es lo que intentamos hacerles entender y veo que no lo conseguimos. A lo mejor lo conseguimos, pero tienen que decirlo.

En cualquier caso, reiteramos, por favor. Nos alegramos de que sean conscientes de la situación, señor Sousa, y esperamos que se pueda mejorar. Agradecemos las 32 actuaciones que se han realizado. Como bien ha dicho el señor Martín, no hacen falta 32, con que haya una o dos buenas, consistentes, vale. Si usted llama "actuación" limpiar un sumidero, sí, claro, pocas son, en ese caso. En cualquier caso, nos alegramos que lo hagan y seguro que, si no, estaríamos peor. Pero como dice, conocen el estado de las calles y confiamos en que se tomen medidas por (*no se entiende*).

Por último, también me ha chocado un poco la definición de Gobierno que ha hecho usted, lo ha clavado. Dice: "la oposición", lo leo, dice: "se le enciende a uno la bombilla, pero luego llega al Gobierno, se ven los problemas y no se hace nada". Está claro que es clavado lo que les ha debido pasar a ustedes hace siete años. Pero les animo a que den el siguiente paso y, sobre todo, que lo hagan pronto. Ya le comenté el otro día a su compañero, que también se iban a poner ya mismo con ello. Le dije: "de verdad, señor Sousa", en este caso, "no lo dejen que pasa el tiempo, que queda año y medio, al final, de legislatura". Pónganse con ello y póngase a terminarlo que las calles están como están, llevan ustedes siete años aquí, siguen como están y nos gustaría recibir, a pesar de la ayuda de la Comunidad de Madrid y de todo el resto de condiciones a favor que han tenido ustedes, nos gustaría, de verdad, poderlo ver en los vecinos y poder, ya le digo, que los gastos que se dedican por parte del Ayuntamiento, que es ahí donde (*no se entiende*) solo en recaudación, en los gastos, vayan destinados a las cosas que quiere la ciudadanía, señora Robles. "¿Nos van ustedes a hacer el orden del día, lo que tenemos que hacer?". Hombre, les tenemos que decir las cosas que están mal, claro, para que lo hagan. Esto se llama oposición.

Nada, lo dicho, que confiamos en que, por favor, apoyen esta nación y, sobre todo, lo que es más importante, que la ejecuten en la mayor brevedad.
Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.



¿Señor Sousa?

Sr. Sousa Piña: Buenas tardes de nuevo.

Señor Herrera, no me queda más remedio que decirle que tiene poca memoria. Pero eso ya lo sabemos. Pleno tras Pleno ocurre, no es nada nuevo.

¿Cómo puede decir usted que no hemos hecho nada en estos siete años? Le voy a decir alguna cosa porque no me quiero extender mucho: Rambla Constitución, Fleming, Dolores Ibárruri, calle Uruguay. ¿Quiere alguna prueba más? Eso ha cambiado en estos siete años que usted está diciendo, plan de asfaltado. ¿Le digo alguna cosa más? Es cierto que ustedes, cuando están... ¿Qué invirtieron ustedes en la legislatura de 2011 a 2015? Cero euros y eso es así. No hay cosa más tozuda que los datos y si usted no lo quiere ver... Usted estaba en el Gobierno precisamente, porque hay otro compañero suyo o compañera por ahí que no estaba. Pero usted precisamente estaba y en esta área, así que debía conocerlo usted mejor... Bueno, no mejor, pero igual que la conozco prácticamente yo, porque usted estaba. Pero no voy a entrar a seguir valorando porque, al final, la moción, creo que por parte de Ciudadanos es una moción que intenta ayudar a que el municipio mejore. Por eso quiero agradecerlo, además el tono de las intervenciones y, evidentemente creo que lo ha dicho por el señor Romero, las prioridades las vamos a marcar el equipo de

Página 46 de 79

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

Gobierno y una de ellas es la calle Chile, pero déjenos que las marquemos nosotros. Como las vamos a marcar nosotros, que somos el equipo Gobierno que estamos actualmente, nos vamos a abstener porque evidentemente no vamos a votar en contra de algo que conocemos y que sabemos que está ahí, pero nosotros gobernamos para todos los cosladeños, para todos los barrios y para todas las calles. Ese motivo es por el que no vamos a poner palos en la rueda a esta moción.

Y, sobre una cosa que ya ha comentado la señora Vicens, evidentemente claro que se necesita una reurbanización profunda y hablaremos con los vecinos de la zona como hace este equipo de Gobierno, como viene haciendo, porque ya lo hemos hecho en avenida de Berlín, nos hemos reunido con la coordinadora, hemos recogido todas las propuestas y todo lo que sensatamente hemos podido meter que los técnicos, porque al final estos proyectos, los políticos decidimos dónde nos lo gastamos, cómo y lo que queremos, pero al final hay que encajar todo esto, que ahora comentaba en mi anterior intervención, con temas técnicos y ahí los políticos decidiremos todo lo que queremos, pero evidentemente ellos tendrán que encajarlo. Señora Vicens, ahí le echo el guante, en que estaremos evidentemente, cada vez que este equipo de Gobierno y, sobre todo, esta concejalía haga cualquier tipo de reforma, cualquier tipo de proyecto de obra contará con los vecinos de Coslada, como no puede ser de otra manera.

Muchas gracias a todos.

Sr. Presidente: Gracias.

Señora Vicens, finaliza usted el turno.

Sra. Vicens Herrero: ¿Perdón?

Sr. Presidente: Que finaliza las intervenciones.

Sra. Vicens Herrero: Gracias.

Primero dar las gracias al señor Sousa por el tono de su intervención y por el contenido de la misma. Me alegra muchísimo que ustedes vayan a tener en cuenta la opinión de los vecinos antes de acometer cualquier tipo de trabajo en esta zona. Más que nada porque ya tuvimos una mala experiencia con la calle Fleming y creo que no debemos repetir ese tipo de errores. Pero de todas maneras muchas gracias por la intervención y por el tono.

Señor Romero y señora Robles, ya sabemos que los impuestos son necesarios, pero son necesarios si se van a realizar mejoras con ellos, no para tener resultados positivos, superávits o remanentes.



Por otro lado, señora Robles, los Plenos no es que sean el buzón de las peticiones, como usted ha dicho. La oposición podemos traer mociones para solicitar mejoras para Coslada y seguiremos haciéndolo por mucho que a usted parece que le molesten.

No sé usted, pero yo estoy en política precisamente para intentar mejorar, en la medida de lo posible, mi ciudad y la calidad de vida de mis vecinos y así seguiré.

Al equipo de Gobierno, decirle que, por favor, no pierda la oportunidad de actuar en esta zona. Señora Robles, no se está pidiendo nada extraordinario. Lo único que piden los vecinos es que se arreglen sus aceras, que tengan sus barrios arreglados y que estén en condiciones óptimas. No están pidiendo nada del otro mundo. No están pidiendo ningún lujo. Son vecinos que llevan décadas esperando a vivir en un barrio arreglado. Sinceramente, creo que los cosladeños nos merecemos vivir en una ciudad acorde con los tiempos en los que vivimos y con los impuestos que pagamos, por mucho que a ustedes no les guste que les hable de los impuestos.

Nada más, dar las gracias a los grupos que van a apoyar la moción y también a los que van a abstenerse, porque con esa abstención la moción va a quedar aprobada. Así que muchísimas gracias a todos.

Sr. Presidente: Gracias.

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

Sra. Robles López: Señor Alcalde, por alusiones me gustaría intervenir en dos temas.

Sr. Presidente: Intento que no haya alusiones, ya lo hemos comentado anteriormente, pero no entremos en debates. Creo que han quedado manifiestamente claras las posiciones de cada grupo, y por cortesía, como estamos haciendo en todos los Plenos, le doy 30 segundos, señora Robles, pero no creo que sea importante, pero tiene usted derecho...

Sra. Robles López: Sí, creo que es importante. Uno es el tema de que en ningún momento yo he dicho que la gente no merece tener sus barrios, sino que he dicho que se va a trabajar para todos y todas las vecinas. A mí que no me malinterpreten y lógicamente, quien trae los puntos es la oposición y nosotros lo debatimos y podemos contestar lo que también nos parezca, pero, sobre todo, me parece muy importante algo que ha dicho un concejal en esta ronda y que me gustaría que retirase porque si no realmente puede haber otra serie de medidas. La señora Dina Boussselham, por si acaso no sabía cómo se llamaba, venía aquí a trabajar, vino aquí a hacer su trabajo y creo que todo lo que ha dejado en entredicho de si no sabía dónde estaba Coslada o, no sé qué ha dicho porque se le escucha fatal por su micrófono, le pido por favor que lo retire como cargo y como trabajadora que fue de este equipo de Gobierno, porque, desde luego, yo, por mi parte no se lo voy a permitir. Le pediría que lo retirase.
Gracias.



Sr. Presidente: Gracias.

Yo sí quería hacer alguna precisión, sobre todo, al que ha actuado de portavoz en esta materia del Grupo Popular, alguna precisión. Yo rogaría, de verdad, que se dijeran..., todos. Seguramente, el que más errores comete puedo ser yo, que soy el que, a veces, más interviene en dirigir y moderada estos debates y también en las intervenciones que suele hacer, pero sí les exigiría rigor y decir la verdad. Creo que usted, señor Herrera, ha dicho en dos ocasiones: "siete años". No, seis, señor Herrera, seis. ¿Sabe usted lo que es un año?, 12 meses. Seis, y usted es consciente de que son seis años, pero bueno, exageramos un poquito, es así.

Otra cuestión que yo creo que ha quedado en reiteradas oraciones aquí puesta de manifiesto donde esa subida del IBI se ha producido y dónde ha ido a parar, otra vez usted lo pone en duda y dice que quiere ver dónde ha ido a parar. Yo se lo diré: casi 1.100.000 de euros en la tasa de residuos que pasó de 23 euros a más de 60, y ahora estamos esperando a ver qué precio establece la Mancomunidad de Residuos. Sabe usted que más de 1.000.000 de euros también van destinados al contrato de limpieza viaria, y lo sabe usted porque sabe en qué términos lo hemos dicho más de una vez y lo verá reflejado en el pliego de limpieza. Y más de 200.000 euros, también ha habido una subida, un incremento importante en el contrato que en la actualidad se está licitando de parques, jardines y arbolado.

Si usted suma estas tres cantidades, seguramente se aproximan a la subida que hubo, porque como usted convendrá, yo creo que todos los que estamos aquí, Coslada necesita de mayor limpieza. Necesita de una mejora sustancial en nuestras zonas verdes, es importante, y en el arbolado, sobre todo, al margen de los episodios que hemos tenido, que se han cebado con nuestro arbolado y también, creo que hemos aprobado un proyecto, en remanente, para la quinta fracción, donde hay que separar en origen ya los residuos, ser una ciudad más sostenible, una ciudad que respeta, es respetuosa con el medioambiente, y en eso también estamos invirtiendo.

Para finalizar, no sé, seguramente no hemos hecho lo suficiente. Habremos hecho poco, pero en estos últimos seis años, no siete, estamos en el ecuador de esta legislatura, hemos invertido 27 millones de euros en más de dos planes de asfalto, más en las rehabilitaciones integrales que hemos hecho en los barrios, que también ha ido a asfalto. 27 millones de euros. En asfalto, 7 millones, y no ha ido todo el PIR, ni mucho menos. Del PIR hay una cantidad importante gracias a la buena gestión de nuestros técnicos y nos quedan 2.300.000 euros de la avenida de Berlín, una zona muy deteriorada, que hay un proyecto ya

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

hace casi tres años, el cual, escuchando a los vecinos, se hicieron varias modificaciones hace ya más de un año y están paralizadas. Eran modificaciones puntuales. ¿Sabe usted dónde están paralizadas, señor Herrera? No se lo voy a decir porque luego me dice usted que solo pienso en otras Administraciones. Ahí yo le pido ayuda. Si usted tiene mano allí, por favor, que, aunque están en funciones, están con obligaciones de seguir trabajando para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

En todo caso, son aclaraciones y precisiones que yo creo que conviene hacer porque en reiteradas intervenciones ha dicho ustedes siete años. Hay veces que a uno le puede más el deseo que la realidad y este creo que es su caso, que quiere que pase pronto esta legislatura, yo le invito a que haga una reflexión de los ocho años que estuvieron ustedes gobernando y cuantos proyectos. La falta de pavimento, de rehabilitación. ¿Cuántos proyectos? Le invito, la hemeroteca es muy reciente. En el 2015 estaban ustedes gobernando. Hace seis años, no siete.
Muchas gracias.

Sometida la **moción a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA, 2 de VOX COSLADA, 1 de la Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 12; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 3 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.



El **Pleno Municipal** por 12 votos a favor, ningún voto en contra y 12 abstenciones **ACUERDA aprobar** la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Coslada para el adecentamiento urgente de la acera en la c/. Chile debido al mal estado que presenta por el levantamiento de raíces de los árboles y realizar los procedimientos necesarios para adecuar el descolgamiento de cables de tendido eléctrico en una parte de esa misma calle.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX COSLADA RELATIVA A LA INVASIÓN EN CEUTA. Por la Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva de la moción presentada por el Grupo Municipal Vox Coslada y que se transcribe, incluida su parte expositiva, a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas se ha producido, como es bien sabido, una verdadera invasión de inmigrantes ilegales en las costas de la Ciudad Autónoma de Ceuta que ha provocado el caos y la inseguridad entre los españoles y los inmigrantes legales que allí residen y trabajan.

Más de 5.000 personas consiguieron llegar a Ceuta el primer día y entrar ilegalmente, a nado bordeando los espigones de Benzú o de Tarajal. Marruecos no hizo absolutamente nada – o más bien estuvo y está favoreciendo la situación - y continuaron en los siguientes días llegando más marroquíes e incluso familias enteras, además de niños de corta edad que incluso cruzaron solos. El efecto llamada es claro y la situación que se produjo y se está viviendo ahora mismo es de extrema gravedad. Se calcula que han entrado unos 9.000 marroquíes. De todas las personas que han entrado, unas 1.500 fueron menores sólo el primer día.

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

En la nave del Tarajal no había capacidad para todas estas personas y gran parte de los que fueron llegando escaparon hacia la barriada del Príncipe para evitar entrar en la nave. La respuesta del Gobierno llegó tarde y no ha evitado una gravísima situación desde el punto de vista sanitario, de seguridad y de convivencia.

Como ocurre en otras lacras de la sociedad española actual, - como la ocupación -, el principal problema no está en la ilegalidad que permitimos que se cometa en nuestro territorio, - lo que ya de por sí es grave -, sino que lo más importante es la situación que provoca a su alrededor, afectando a la libertad y la tranquilidad de ciudadanos que viven en la legalidad, españoles o inmigrantes legales y a los que debemos todo nuestro apoyo desde las Instituciones.

Aunque en este momento se está intentando volver a la normalidad, la situación sigue siendo caótica y la amenaza de nuevos episodios sigue latente.

Y esta situación de amenaza a la libertad no sólo se va a quedar en los territorios que han sufrido la invasión, sino que, como es norma en las ineficaces medidas habituales del Gobierno de España, estos inmigrantes ilegales no van a ser devueltos a sus países, sino que van a ser repartidos por toda la península con facilidades absolutas para sus desplazamientos, lo que va a convertir a la Comunidad de Madrid y, por tanto, también a nuestro municipio, en un lugar donde es probable que acaben muchos de estos ilegales, trasladando por tanto la inseguridad y los problemas de convivencia a nuestros vecinos.

Podemos denominar a lo que ha ocurrido crisis migratoria o, lo que probablemente es más acertado, presión ilegítima de un gobierno extranjero, pero lo que está claro es que es una situación provocada por la inactividad, la ineficacia y la insensatez del actual Gobierno de España que se manifiesta en dos campos.



El primero es su debilidad en la esfera internacional, que se comprueba en sus tímidas intervenciones en política exterior y en la falta de apoyo de los países más relevantes, lo que permite a Marruecos estar a sus anchas y presionar de la forma que más le interese. Esa debilidad se acentúa más ante su actitud actual hacia Marruecos, manteniendo las ayudas económicas pese a su agresión.

En segundo lugar y más importante aún, la política del Gobierno ante la inmigración ilegal, con su insensata rendición al globalismo, disfrazado de falso buenísimo y que, con sus subvenciones, servicios gratuitos y pagas a menas y resto de ilegales, está provocando un nunca visto efecto llamada que también está detrás de estas invasiones.

Un efecto llamada que atrae a los inmigrantes ilegales engañándoles con un falso paraíso que muy pronto descubren que no existe y que les condena a una vida de miseria y de delincuencia. Si en España conseguimos que exista un Gobierno que gestione con acierto y honradez los recursos públicos es probable que, una vez satisfechas las necesidades de los españoles y los inmigrantes legales que aquí viven y trabajan, podamos ayudar a otros países. Pero siempre será mucho más conveniente apoyarles allí, invirtiendo en sus territorios en infraestructura y servicios, lo que proporcionará riqueza tanto en origen como en destino y permitirá a sus habitantes desarrollar una vida plena en su propio hogar, sin desarraigo cultural ni familiar.

Por todo lo anteriormente expuesto, para ayudar de forma eficaz a nuestros compatriotas de los territorios invadidos, para proteger de forma eficaz nuestras fronteras y para evitar que la inseguridad campe a sus anchas por toda España alcanzando también a los vecinos de Coslada.

Es por todo ello, por lo que proponemos el siguiente **ACUERDO**:

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	---

	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	---

PRIMERO: Expresar el apoyo incondicional del Ayuntamiento de Coslada a nuestros compatriotas de Ceuta y de los territorios que más han sufrido esta situación.

SEGUNDO: Prestar nuestro reconocimiento y agradecimiento más profundo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a nuestras Fuerzas Armadas, que, con su sacrificio y entrega, están protegiendo a los españoles cuando las instrucciones y órdenes de sus responsables políticos del Gobierno son difusas, contradictorias y, en muchas ocasiones, les dejan solos y abandonados en su trabajo.

TERCERO: Instar al Gobierno de la Nación a proteger eficazmente las fronteras, a devolver la libertad y la tranquilidad a los territorios afectados y a intervenir con decisión ante la amenaza de Marruecos a nuestra integridad territorial.

CUARTO: Instar al Gobierno de la Nación a acabar con su efecto llamada, a mantener una política migratoria eficaz que tenga en consideración en primer lugar los derechos e intereses de los españoles y los inmigrantes legales que en España conviven y trabajan y a dejar de plegarse a exigencias globalistas que nada tienen que ver con el bienestar de los españoles.

QUINTO: Instar al Gobierno de España a no ceder ante el chantaje de Marruecos y suprimir cualquier ayuda económica.

SEXTO: El Equipo de Gobierno de Coslada, en colaboración con los responsables de seguridad de la Comunidad Autónoma de Madrid, velará porque no se produzca una llegada masiva a nuestro municipio de inmigración ilegal procedente de esta situación creada y no solventada con acierto por el Gobierno Central."


A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sr. García Narros: Muchas gracias, señor Alcalde. Muy buenas tardes a todos.

Hoy traemos una moción sobre la invasión de Ceuta. En las últimas semanas se ha producido una verdadera invasión de inmigrantes ilegales en las costas de la ciudad autónoma de Ceuta que ha provocado el caos y la inseguridad entre los españoles y los inmigrantes legales que allí residen y trabajan. Más de 50.000 personas consiguieron llegar a Ceuta el primer día y entrar ilegalmente. Marruecos no hizo absolutamente nada o, más bien, estuvo y está favoreciendo la situación. Hemos hablado muchas veces del efecto llamada. Aquí es, para nosotros, un efecto llamada claro. La situación que se produjo se está viviendo ahora en este mismo sitio y es de extrema gravedad.

La respuesta del Gobierno llegó tarde y no ha evitado una gravísima situación desde el punto de vista sanitario, seguridad y de convivencia. Como ocurre en otros lugares de la sociedad española actual, como la ocupación, el principal problema no está en la ilegalidad que permitimos que se cometa en nuestro territorio, lo que ya de por sí es grave, sino que lo más importante es la situación que provoca a su alrededor, afectando a la libertad y a la tranquilidad de los ciudadanos que viven en la legalidad, españoles o inmigrantes legales y a los que debemos todo nuestro apoyo desde las instituciones.

Aunque en este momento se está intentando volver a la normalidad, la situación sigue siendo caótica, la amenaza de nuevos episodios siempre está latente. Esta situación de amenaza a la libertad no solo se va a quedar en los territorios que han sufrido la invasión, sino que, como es normal en las ineficaces medidas habituales del Gobierno de España, estos inmigrantes ilegales no van a ser devueltos a sus países, sino que van a ser repartidos por toda la península con facilidades absolutas para sus desplazamientos, lo que va a convertir la Comunidad de Madrid y, por tanto, también nuestro municipio, Coslada, en un lugar donde es probable que acaben muchos de estos legales, trasladando, por tanto, la inseguridad y los problemas de convivencia a nuestros vecinos.

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	---

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	---

Podemos denominar a lo que ha ocurrido, la crisis migratoria, lo que probablemente es más acertado, presión legítima de un Gobierno extranjero. Pero lo que está claro es que una situación provocada por la inactividad, ineficacia y la insensatez del actual Gobierno de España que se manifiesta en dos campos que voy a narrar ahora mismo.

El primer punto es la debilidad que comprueban día a día las intervenciones políticas de Exteriores y en la falta de apoyo de los países más relevantes, lo que permite a Marruecos estar a sus anchas y presionar de la forma que le interesa. Esta debilidad se acentúa más ante su actitud actual hacia Marruecos, manteniendo las ayudas económicas pese a su agresión, como puede ser los 30 millones que les dimos instantáneamente.

Segundo punto, la política del Gobierno ante la inmigración ilegal con su insensata rendición al globalismo, disfrazando de falso buenismo y que con sus subvenciones, servicios gratuitos y pagas a "menas" y resto de ilegales está provocando una, nunca visto, efecto llamada que también está detrás de estas invasiones. Vuelvo a decir que el efecto llamada atrae a los inmigrantes ilegales, engañándoles con un falso paraíso que tiene España, no pueden condenar a la miseria a esos inmigrantes y a la delincuencia porque no les están dando una ayuda. Después del efecto llamada no es venir aquí y voy a tener trabajo y tener ayudas y demás. Luego estos chicos, en su mayoría, se ven abocados a delinquir.

Si en España conseguimos que exista un Gobierno que gestione con acierto y honradez los recursos públicos es probable que, una vez satisfechas las necesidades de los españoles y los inmigrantes legales que aquí viven y trabajan, podamos ayudar a otros países. Siempre será mucho más conveniente apoyarlos allí invirtiendo en sus territorios, en infraestructuras y servicios, lo que proporcionará riqueza tanto en origen como en el destino, y permitirá a sus habitantes desarrollar una vida plena en su propio hogar, sin desarraigo cultural ni familiar. Tenemos que proteger de forma eficaz nuestras fronteras para evitar que la inseguridad campe a sus anchas en toda España, en Madrid y en Coslada. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señor Martín, ¿va a intervenir?

Sr. Martín Pérez: No, gracias, señor Alcalde.

Sr. Presidente: ¿Señor Cuenca?

Sr. Cuenca García: No, gracias, señor Alcalde.

Sr. Presidente: ¿Señora Molinello?

Sra. Molinello Fernández: No, gracias, señor Alcalde.



Sr. Presidente: ¿Señor Romero?



Sr. Romero Castro: Segunda intervención, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Continuamos.

¿Señora Robles?

Sra. Robles López: Si, yo voy a utilizar esta intervención para no decir que luego, en la segunda, me sobrepaso, pero, desde luego, quiero decir que el ponente ha demostrado ya la incongruencia. Es decir, primero dicen que el Gobierno les da una paga y luego dice que como no les da nada, les aboca a la delincuencia. Por lo tanto, a partir de ese momento, señor García, yo, como portavoz esta tarde, de Podemos Coslada, no voy a seguir debatiendo con ustedes. No dejan de sorprendernos. Se sitúan ustedes en una línea súper peligrosa, que es culpar a los más pobres frente a los que son un poquito menos pobres.

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

Eso, lo único que está haciendo es que ustedes creen un camino de odio que están cultivando en nuestro país, que tengamos miedo al pobre. Parece ser que aquí lo único que importa es tener unos papeles para poder trabajar y producir. Desde luego, seguir enfrentando esta situación, que es crear una total exclusión hacia las personas. Yo voy a decir una frase que me gustaría que al menos aprendieran esta tarde: "ninguna persona es ilegal". Nadie es ilegal. Nadie decide nacer o no nacer. Ahora he escuchado que alguien ha sido padre recientemente. Muchos somos madres y padres y ojalá nunca sus hijos ni los míos tengan que pensar y sufrir lo que sufren esos niños menores y niñas menores que hacen esas travesías para venir a España donde efectivamente se les promete una vida de libertad y de igualdad que no tienen en sus países de origen.

Han descubierto, con esta moción, sus cartas. Yo no esperaba que el señor Bleda, con el talante que ha demostrado en este Pleno, lo presentase, pero a veces parece que hay que doblegarse a los dictámenes del partido, de su ideología y que, lógicamente veremos también en la foto de Colón.

Creo que con esta moción muchas personas españolas sentimos vergüenza ajena ante la sociedad que quieren crear. Por lo tanto, cuando ustedes han llegado a hacer, sentir y verbalizar que hay personas de primera y de segunda han destrozado ustedes, vamos a decir, cualquier valor humano y como raza, porque cualquier especie animal tiende a que su especie sobreviva. Y ustedes lo que quieren es crear una especie completamente diferente. Pero yo, lo que le voy a decir es una cosa, no voy a debatir nunca más con el Grupo Municipal Vox hasta que públicamente en este Pleno, ustedes declaren que reconocen la Declaración de los Derechos Humanos que nos rigen y que van a hacer mociones y que van a hacer propuestas en cumplimiento a esos derechos y a esas leyes que nos hemos dado en nuestro país, en una sociedad civilizada, humana, solidaria y que es para hacer un mundo mejor con todos y con todas, sin la diferencia de donde nacen.

Por lo tanto, desde luego, hasta aquí ha llegado el debate en esta moción.
Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señora Gómez, ¿va a intervenir?

Sra. Gómez Galdón: Perdón. Sí, gracias, señor Alcalde. Muy buenas tardes a todos y todas.



Melilla y, especialmente, Ceuta han vivido una situación crítica en los últimos días provocada por el intento del Gobierno marroquí de ejercer presión política y diplomática sobre España. Para ello abdicaron de su responsabilidad de controlar los flujos migratorios de la frontera hispano-marroquí y permitieron la entrada masiva de personas a las dos ciudades españolas.

De acuerdo con las declaraciones de la embajadora de Marruecos en Madrid, esta decisión se debe a que el Gobierno de España permitió al líder del Frente Polisario recibir asistencia hospitalaria de urgencia por razones humanitarias. Después del despliegue de los efectivos de Guardia Civil, Policía Nacional, organizaciones humanitarias y de la población ceutí y melillense en general, el Gobierno marroquí decidió volver a reinstaurar los controles en la frontera de Tarajal. Sin embargo, el problema sigue persistiendo.

Ante esta situación y desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos expresamos nuestro apoyo al Gobierno de España en su defensa de los intereses generales de nuestro país, presentando una batería de medidas para poder hacer frente a esta ofensiva diplomática, más si cabe, cuando la consecuencia es una violación de nuestras fronteras, que son también fronteras exteriores de la Unión Europea.

Es desde este marco europeo y español desde donde debemos partir para diseñar una respuesta común. Respuesta que ponga en marcha el nuevo pacto migratorio para garantizar la protección e integridad de las fronteras entre los países de la Unión Europea, porque solo así, solo unidos todos podemos solventar un problema que no es nuevo y que lleva demasiado tiempo encallado en el no hacer nada.

Muchas gracias.

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHouz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	---

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHouz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	---

Sr. Presidente: Gracias.

Vamos a continuar con el orden. Señor Becerra.

Sr. Becerra Redondo: Va a intervenir la señora Peña.

Sr. Presidente: Señora Peña.

Sra. Peña Carrero: Gracias, señor Alcalde.

El núcleo de esta crisis no es un problema de inmigración ilegal como se está planteando, sino que nos encontramos ante un conflicto de política exterior que ha dejado, entre otras consecuencias no menos importantes, la entrada de extranjeros sin ningún tipo de control. Este hecho no es la primera gota que derrama del vaso del desencuentro entre el actual Gobierno de España y el de Marruecos, ya que hemos tenido más.

La cuestión del Sáhara viene desde antiguo, antes de nuestra democracia y no vamos a entrar en ello por cuestión de tiempo, ya que lo tenemos limitado. Sin embargo, sabiendo que es un tema sensible en las relaciones internacionales con Marruecos, este Gobierno trayendo a Gali de manera chapucera, con pasaporte falso para engañar al Gobierno marroquí, ha abierto una herida que nunca cicatrizó, sin importar las consecuencias que esto tendría especialmente para nuestras ciudades autónomas límites, Ceuta y Melilla, pero también a nuestras islas Canarias, que en el pasado año también fueron afectadas.

También hay otras consecuencias sustanciales, como la cooperación internacional en materia de terrorismo, justo cuando nos encontramos en nivel de alerta cuatro. El CNI, la Policía Nacional, incluso la inteligencia militar se ha quedado sin acceso a la información sobre yihadismo procedente de Marruecos de manera indefinida. El CNI y se ha visto obligado a recurrir a Francia para mantener abierto el canal de información yihadista procedente de los servicios secretos marroquíes. Marruecos ha crecido desde que Trump reconociese su soberanía sobre el Sáhara occidental a cambio de que aquel reconociera al Estado israelí. Además, sabe que a Macron no le interesa tener conflictos con Marruecos porque el próximo año hay elecciones en Francia y la población inmigrante marroquí, que es muy grande, podría perjudicarlo. También tiene el apoyo de Italia.

En definitiva, Marruecos ha sabido jugar sus bazas diplomáticas muy bien, en tanto que a nuestro país no se le perdona el desaire que hizo el presidente Zapatero a la bandera americana y el esfuerzo internacional se centra en establecer buenas relaciones con países bananeros. La diplomacia estadounidense, con el presidente Biden, se ha pronunciado dos veces en 48 horas para hablar del problema y en ambos casos con portavoces oficiales. En la primera ocasión lo hizo el jefe de su diplomacia, Antony Blinken, con un comunicado destacando el papel de Marruecos y telefoneando a su homólogo alahuí en pleno despliegue español en la zona del Tarajal.



La segunda, que fueron unas horas después a través de otro alto mando de la Casa Blanca, se llama Jalina Porter en una conferencia televisada el miércoles en la que tildó el ataque a la soberanía española de mero problema migratorio y equiparó a ambos países sin distinción de responsabilidades, instándoles a entenderse. Lo único que nos salva es nuestra permanencia en la Unión Europea, pero no podemos ser los socios tontos que nos vamos metiendo en los charcos para después pedirles ayuda.

Lo que no tiene absolutamente ningún sentido es que, tras esta actuación del Gobierno alahuí, provocando una inmersión migratoria, el Gobierno español apruebe ayudas económicas de 30 millones de euros.

En el periodo entre 2014 y 2019 hubo desembolsos brutos por más de 100 millones de euros que no han servido para mucho. Así, pues estamos de acuerdo con las propuestas de Vox, aunque habría que limar algunas cosillas como matizar el punto sexto, puesto que es el Ministerio del Interior el que tiene competencias en materia de extranjería y, por lo tanto, debe realizarse esa colaboración con Policía Nacional, como supongo que ya se estará haciendo.

Gracias, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Gracias.

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

¿Señor González?

Sr. González Plasencia: Buenas tardes.
Segunda intervención, por favor.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor García.

Sr. García Narros: Muy bien.

No quiero tampoco que alguien que tiene el protagonismo hoy y la han dejado de portavoz se vaya a llevar todo el protagonismo que ha querido llevarse. En principio decía que no quería hablar y luego se ha tirado hablando toda la intervención.

Lo primero que quiero decir es que Vox ha defendido siempre los derechos humanos. Siempre. Eso lo primero. Luego, incongruente. Incongruente ha sido toda intervención que ha hecho usted, desde el principio hasta el final. Hasta ha apoyado a mi compañero José Bleda que ni le saluda ni le dirige la palabra y mira para otro lado cuando le dice: "Hola". Hay que ser incongruente y hablar falacias. Pero bueno es lo que podemos esperar, si es que el partido, desde que vino en el 2014, el único representado ha hecho una intervención al estilo Iglesias, Irene Montero multiplicado por tres. Yo no sé si es que hoy era el día en que la están viendo sus jefes para coger la portavocía. Pero bueno.

Si yo entro al trazo más a fondo, sería ya lo que está buscando. Aquí lo que he venido a debatir una invasión ilegal que ha habido con intereses de Marruecos, que no ha hecho bien las cosas o cosas de políticas exteriores y demás, lo único que estamos transmitiendo es apoyo a esa policía que ha estado allí trabajando, a esas personas que están trabajando, no como usted, que baja a su casa y no ve a 30, 50 o a 2.000 ilegales ahí abajo, sin saber dónde van a ir, si van a tener dónde comer o no va a tener dónde comer.

Vamos a ver. Nosotros creemos que es una moción interesante. Una moción que puede llegar hasta los límites de Coslada y de la Comunidad de Madrid. Por esto se presenta. Vuelvo a decir que Vox siempre ha defendido los derechos humanos y estamos siempre en la primera línea para defender los derechos de todos los extranjeros que están trabajando legales y de todos los españoles.

Las falsas falacias y las cosas que se han dicho, si no va a intervenir más con Vox, creo que nos ahorramos muchos, muchos, muchos dolores de cabeza, pero todos los concejales, hasta de su grupo. Ya le digo yo, pero bueno.

Simplemente agradecer el tono de los demás, por la intervención, y tampoco voy a entrar más al trazo.

Muchas gracias y buenas tardes.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Los que no han intervenido antes van a intervenir ahora? ¿Algunos de los...?

¿Señor Martín?

Sr. Martín Pérez: No.

Sr. Presidente: ¿Señor Cuenca?, tampoco.

¿Señora Molinello?, tampoco.

¿Señor Romero?

Sr. Romero Castro: Yo sí, señor Alcalde. Muchas gracias. Buenos días.

Lo primero que me gustaría decir es que me fascina que en este Pleno, que la derecha siempre me critica por hablar de la Comunidad de Madrid, de las responsabilidades que tiene en los asuntos de Coslada, hoy la misma derecha no veía ningún problema en traer dos mociones, una para discutir sobre infraestructuras estatales y otra para discutir sobre las relaciones diplomáticas de España.

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

Evidentemente, tienen todo el derecho a hacerlo para presentar las mociones que quieran. Pero a veces la coherencia también es necesaria y parece ser que, en este caso, lo que se critica es lo que se está haciendo y en un asunto que no tiene ninguna incidencia especial en Coslada.

Por otra parte, tampoco veo la necesidad de presentarla porque, como la señora Peña ha dicho, está de acuerdo con esta propuesta de Vox, tienen mayoría en la Comunidad de Madrid. Ustedes pueden presentar y aprobar allí todas las propuestas de este tipo que quieran y que las leyes les permitan, con lo cual, Coslada, que está dentro de la Comunidad Autónoma Madrileña tendrá que respetar todas las medidas que ustedes aprueben allí. Con lo cual, repito, no veo la necesidad de hacerlo. De todas formas y respecto a la moción en sí, de nuevo comprobamos que en donde hay paja seca, allí va a aparecer Vox con un mechero y una lata de gasolina.

En efecto, el Gobierno de Marruecos se ha comportado de manera cruel hacia su propia gente, irresponsable hacia España y la situación en la frontera está siendo difícil, pero lo que no se puede hacer ante un conflicto diplomático es darse golpes en el pecho y adoptar medidas irresponsables. Hace falta justo, todo lo contrario, serenidad y frialdad para defender los intereses propio y a la vez mantener controlados los conflictos. Esto es difícil para un partido como Vox, que a todo responde con griterío, bronca y chulería. Pero las relaciones internacionales son así. Y, desde luego, lo que tampoco se puede hacer, aunque sea por puro respeto a los derechos humanos, es tratar a las víctimas de este conflicto, que son los inmigrantes que están siendo utilizadas por el Gobierno marroquí, tratarlas como invasores. Son víctimas, no invasores. Esa retórica militarista que tanto les gusta, que busca que veamos, en vez de a las personas, veamos a los enemigos solo sirve para sembrar xenofobia y racismo. Y esa xenofobia y racismo está detrás de episodios como la agresión racista de Guadalajara de hace unas semanas o el lanzamiento de una granada a un centro de menores extranjeros aquí en Madrid.

Deberían reflexionar sobre sus actitudes y sobre lo que generan sus actitudes y su lógica militarista.

Evidentemente, vamos a votar en contra. Creo que no hace falta decirlo.

Para finalizar me gustaría reseñar algo que he escuchado aquí y escucho en la prensa. El Gobierno de España es un Gobierno soberano y debemos apoyarles. Es soberano para tomar las decisiones que considere oportunas, ya sea una decisión humanitaria, como tratar aquí a un enfermo como cualquier otra que considere, por lo cual no entiendo cómo ustedes son capaces de criticar una decisión soberana de un Gobierno. Ustedes están actuando en favor de un Gobierno extranjero en este caso, al que llaman enemigo. No entiendo su españolidad cuando están manifestándose en contra de la soberanía del Gobierno español y de la capacidad de decisión del mismo.

Nada más. Muchas gracias, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Gracias.

Señora Robles, ¿va a intervenir?

¿Señora Gómez?



Sra. Gómez Galdón: Buenas tardes de nuevo.



Lo que ha ocurrido en Ceuta es una situación dramática, una crisis migratoria y humana que afecta no solo a España, sino también a países de Europa. Mostramos firmemente nuestra solidaridad con la comunidad autónoma y con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que, una vez más, demostraron valentía y humanidad, como así ha quedado evidenciado en diferentes medios de comunicación.

Dicho esto, creemos que la moción presentada por Vox no muestra esa unión tan precisa en momentos difíciles, dejando al descubierto un sesgo, por no decir tufo xenófobo, que no compartimos en absoluto.

El título propio de la moción habla de invasión, una palabra que intrínsecamente tiene connotaciones negativas. Un lenguaje bélico que no tiene cabida ni en el consenso ni en los acuerdos y es por lo que no apoyaremos esta moción.

Muchísimas gracias.

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHouz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	---

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHouz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	---

Sr. Presidente: Gracias.

¿Señora Peña?

Sí, el micro, señora.

Sra. Peña Carrero: Señor Alcalde, disculpe, se me ha ido la cámara. Ya.

Para empezar, quiero manifestar que nuestro presidente nacional, Pablo Casado, ha estado apoyando al Gobierno estatal en esta crisis. No se trata de un problema de inmigración, como he dicho al principio, sino que es una invasión provocada por el Gobierno de Marruecos. Es un problema político entre el Gobierno de España y el Gobierno de Marruecos.

Este Gobierno municipal debería apoyar también esta moción, puesto que sus propuestas son de apoyo a nuestros compatriotas de Ceuta y Melilla y a las fuerzas de seguridad del Estado. Si en algo se manifiesta en contra es por la actitud de Marruecos al que ustedes tanto desprecian. Entiendo que deberían estar de acuerdo con las propuestas que se hacen en esta moción, puesto que no se está en contra de la inmigración ilegal. O sea, no va de esto la moción, sino de la actuación de Marruecos con el Reino de España.

Entiendo, por otra parte, de la solidaridad de los componentes de este equipo de Gobierno con los inmigrantes irregulares. Entiendo que además son personas, empezando por ahí, que son personas, que muchos de ellos, no todos, no todos los que cruzan la frontera son buenas personas, también vienen yihadistas. Pero hay parte, una gran parte de la inmigración irregular que viene huyendo de situación de pobreza, de situaciones de malos tratos, de sociedades que no respetan los derechos humanos, y en ese aspecto entiendo la solidaridad y la comparto. Pero lo que no entiendo muy bien es que ustedes, que son tan solidarios, no acojan a un inmigrante irregular en sus hogares. No los dejen tirados por las calles, sean coherentes, ya que se les llena la boca de hablar de los pobres inmigrantes que sufren y vienen aquí sufrientes, pues no les dejen aquí tirados. Les dejan entrar, pero luego que duermen en las calles. Hombre, acójánlos en su casa, sean coherentes.

Nada más, señor Alcalde.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Señor González?



Sr. González Plasencia: Buenas tardes.

Lo primero, señor García, felicidades por su reciente paternidad.

La exposición de motivos que impulsan esta moción es un compendio de lo acontecido el pasado mes de mayo en Ceuta. Datos que todos conocemos, con la retórica exagerada, falsa y catastrofista que inunda e invade todas sus argumentaciones. Su cometido es crispar, desinformar, exagerar unos hechos para poder justificar la supuesta mano dura que ustedes plantean para solucionar todo. No hay matices, solo blanco o negro, los buenos y los malos, los que engañan y los que sufren los señoríos.

Hablan ustedes en la exposición de motivos de inactividad, ineficacia y sensatez, de situación caótica, de debilidad y llegamos al punto que a ustedes tanto les gusta: el efecto llamada. ¿No creen que mentir diciendo que un menor no acompañado gana 4.700 euros al mes es un efecto llamada? Personalmente pienso que plantear soluciones fáciles a problemas complejos es una manera de engañar, una manera de falsear la realidad. Pongo un ejemplo: ustedes dijeron que este Gobierno es el peor Gobierno de España en los últimos 80 años. ¿Qué hizo el Gobierno de España en noviembre de 1975, cuando se inició la Marcha Verde? Y estoy hablando de un Gobierno de una España a la que ustedes admiran, a la que ustedes ponen como ejemplo, a la que a ustedes les gustaría que regresásemos. Pongo el ejemplo de Marcha Verde porque está claro que Marruecos ha iniciado una estrategia parecida, dado el buen resultado que tuvo para sus intereses.

Respecto de los acuerdos que plantea, coincidimos en expresar nuestro apoyo a todos nuestros compatriotas de Ceuta, sea cual sea su biología y religión. España es plural y diversa.

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	---

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	---

Mostrar también nuestro reconocimiento y agradecimiento a nuestras fuerzas armadas y nuestros cuerpos de seguridad del Estado, además de todas las oenegés y asociaciones que trabajaron codo con codo con ellos para paliar las consecuencias de la entrada de más de 8.000 personas y hablo de "nuestras", porque son de todos los españoles, son de ustedes y son de nosotros, nuestras.

La frontera de Ceuta es una fuente europea y creemos que es un error plantear esta cuestión como algo bilateral entre Marruecos y España. Marruecos ha dado muestra de su falta de ética al utilizar a personas, muchas de ellas marroquíes y menores de edad, para azuzar y provocar un conflicto con España. Un conflicto que seguirá latente mientras no se solucione la cuestión saharai. Y esa solución pasa por hacer efectiva la resolución de la ONU sobre este conflicto de 1991 donde se planteaba la realización de un referéndum de autodeterminación.

Dos cosas más, la postura del Gobierno español ha sido acertada y proporcionada con el respaldo de la Unión Europea. Evidentemente, ustedes pensarán lo contrario. Simplemente mencionar las palabras, las declaraciones del presidente de Ceuta, Juan José Vivas, del Partido Popular, donde agradeció al Gobierno su reacción rápida, contundente tanto para movilizar los refuerzos policiales, activar al Ejército en la frontera y hacer declaraciones contundentes, además de activar la respuesta diplomática por parte de España.

Por último, cuando ustedes dicen que velarán por que no se produzca una llegada masiva a nuestro municipio de inmigración ilegal procedente de la situación creada, indicarles que a la Comunidad de Madrid corresponden 20 menores no acompañados, es decir, que, a Coslada, estableciendo una sencilla regla de tres, le corresponden 0,24 menores. Supongo que ustedes seguirán exagerando, mintiendo, crispando y propagando el odio, porque obtienen réditos políticos y siguen siendo útiles para sus hermanos mayores políticos, que seguramente se sonrojarán para sus adentros al escuchar las barbaridades que usted suele repetir.

Finalizo. La lección que nos pudo dar la Marcha Verde y la sociedad de Ceuta hace unos días nos indica claramente que con Marruecos hay que tener mucha mano izquierda, determinación y unidad. Unidad de todas las fuerzas políticas con el Gobierno. Unidad y apoyo que mostró la oposición socialista en el conflicto de Perejil con el Gobierno de Aznar reflejado en las palabras de Rodríguez Zapatero en el Parlamento, y traslado lo que dijo: "Señor Aznar, cuenta con nosotros para defender los intereses de nuestro país ante la crisis en la relación con Marruecos, como ha hecho siempre el Partido Socialista, con plena lealtad a España, a sus intereses y a sus objetivos primordiales. Lo sabía ya el Gobierno y lo sabe ahora la Cámara y el país". Sinceramente, algunos hemos echado de menos ese apoyo en estos tristes acontecimientos que tuvieron lugar en Ceuta.

Para finalizar, simplemente me gustaría señalar que lo que ha indicado a la señora Peña respecto a países bananeros, yo creo que es una falta de respeto a todos los países. No hay países bananeros. Cuando Coslada es una ciudad con más de ciento y pico nacionalidades de todo el mundo, sinceramente hablar de países bananeros es una falta de respeto para algunos de nuestros vecinos.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señor García, cierra usted el debate.

Sr. García Narros: Sí, seré breve. Tampoco voy a hablar mucho más.

Simplemente, señor González, decirle que aquí el único que miente es usted y eso que habla poco. Se ha dicho que si los menas cobran cuatro mil y pico euros; eso está probado y no solamente lo ha dicho uno, lo han dicho varios partidos políticos.

También decir que una persona que ha dicho que no va a votar a favor, pero su jefa dijo: "el desafío de las fronteras europeas y la integridad territorial de nuestro país", nuestra señora Arrimadas. Deben saber un poco lo que dicen sus líderes.

No voy a entrar mucho más al debate de la moción. Hemos aportado esta moción. Algunos puntos no habrán gustado, otros puntos sobre apoyar a las fuerzas y cuerpos de seguridad

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

del Estado, por lo menos se podría haber intervenido y decir: "en este punto, sí y en otros puntos, no".

Creemos que todo, al principio, puede parecer difícil de entender, que estemos diciendo: "los ilegales". No, vamos a ver. Estas personas han sido empujadas por el reino de Marruecos por unos intereses. No solo eso, sino que España les ha dado 30 millones para que cierren las fronteras. Todo esto son intereses a altas esferas y, desde aquí, nosotros, desde las instituciones podemos empujar más para que se frene ese tipo de cuestiones y no pongan en peligro a todas estas personas que se tiran al agua para salvar la vida. Lo dejamos ahí. Muchísimas gracias a todos y buenas tardes.

Sr. Presidente: Gracias.

Sr. Bleda Morales: Señor Alcalde.

Me gustaría intervenir por una alusión directa de la señora Robles en su intervención. Voy a ser breve.

Sr. Presidente: Creo que en la próxima Junta de Portavoces hablaremos de este tipo de alusiones porque si no, por su efectividad o solo por hacer mención al portavoz o dar su nombre, nos enteremos aludidos, y, yo creo que, dentro de la flexibilidad que muestra esta Presidencia, creo que se cometen excesos. Como antes como la señora Robles, tendrá usted 30 segundos, pero, por favor...

Sr. Bleda Morales: Este es el ejemplo de alusión, es que ha aludido a mi talante directamente en su intervención, ha dicho: "el talante del señor Bleda" y ha especificado. Simplemente es aclarar. Si mi talante es lo que le impide, como ha dicho mi compañero, en dos años dirigirme la palabra cuando le he saludado, voy a aclarar porque no sé por qué sentido ha ido. Si es en el malo, si es que tengo mal talante, prometo ajustarlo y mejorarlo. Si es, al contrario, si es porque tengo buen talante y entonces lo que le preocupa es que yo apoye una moción de este tipo, solo aclarar, antes de la votación: suscribo cada una de las palabras de mi compañero Isaac en esta moción y, por supuesto, lo que dice Vox. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien.

Sra. Peña Carrero: Yo, también por alusiones, señor Alcalde, sobre lo que ha dicho el señor González. Me ha nombrado. 30 segundos.

Sr. Presidente: Por favor.

Sra. Peña Carrero: Y, si quiere, 15.

Países bananeros son Cuba y Venezuela, porque tienen bananas. Así que no puede decir que les he atacado.



Sra. Robles López: España tiene también bananas. Canarias...

Sr. Presidente: Por favor. ¿Quién ha intervenido? Ruego sean respetuosos, por favor.

Sometida la **moción a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, y 2 de VOX COSLADA.

Votos en contra: 14; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 3 de PODEMOS COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

Abstenciones: 3; 1 de la Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

El **Pleno Municipal** por 7 votos a favor, 14 votos en contra y 3 abstenciones **ACUERDA no aprobar** la moción antes transcrita.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO LLEVAR A LA PRÁCTICA SU PROPUESTA DE COBRAR PEAJES POR CIRCULAR POR LAS AUTOVÍAS ESPAÑOLAS. Por la Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, y que se transcribe, incluida su parte expositiva, a continuación:

“EXPONE

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno, aprobado por el Consejo de Ministros del pasado 13 de abril de 2021, y presentado tras el mismo por el presidente Sánchez, asume ante la Comisión Europea la determinación del Ejecutivo socialista de llevar adelante su propuesta de implantar peajes en la red de autovías estatales existentes en nuestro país.

Así lo transmite sin ningún género de dudas dicho documento (Pág. 127 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) cuando establece literalmente:

"Es preciso desarrollar un sistema de pago por uso de la red de vías de alta capacidad que permita cubrir los costes de mantenimiento e integrar las externalidades negativas del transporte por carretera como sucede en el resto de infraestructuras".





No se trata de una propuesta más lanzada como "globo sonda" para conocer cómo reaccionan los afectados sino que forma parte del documento oficial que el Gobierno de España ha remitido a las autoridades europeas para justificar la entrega de 70.000 millones de euros en ayudas no reembolsables durante los próximos tres años.

Es decir, parece evidente que en el ánimo del Gobierno está la implantación de peajes por circular por las autovías españolas.

Una medida que sumada a la subida de los impuestos de matriculación, circulación y del diésel, e implantada en un momento en que la economía española atraviesa su peor situación desde la Guerra Civil; en un momento en que los ingresos de familias, autónomos o empresas se están viendo muy reducidos y, en algunos casos, han desaparecido, sumada a la subida de los impuestos de matriculación, circulación y del diésel solo puede contribuir al mayor empobrecimiento de los españoles, especialmente aquellos con rentas medias y bajas.

Una medida que solo puede contribuir a frenar o impedir la recuperación de un sector, el del transporte, que supone el 8,5% del PIB nacional y genera más de 1,3 millones de empleos en España, lo que nos da una idea del alcance socio económico del mismo y lo que implicaría una cascada de quiebras provocadas por esta medida, especialmente si lo ponemos en relación con otro dato muy revelador, como es que el 85% de las mercancías de todo tipo que se mueven en nuestro país lo hacen por carretera.

También conviene poner de manifiesto que esta medida se ha adoptado unilateralmente por el Ejecutivo, sin la existencia de consenso ni diálogo previo alguno, ni con el sector del transporte, ni mucho menos con las distintas fuerzas políticas.

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 

Por ello:

El Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación por el Pleno Ordinario del día 8 de junio de 2021 la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO. Instar al gobierno de España a no llevar a la práctica su propuesta de cobrar peajes por circular por las autovías españolas.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda y al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.”

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sr. Becerra Redondo: Muchas gracias, señor Alcalde y buenas tardes a todos, incluidas aquellas personas que están asistiendo a la celebración de este Pleno ordinario.

La decisión que el ejecutivo de Pedro Sánchez pretende tomar en relación con el impuestazo del sector del transporte es nefasta para los intereses económicos de España, con una aportación al PIB de alrededor del 8,5 % en el ámbito logístico, tiene un peso esencial en el desarrollo económico de nuestra nación, dando empleo a más de 1.000.000 de familias que ya de por sí están pasando por dificultades tras el parón que ha supuesto la pandemia en su ámbito laboral.

A pesar de que el sector del transporte ha sido considerado esencial en tiempos de pandemia, no es difícil concluir que, con la grave crisis económica que estamos viviendo, las cifras de facturación del ámbito logístico han disminuido considerablemente. Y mientras las empresas se esfuerzan día a día por mantener las cifras y los empleos de sus trabajadores, el Gobierno nacional hecha piedras sobre su tejado, apostando por la fórmula del aumento de la presión fiscal en lugar de la flexibilidad y el fomento de las actividades del sector.



En términos generales el sector de la logística es parte de la infraestructura de un país. Sin una infraestructura logística, robusta y eficiente a las industrias les resultará muy difícil garantizar los movimientos fluidos de mercancías a lo largo de la cadena de valor, lo que repercute negativamente en la economía global del Estado español.

La industria del transporte por carretera ya está azotada por la subida de los impuestos de matriculación, de circulación y del diésel, carburante mayoritario en el sector y tan vapuleado por el Gobierno.

Con este panorama es evidente que las clases medias y trabajadoras serán las más perjudicadas por la decisión del Gobierno debido a su posición de indefensión ante las injusticias del mercado y ante el azote que supone la toma de las decisiones del ejecutivo Nacional.

A pesar de que la iniciativa para desarrollar un sistema de pago por uso de la red de vías de alta capacidad que permita cubrir los costes de mantenimiento e integrar las externalidades negativas del transporte por carretera procede del ámbito nacional, nuestra ciudad se verá especialmente afectada por este tema debido a la enorme importancia que el sector logístico tiene en el tejido empresarial de nuestro municipio.

La implantación de peajes por circular por las autovías españolas no es la fórmula acertada para garantizar la economía y la estabilidad laboral de los cosladeños que trabajan en el sector industrial logístico de la ciudad. Los motivos son claros y evidentes: Coslada no puede permitirse un impuesto más, como es el pago de peajes en las autovías. Si bien no puede definirse como un impuesto, no deja de ser un recorte más al bolsillo de los ciudadanos y de las familias que sobreviven gracias a este ámbito económico y que se verán gravemente perjudicadas si se continúa con la fórmula del aumento de la presión

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHouz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	---

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHouz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	---

fiscal. Sin olvidar que esta medida también afectará al precio final de los productos transportados.
Ya está, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Gracias.
Es que estoy oyendo un ruido. No sé, algún...

Sr. Becerra Redondo: Espero no ser yo.

Sr. Presidente: No, no sé quién es. A lo mejor soy yo incluso.
Muchas gracias, señor Becerra.
Señor Martín, ¿va a intervenir?

Sr. Martín Pérez: No, gracias, señor Alcalde.

Sr. Presidente: ¿Señor Cuenca?

Sr. Cuenca García: Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos los presentes y a la gente que nos sigue a través de *Internet*.
Creemos que evidentemente esta medida que quiere poner el Gobierno de España es perjudicial para los vecinos de Coslada, en la medida en que somos todos, y nos incluimos, usuarios de autopistas y autovías y nos perjudica. Pero también nos gustaría destacar, como hemos comentado y como hemos hecho en la intervención anterior, en la moción anterior de Vox, que entendemos que esta propuesta está fuera del ámbito de actuación de este Ayuntamiento y, por tanto, a pesar de que estemos a favor de ellos, entendemos que no tenemos nada más que comentar.
Muchas gracias.



Sr. Presidente: Gracias.
¿Señora Molinello? Gracias.
¿Señor Romero?


Sr. Romero Castro: Segunda intervención, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Gracias.
¿Señor García?

Sr. García Narros: Sí.
Posicionamiento sobre la moción del PP sobre los peajes es claro, nosotros votaremos a favor. Ya sabemos que todo el Gobierno del PSOE y Podemos lo único que les viene bien es subir impuestos, pero no queremos dejar atrás y recordar al PP cuando gobernaban ellos y tuvieron que enfrentarse a una posible intervención de la Unión Europea. Subieron los impuestos, trasladando una parte principal del esfuerzo y ajuste necesario a las clases medias, pymes y los autónomos, no disminuyendo en nada, y ni si quiera planteando la disminución radical del gasto político. En una palabra, hicieron lo mismo que está haciendo ahora el PSOE al tratar de ajustarse a los requerimientos europeos para los fondos de restauración, haciendo que todo el esfuerzo caiga vía subida de impuesto de las clases medias y los emprendedores, cuando lo que debería hacerse es reducir el tamaño del Estado, el gasto político y la subvención a las hidroeléctricas. Nada de esto se plantean ni se hizo cuando gobernó el PP.
Muchas gracias. Votaremos que sí.

Sr. Presidente: Gracias.
¿Señora Robles?

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

Sra. Robles López: Intervendrá el señor De Miguel.

Sr. Presidente: Perdón. Señor De Miguel.

Sr. De Miguel Esteban: Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes a todos.

Primero constatar que la moción que nos trae el Partido Popular se les ha quedado obsoleta, les ha fallecido en los brazos. Hace tiempo ya que se ha retirado del debate público. No había acuerdo que era por lo que se proponía. Se retiró del debate público. Está bien que tengamos que gastar este tiempo en un ámbito que no es el de Coslada, pero si encima no está encima de la mesa lo que aquí debatimos, me parece que esto lo tendrían que tener en cuenta, señor Becerra.

Siempre que leo cualquiera de sus mociones, encuentro en su introducción o en la explicación de motivos los primeros signos de cuáles son las verdaderas intenciones al presentarla. Aquí comienza diciendo que es una propuesta del ejecutivo socialista. Ha cambiado ustedes de eufemismo, antes era social-comunista y debo decirle que no es el ejecutivo, es el Gobierno de España formado por el Partido Socialista y también por Podemos, mal que le pese. Yo sé que eso le molesta y tiene usted que encontrar un eufemismo para definir al Gobierno de España que es legítimo y democráticamente elegido. Cada vez que son otros los que ostentan el poder y no ustedes les sale su rancio nacionalismo español y consideran ilegítima toda propuesta política que no les convenga. El problema no son los peajes, el problema son ustedes, que consideran que el poder solo es legítimo si está en sus manos.

Entrando en el fondo de su propuesta, a pesar de que ya les he dicho que se les ha quedado en el camino, decirles que lo que hizo el ministro de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España fue rescatar una propuesta del Partido Popular del anterior Gobierno del señor Rajoy, que quería aplicarla con mucha mayor intensidad porque era muy superior el peaje a cobrar que el que ahora se proponía a debate. Ustedes no pretenden propiciar el debate social, al contrario, es la crispación su objetivo, a través de la manipulación informativa y poniendo el acento en todo aquello que es fácil de transmitir, aunque sea falso, porque no son capaces de mantener un debate político y social sereno y sin trampas. Todo lo que tenga que ver con los impuestos a ustedes les produce sarpullido, cuando de sobra saben que sin impuestos no hay Estado, no se puede hacer políticas sociales, no se puede mantener una Administración pública, ni tampoco los trabajadores públicos que trabajan por todos. Lo saben, pero no pueden actuar de otra manera porque necesitan siempre en el mensaje hacer trampas.

Todo lo que tenga que ver con su ideal de Estado liberal, su ideal de Estado liberal con sus *slogans* de la utopía de menos Estado y menos impuestos, o que el dinero en los bolsillos de los ciudadanos es donde mejor está es una propuesta tramposa que solo beneficia a unos pocos y perjudica a todos los demás. Para la próxima vez traigan a debate mociones que tengan una mínima actualidad porque esta se les ha quedado obsoleta. Mientras tanto continúen preparando la foto de Colón, afilando el relato para mejor poder seguir fracturando la sociedad, porque a ustedes lo que les vale, todo, es para recuperar el poder. Cualquier cosa les sirve. No importa el precio que se tenga que pagar por ello. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias.



Señora Gómez, ¿va a intervenir?



Sra. Vicens Herrero: Perdón, intervengo yo.

Sr. Presidente: Señora Vicens

Sra. Vicens Herrero: Buenas tardes de nuevo.

Empezar diciendo que, señor De Miguel, usted dice que esta propuesta ha pasado a mejor vida y, por el bien de los españoles, espero que así sea, pero yo, desde luego, no lo tengo

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

tan claro. De todos modos, esta propuesta que envió el Gobierno de España a Bruselas se ha tomado de una forma unilateral y no ha tenido en ningún momento en cuenta la opinión de los distintos agentes económicos y sociales, y mucho menos la opinión de otras fuerzas políticas. De hecho, esta medida cuenta con más detractores que defensores. No obstante, este tipo de anuncios por parte del Gobierno de España realmente no nos extraña ni lo más mínimo, viendo que el propósito de las medidas que están poniendo en marcha o que pretenden llevar a cabo, tienen como fin arruinar cada vez más el maltrecho bolsillo de los españoles.

Creemos que los ciudadanos ya estamos haciendo un gran esfuerzo para pagar todos los impuestos y subidas de precio en general, como para tener que pagar un extra por utilizar las carreteras de nuestro país. Además, creemos que se trata de una medida que va en contra de la igualdad y de la libertad, ya que muchos españoles no van a poder circular por nuestras carreteras sencillamente porque no van a poder permitirse pagar por ello.

Otro problema añadido es que esta medida perjudicaría especialmente a las zonas despobladas y con pocas infraestructuras. Es decir, la España rural sería una de las grandes perjudicadas al tener una gran dependencia del coche privado.

Desde Ciudadanos estamos totalmente en contra de esta propuesta, ya que consideramos que es un sablazo para la clase trabajadora y para los profesionales del transporte.

Por todo ello, a principios de mayo nuestro partido denunció ante la Eurocámara la pretensión del Gobierno español de imponer peajes en las autovías y carreteras de nuestro país. Desde luego, y a pesar de que PSOE y Podemos digan tener como bandera la defensa de las clases trabajadoras y de los más desfavorecidos, desde luego, en la práctica, con medidas como esta se evidencia que sus políticas, de sociales, tienen poco.

El pago de peajes no se realiza en función de los ingresos que tiene la persona, sino de los kilómetros que recorre o de las carreteras que utiliza. Ricos y pobres pagan lo mismo, por lo que no se trata de una medida progresiva. Tampoco lo es ni la subida de los precios del diésel o el tarifazo eléctrico, que ya es una realidad.

En definitiva, desde Ciudadanos Coslada nos oponemos a esta propuesta de pago de peajes que consideramos injusta e indignante.

Y, señor De Miguel, sí que estamos a favor de los impuestos, pero lo que pedimos al Gobierno de España es que trabaje para mejorar la gestión de los recursos a través de reformas estructurales necesarias, en lugar de optar por lo más fácil, que es aumentar la presión impositiva o crear nuevos pagos para los ciudadanos. En lugar de acabar con gastos innecesarios, opta por ahogar un poco más a los españoles precisamente en uno de los momentos en que peor lo están pasando.

Creemos que, con la que está cayendo, es momento de activar la economía y el empleo y no hacer que las empresas, las familias y los profesionales paguen cada día más y pierdan poder adquisitivo.

Por todo lo anterior, votaremos a favor de esta moción.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Señora Orosa?

Sra. Orosa Hidalgo: Muchas gracias, señor Alcalde.

Desde el Grupo Socialista no vamos a entrar al juego que pretenden ustedes. Están intentando distorsionar, con ese lenguaje, un mensaje clarísimo que quiere dar el Gobierno, que no es otro que el compromiso de estudio, el compromiso de estudio, lo repito, para abordar los diferentes cambios que desde hace tiempo se tendrían que haber dado, porque el modelo que tenemos actualmente en estas circunstancias, es un modelo obsoleto creado precisamente no por el Partido Socialista y que está generando grandes agravios territorialmente.

Lo dijo el señor Ábalos, el ministro Ábalos hace un mes. Él ha pedido un gran pacto de Estado en este tema y los que no quieran sumar que se vayan. Los que no quieran trabajar que no pongan palos en la rueda, por lo menos. Porque hay que acometer medidas, aunque sean impopulares, porque es cierto que la subida de impuestos son impopulares o

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHouz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	---

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHouz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	---

la imposición de tasas son impopulares, pero hay que tomar medidas concretas. Y estas medidas concretas no pasan precisamente ni por pagos, ni por importes ni por tasas. No se está hablando absolutamente nada de eso. ¿Saben de lo que se está hablando? Se está hablando de propuestas que puedan suponer un tercio menos de coste que las propuestas que estaba haciendo el Partido Popular. Se está hablando de resolver que el 40 % de los camiones que pasan por nuestras carreteras no vienen de nuestro país; no son de empresas ubicadas en nuestro país; que hay que hacer un mantenimiento mínimo anual de 1.200 millones de euros. De eso es de lo que hay que hablar.

Se echan las manos a la cabeza con el tema de las subidas de los peajes y de las posibles propuestas de subida de peajes. Que estamos hablando de posibilidades. Ustedes ya lo dan por hecho y no es así. Pero miren, he oído que se hablaba de situaciones injustas e indignantes. Les diré varios datos porque me da la sensación de que se han cogido esta moción y no la conocen. Han puesto cuatro coetillas de las que suelen mandar algunos de sus partidos y las utilizan reiteradamente en esta y en otras muchas mociones, pero le voy a dar varios datos. Fue el actual Gobierno de Pedro Sánchez, del Partido Socialista y Podemos, el que rescató nueve autopistas españolas. Por cierto, adivinen quién las adjudicó, quién las hizo y el partido que estaba gobernando en su día. El Estado rescató cuatro radiales en Madrid: la carretera al aeropuerto, carretera Madrid-Toledo, Ocaña-La Roda, Cartagena-Vera, circunvalación de Alicante, la AP 7 con más de 22.000 conductores al día, la AP 4 con más de 24.000 conductores al día. Esto también es política, ¿o no se están dando cuenta?, ¿o no se dieron cuenta en el 2018 o en el 2019? Esto no les interesa, ¿verdad? Se liberaron más de 550 kilómetros de carretera, se bajó un 30 % los peajes, se consiguió un ahorro de 1.100 millones, se bonificó a empresas y autónomos con un 60 % y se bajó el precio de la AP 7. Estas sí son políticas de Transporte y de Movilidad, de lo que deberíamos estar hablando y no de estas mamandurrias, como diría algún líder de alguno de los partidos, porque son cuestiones lógicas y de sensatez.

Así que hagan el favor de dejar de restar y empiecen a sumar.

Muchas gracias.


Sr. Presidente: Gracias.

¿Señor Becerra?

Sr. Becerra Redondo: Señor Alcalde, muchas gracias.

Comentaba el señor De Miguel que es un debate que está superado y que es añejo o que ha pasado de moda. Pues, señor De Miguel, lamento decirle que fue el pasado día 13 de abril del presente año, del año 2021, cuando el Consejo de Ministros aprobó, y presentó tras el mismo el propio presidente del Gobierno, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el cual precisamente, en la página 127, y permítame que lea literalmente, dice lo siguiente: "es preciso desarrollar un sistema de pago por uso de la red de vías de alta capacidad que permita cubrir los costes de mantenimiento e integrar las externalidades negativas del transporte por carretera, como sucede en el resto de infraestructuras". Por lo tanto, que este debate se haya solapado con otras noticias de alcance nacional e internacional, como puede ser la de la moción que nos ha precedido en relación con la problemática derivada de la inmigración de Ceuta, hombre, puedo entender que usted piense eso, es decir, que está solapado, ahora, que sea de actualidad lo es perfectamente porque el plan ya ha sido presentado por el presidente del Gobierno y ha sido remitido a la Unión Europea. Por lo tanto, está de plena actualidad y no es como indica la señora Orosa, una posibilidad que está en estudio. No, es un acuerdo del Consejo de Ministros. Otra cosa es que, llegado el momento, el Gobierno de la nación, que efectivamente es social-comunista porque está conformado por Partido Socialista y por Podemos, cambie de opinión y rectifique.

Realmente nosotros entendemos que esto es un sablazo fiscal, como ya se ha dicho antes, un sablazo fiscal del Gobierno de Sánchez, que evidentemente asiste al mismo de una manera totalmente entregada a Podemos y que tendrá un tremendo impacto en la economía de la clase trabajadora y media.

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

Todos los españoles nos estamos apretando el cinturón menos el Gobierno y sus asesores, algo que Pedro Sánchez conoce bien y que parece que el resto de sus discípulos siguen a rajatabla, como es en el ámbito local, como observamos en Coslada.

El Consejo de Ministros ya aprobó, y eso también es un logro del Partido Socialista, señora Orosa, ya aprobó el incremento de impuestos sobre plásticos y residuos a los que se les suman el de las bebidas azucaradas y edulcoradas, el diésel, el impuesto de matriculaciones y ahora el peaje de las autovías. Es decir, un largo etcétera.

La ideología social-comunista que define al tripartito de Coslada es incompatible con la disminución de la presión fiscal. Eso ya lo conocemos y lo sufrimos todos los vecinos. Lo que no creo que sea incompatible es la defensa del bienestar social y la estabilidad laboral y económica de nuestras familias, de la que, como representantes públicos, queremos confiar en que desde el consistorio se trabaje para defender los intereses de los cosladeños y de todos los ciudadanos.

Una vez más, desde el Grupo Popular les damos la oportunidad al equipo de Gobierno y les tendemos la mano para llegar a un acuerdo de consenso a través de esta moción y ponernos de parte de las familias, de las empresas que dan prestigio y empleo a nuestra ciudad.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señor Cuenca, ¿va a intervenir?

Sr. Cuenca García: No. Gracias, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Señor Romero?



Sr. Romero Castro: Gracias, señor Alcalde.



Más Madrid, como fuerza verde, estamos a favor de desintegrar el uso del coche en favor de otros transportes menos contaminantes, pero eso requiere dos cosas. En primer lugar, que el coste no se cargue desproporcionadamente sobre quien menos renta tiene. Y, sobre todo, que estas alternativas de transportes menos contaminante: trenes, autobuses, coches compartidos, existan y sean asequibles, prestando especial atención a aquellos ámbitos, como los entornos rurales o las ciudades de pequeño tamaño, donde la dependencia del coche entre las rentas bajas es mayor.

Nosotros, al contrario de lo que propone esta moción que no tiene nada que ver con el entorno local de Coslada, sí hemos traído a estos Plenos propuestas específicas para Coslada, como es la inclusión en la zona tarifaria A, la conexión a la red de carriles bici de la ciudad o la mejora del transporte en autobús en Coslada, tanto en los polígonos industriales como en el aeropuerto. Estas son medidas baratas y eficientes que ayudan a la reducción del uso del coche y, por tanto, a la reducción de la contaminación, y que no castigan el bolsillo de los ciudadanos, sino todo lo contrario. Son propuestas que desde más Madrid hemos impulsado, algunas de ellas se han aprobado, mociones que hemos traído a este Pleno por el equipo de Gobierno.

En resumen, desde más Madrid tenemos serias dudas sobre este tipo de medidas, que este tipo de medidas sean las mejores para luchar contra la contaminación, pero desde luego estamos en contra del inmovilismo y la crítica sin alternativas que plantea el Partido Popular en su moción.

Dicho esto, y a la luz de las intervenciones realizadas, tengo que decir que no deja de sorprenderme la capacidad del Partido Popular y de sus portavoces de decir una cosa y la contraria sin inmutarse. Aquí tenemos otro ejemplo más. Como ya se ha dicho, el Partido Popular era el partido de que se iba a subir el IVA de las chuches y luego hizo la mayor subida fiscal de España. Propuso una subida a los peajes y ahora está en contra de ella. Es increíble la capacidad de crearse un mundo paralelo en el que solamente ellos mismos creen y construirse un argumentario en torno al mismo.

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

El Partido Popular que, recordemos, es el partido de los peajes. Es un partido tan innovador en el tema de los peajes que fue el que impulsó el tema de los peajes en la sombra en la M 45, que recordemos una infraestructura que estaba presupuestada en 300 millones y está previsto que nos cueste a todos los madrileños entorno de 2.000 millones de euros. 2.000 millones de euros. Ese es el peaje en la sombra al que nos tiene acostumbrado el Partido Popular.

Para acabar, quiero recordar una nueva mentira que se ha dicho aquí, que es que esto va a ser la muerte del sector logístico en Coslada. Lo que de verdad afecta al sector logístico de Coslada es la intención del PP en la Comunidad de Madrid de liquidar el Centro de Transportes de Coslada. Y ahí usted, señor Becerra, tiene responsabilidades, ya que, como consejero de la misma, permitió la venta de algunos activos de la misma. Activos importantes y, por lo tanto, de la descapitalización de la empresa. Eso es la muerte del sector logístico en Coslada, y ahí la responsabilidad, se lo recuerdo, es del socio mayoritario: el Partido Popular en la Comunidad de Madrid. Así que no venga con inventos que ya nos tiene demasiado acostumbrados a ellos.

Es todo. Gracias, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Gracias.

Señor García, ¿va a intervenir?

Sr. García Narro: No, no voy a intervenir.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Señor De Miguel?

Sr. De Miguel Esteban: Gracias, señor Alcalde.

Los compañeros de Gobierno han comentado algunas de las cosas que también le quería decir yo al portavoz del Partido Popular. Solamente recordarle una cosa más; en los tramos de autopista que estaban sometidos a peaje y que debían haber sido liberados en estos últimos años y que ha tenido que liberar este Gobierno, resulta que también estaba el tramo, muy cercano a nosotros, el tramo de la AP 6 que va desde Guadarrama a Adanero. Poco antes de que el señor Rajoy saliera, y a las postrimerías, decidieron que como debe ser uno de los que realmente hacen aportaciones netas al partido, me imagino que legales, había que de alguna manera que compensar. Entonces, ese tramo que en junio del 2018 tenía que haber quedado liberado como han quedado un montón de autovías en España, tramos de autovía, se ha vuelto otra vez a darle la contención y ahí la tienen. Hay una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en contra de la extensión de la concesión, pero eso parece que a usted no le preocupa lo más mínimo, porque eso no tiene nada que ver. Está solamente a 50 o 60 kilómetros de Madrid, y no pasamos por ahí los madrileños ni los cosladeños. Solamente la hipótesis esta, que se ha planteado como hipótesis a debatir y a poder concretar, es lo que le preocupa y lo que va a arruinar a los españoles y concretamente a los cosladeños. Hágaselo mirar, por favor, hágaselo mirar.



Sr. Presidente: Gracias.



¿Señora Vicens?

Sra. Vicens Herrero: Buenas tardes de nuevo.

Señor Romero, usted dice que criticamos y no proponemos ninguna alternativa. Desde Ciudadanos creemos que la alternativa a los peajes es reducir o suprimir gastos innecesarios, y sabemos que hay muchos en España en general. Empezando, porque el Gobierno de Sánchez es el más caro de la historia de la democracia.

Pero, siguiendo con el tema, pensamos que esta medida responde únicamente a un afán recaudatorio. Los españoles ya pagamos impuestos por circular: el impuesto de hidrocarburos, el impuesto municipal de circulación y también pagamos impuestos que, entre otras cosas, se destinan al mantenimiento y conservación de las infraestructuras de

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

transporte. Además, creemos que los peajes pueden suponer trabas a la movilidad y pueden hacer que el tráfico se derive hacia carreteras secundarias que son precisamente las que más déficit de mantenimiento y conservación tienen y donde se produce la mayoría de los accidentes mortales.

Otro efecto negativo sería el efecto que puede tener sobre la economía, ya que al encarecerse el transporte se encarece el precio de los productos. Lo que también, además de afectar al bolsillo de los españoles, dificulta la exportación, cosa que finalmente tendrá un efecto negativo sobre la producción y sobre el consumo, y también puede afectar negativamente al turismo.

Así que nada más que añadir, votaremos a favor como he dicho antes y nada más.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Señora Orosa?

Sra. Orosa Hidalgo: Gracias, Alcalde.

Voy a empezar con un dato. Hay más de 20 países de nuestro entorno que tienen este modelo. ¿Están hundidos? ¿No hay turismo? ¿No hay transporte? ¿No hay autónomos? ¿No hay empresas? Reflexionen.

Han hablado de consenso. Pónganse a trabajar en el Congreso de los Diputados, que es donde tenemos que llegar a un consenso y dejen de traer este tipo de mociones aquí a Coslada, pero me va a venir bien que la hayan traído por un dato que quiero darles ahora, en un momento. El Partido Popular en el 2012 hizo un estudio de implantación del peaje en la red de carreteras de alta capacidad española. ¿Esto qué era? Subir los peajes. En el 2018 presentó un análisis del sistema de financiación óptima de la red de carreteras de alta capacidad. ¿Esto qué significa? Subir los peajes. Se les llena la boca de que, con este tipo de propuestas, que son hipótesis, que ustedes están hablando de hipótesis, que son propuestas que todavía no están ni consensuadas con nadie, ni llevadas al Congreso de los Diputados, que es donde se tienen que aprobar, se les llena la boca de decir esto y luego ustedes son capaces, como ya ha comentado otro portavoz, de tirar absolutamente el trabajo de cientos de empresas, de este Ayuntamiento en el CTC, cuando le han dejado absolutamente solo y están permitiendo que se privatice, mirando para otro lado en la Asamblea de Madrid. Me parece, la verdad, de una deslealtad que a mí personalmente ya me irrita. Ya me empieza a irritar lo que estoy escuchando aquí.

No tienen un debate constructivo, ni siquiera dan la oportunidad de tener un debate constructivo, es todo destrucción, destrucción, destrucción. Para ustedes, cuanto peor, mejor, para ustedes. Eso no es un partido serio, la verdad. Tienen un discurso tremendista. Tienen un discurso agorero y eso realmente a lo único que está contribuyendo es a frenar la recuperación que todos queremos, que todas nosotras queremos. Eso es lo que están haciendo ustedes, están frenando a todos los sectores. Dejen espacio, de verdad, a la racionalidad y les aconsejo que sean resilientes. Es importante que sean resilientes.

De verdad, me repito y finalizo, dejen de restar y pónganse a sumar.

Gracias.



Sr. Presidente: Gracias.

Señor Becerra, cierra usted el debate.

Sr. Becerra Redondo: Muy amable, señor Alcalde. Muchas gracias.

Yo, señora Orosa, solo voy a pedir que no se irrite, por favor. Usted no se derrite porque este es un debate sosegado y evidentemente cada uno realiza sus propuestas y cada uno defiende su posición, pero ante todo usted no se irrite y permítame que yo también le dé dos datos. ¿Sabe usted qué hace Francia? Francia no tiene suprimido el impuesto de circulación. Le voy a dar otro dato. ¿Sabe lo que hace Portugal? Portugal solo cobra a los transportes que llegan de fuera. Dos datos, y efectivamente, allí también tienen empresas, tienen autónomos, tienen el sector logístico, tienen que llevar mercancías de un lugar a otro, pero era por aportar yo también datos.

Página 68 de 79

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

Y le voy a dar un tercer dato. Efectivamente, en el año 2018, por parte del Gobierno del Partido Popular, en aquel momento liderado por Mariano Rajoy, se hizo un estudio para ver esa posibilidad y para estudiar esa posibilidad. ¿Sabes lo que pasó con ese estudio, señora Orosa?, que se le ha olvidado a usted decirlo, pero ya lo digo yo, y aprovecho esta intervención para hacerlo, que se desechó. Se desechó porque precisamente se llegó a la conclusión de que, desde el punto de vista económico, tenía bastante más perjuicios que beneficios para aquello que se había estudiado. Por lo tanto, se desechó.

Precisamente ustedes ahora mismo, sin debate ni consenso previo, directamente en Consejo de Ministros, han aprobado ese plan y lo han dirigido a Europa. Quizás tenga usted una información que el resto de personas no tiene. Posiblemente tenga usted algún contacto directo con Moncloa que le ha informado de que efectivamente, por parte del presidente del Gobierno, sí hay intención de someterlo a debate en el Congreso de los Diputados. A día de hoy, esa información no existe. A día de hoy, esa información no es pública. Por lo tanto, me alegro de que usted nos haya dado esa primicia, si es que es una primicia.

Señor De Miguel, es normal que a ustedes les salgan sarpullidos cuando se incrementan los impuestos. Perdón. Es normal que a usted no les salgan sarpullidos. A nosotros, evidentemente nos preocupan porque los impuestos, si no están bien ejecutados una vez recaudados, nos preocupa porque afecta a la economía de los vecinos. Es normal que a usted no le salgan sarpullidos, porque evidentemente, si la subida de impuestos va acompañado de un incremento de los salarios y del número de asesores, pues es normal que a ustedes no les salgan sarpullidos.



Por último, ya por contestar al señor Romero. Señor Romero, con respecto al Centro de Transportes de Coslada, Coslada es privilegiada desde el punto de vista de que está dedicada al sector logístico, fundamentalmente. El CTC, y esto lo hemos dicho muchas veces, es el complejo logístico multimodal del sur de Europa con más de un millón de metros cuadrados y alberga en él a más de 100 empresas, por lo tanto, traer esta propuesta que va a afectar directamente a los costes de la labor que desarrollan estas empresas es algo para preocuparse y es algo que motiva especialmente que traigamos esta moción a Pleno. Parece absurdo que se saquen los datos del CTC en un Pleno en el que se ha debatido en numerosas ocasiones sobre el mismo. Pero ya que parece que a los integrantes del Gobierno, en este caso al señor Romero, solo le interesa sacar el tema cuando va en las elecciones o cuando quieren obtener algún tipo de rédito electoral, como ya ocurrió en el pasado Pleno del mes de abril, a ver si en esta ocasión logramos poner también las cifras encima de la mesa para garantizar el empleo y la economía de las familias de Coslada, de los trabajadores de Coslada, en lugar de luchar por defender los propios intereses o las propias subidas de sueldo, señor Romero.

Y ya para acabar, tras las intervenciones que hemos escuchado, mucho me temo que la moción quedará rechazada una vez más por parte de los integrantes del equipo de Gobierno, que, más allá de las opiniones que me generan la posición que se adopta por parte de los integrantes del ejecutivo local en este tema, la verdad es que cada día se ve una mayor dificultad en las intervenciones de los concejales de Gobierno por defender la postura que tiene cada uno de sus partidos independientemente en el Congreso de los Diputados.

Por muchos argumentos que se hayan dado, el voto en contra es realmente difícil de justificar ante la petición que se realiza en nuestra moción, que es, ni más ni menos, que no seguir incrementando la presión fiscal que va a perjudicar claramente a los ciudadanos, a las empresas y a los trabajadores.

Es de esperar que, tras la adopción unilateral de la medida por parte del ejecutivo de Sánchez sin existencia de consenso ni de diálogo previo alguno, ni con el sector del transporte, ni mucho menos con las diferentes fuerzas política, los integrantes del Gobierno municipal: PSOE, Podemos y Más Madrid sigan la misma línea, mostrando esa incapacidad que vienen manifestando Pleno tras Pleno para adoptar acuerdos y defender los intereses de las familias, los autónomos, a las empresas, aumentando su empobrecimiento y su preocupación por la estabilidad y el futuro de sus hogares.

Muchas gracias.

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

Sr. Romero Castro: Señor Alcalde. Por dos alusiones.

Sr. Presidente: 30 segundos y brevedad, por favor.

Sr. Romero Castro: En primer lugar, señora Vicens, yo no me había dirigido a ustedes, me dirigía al PP, que son los que firman la moción, salvo que ustedes se consideren también incluidos dentro de la redacción de la misma. Con lo cual, aclararle esa postura.

Y, señor Becerra, su talante aquí ha quedado ya más que demostrado. No en este Pleno, en otros muchos Plenos. Me ha llegado a insultar y no ha sido capaz de disculparse. Sobre las mentiras que continúa vertiendo sobre el CTC, yo le voy a seguir recordando cuál ha sido su actuación como consejero en la misma y, efectivamente, 1.000.000 de metros cuadrados; 1.000.000 de metros cuadrados que ustedes se han encargado de vender y una vez que han vendido no quieren saber nada de la empresa.

Sr. Presidente: Señor Romero.

Sr. Romero Castro: No quieren saber nada de la empresa. Muchas gracias, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Han pasado ya los 30 segundos. Gracias. Han pasado ya sus 30 segundos. Les reitero, no interpiden directamente.

Sr. De Miguel Esteban: Señor Alcalde, los míos.

Sr. Becerra Redondo: Venga, seguimos.
¿Luego intervengo yo, señor Alcalde?
¿Puedo intervenir yo?

Sr. De Miguel Esteban: Yo quiero responderle solamente al señor Becerra.

Sr. Presidente: Quien le haya nombrado podrá y ha sido aludido, pero, si no le nombran, evidentemente no, porque si no, estaríamos, por susceptibilidades, siendo interpidos todos.

Sr. Becerra Redondo: Es que ya me han nombrado dos veces, señor Alcalde.

Sr. Presidente: No, no.



Sr. Becerra Redondo: ¿Cómo lo hacemos? ¿Dónde está el límite?

Sr. Presidente: Pues el límite está en el sentido común, que creo que debemos aplicar todos, y el respeto no solo entre los miembros integrantes de la Corporación, sino también teniendo en cuenta que nos están escuchando y mirando los ciudadanos. Creo que a veces damos un ejemplo que no es el que se justifica por la responsabilidad que ostentamos y el ejemplo que debemos dar a nuestros vecinos. Señor De Miguel, 30 segundos, de verdad.

Sr. De Miguel Esteban: Muy breve.

El tema desde los salarios es tan recurrente que me imagino que el señor Becerra, cuando habla de que con la subida de impuestos hay subida de salarios, me imagino que será el suyo, porque a mí no me pasa eso.

También da la sensación de que, cuando usted se mete con los salarios que cobramos el equipo de Gobierno, usted está gratis aquí Yo le digo solamente una cosa, le hago la

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

comparación, solamente le quiero hacer una cuestión, le comparó el salario ahora que tiene usted y el que tengo yo.

Y, por último, mire usted, si nosotros no tuviéramos un poquito de fairplay en todo esto, solamente cuando usted empieza con los ataques y tal, yo, con lo que he reído en la prensa en esta última semana en los juzgados en relación con su partido, podríamos estar aquí tres horas, sin embargo, no lo saco a colación.

Sr. Presidente: Señor De Miguel...

Sr. De Miguel Esteban: ... salarios.

Sr. Presidente: Ha sobrepasado los 30 segundos, señor De Miguel.

Sometida la **moción a votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA, 2 de VOX COSLADA, 1 de la Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

Votos en contra: 12; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 3 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Abstenciones: 0.

Debido a que se ha producido un empate se procede a realizar una segunda votación y se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA, 2 de VOX COSLADA, 1 de la Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

Votos en contra: 12; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 3 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.



Abstenciones: 0.



Al haberse producido un empate en la segunda votación, decide el voto de calidad del Sr. Alcalde, siendo éste desfavorable, al haber votado a en contra de la moción, no aprobándose la moción antes descrita con el voto de calidad del Presidente.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Martín Pérez: Buenas tardes. Gracias, señor Alcalde.

Lo primero, me gustaría preguntar si ha habido algún problema por no haber recibido las respuestas de las preguntas del Pleno pasado. Por lo menos los concejales no adscritos no hemos recibido la contestación a las preguntas del pasado Pleno. A raíz de esta pregunta y, no sé si ha habido algún problema o algo, me gustaría hacer una pregunta al señor Sousa, bueno, para solicitar una información. A ver si estamos constatando la instalación de las luminarias del contrato de eficiencia energética y para ver, como ha habido bastantes cambios en el pliego de prescripciones, para ver si nos podía pasar marca, modelo y características técnicas de las luminarias instaladas en cada una de las zonas, así como si le están dando la información suficiente para la subcontratación del propio contrato.

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHOuz+ /djLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	---

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHOuz+ /djLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	---



Luego, muchas de las preguntas venían en relación a la contestación de las pasadas así que esperaremos, y si no, las meteremos por registro para que sean contestadas lo antes posible.
Gracias.

Sr. Presidente: Señor Martín, mañana me informaré. Ha debido haber, no sé, alguna incidencia por lo que no se haya enviado, porque me consta que se han enviado por correo electrónico a los correos habituales, pero mañana les daremos una respuesta y subsanarlo. En todo caso, si esto ha sucedido como usted dice, pedir disculpas e intentaremos solucionarlo en la medida de lo posible.
Gracias, señor Martín.
¿Señor Cuenca?

Sr. Cuenca García: Gracias, señor Alcalde.
Dos preguntas. Una que, la verdad es que no sé si se va a hacer o no, pero no he sido capaz de localizarlo ni en la web del Ayuntamiento ni en la de la Concejalía de Deportes: si se van a abrir las piscinas de uso colectivo, las piscinas municipales, si se van a abrir este verano y, en caso de que no se abrieran, saber el motivo por el cual no se va a hacer. Porque somos conscientes de que se ha mandado notificación a las comunidades para que puedan abrir las piscinas de uso individual de cada comunidad. Entonces, saber si este año vamos a disfrutar de esas piscinas o nuestros vecinos se tendrán que ir a municipios aledaños para poder refrescarse ante el verano que se avecina.
Luego una pregunta que me gustaría saber. Yo creo que, como contaba mi compañero Alejandro, creo que la hicimos en el Pleno pasado, entonces no sabemos la contestación y es saber si tienen previsto aumentar el personal dedicado al Área de Contratación del Ayuntamiento, porque en este Pleno se ha dicho en numerosas ocasiones por muchos concejales del equipo de Gobierno que se han invertido o que se va a invertir o que se van a ejecutar obras con el remanente para mejorar infinidad de cosas, pero si ustedes han leído el informe del interventor del que se ha dado cuenta al principio, el propio Ayuntamiento da cifras, habla de que hay 21 millones de euros pendientes de ejecución. O sea, que está muy bien que este dinero que los vecinos ponen año tras año, que no se ejecuta año tras año en servicios, que se acumula para años siguientes y que luego el equipo de Gobierno decide cómo gastárselo porque, como han dicho ellos mismos, están en su potestad de hacerlo, que para eso están el Gobierno, pero está muy bien que luego lo publiciten, le den bombo y platillo, pero, si al final no se ejecuta, ocurre lo que ocurre, que revisen el informe del interventor, 21 millones de euros pendiente de ejecución.
A colación de esto, hacer un pequeño comentario, señor Alcalde, que ha dicho muy bien, ha explicado o ha intentado dar un razonamiento a esos 2,4 millones de euros de subida del IBI. Ha dicho que desgraciadamente hay un millón y pico que ha subido las tasas de recogida de basura, una desgracia; hay otro millón y pico que también ha sido por el contrato de mantenimiento, fenomenal y eso suman 2,4 millones de euros. Está muy bien, pero si usted es consciente, de hecho, lo ha firmado, el presupuesto del ejercicio 2020 se ha aprobado con un superávit de 12 millones de euros. Es decir, Si a esos 12 millones de euros le quito esos 2,4 no solo es que esa subida no se está ejecutando, o que esa subida de 2,4 millones no se está ejecutando, sino que además sobra dinero de otras partidas. 12 millones de euros sin ejecutar. Yo creo que si esto, como hemos hablado algunas veces, es una problemática y así entiendo que lo expresa el interventor en su informe, que es una problemática del Área de Contratación que no se puede ejecutar, yo creo que los vecinos, seguro de que estarán encantados de que este área se aumente y que estos 21 millones pendiente de ejecución se puedan poner a disposición lo antes posible.
Muchas gracias.

Sr. Presidente: Señora Molinello.

Sra. Molinello Fernández: Hola, muy buenas tardes a todos y a todas.

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

Quería realizar, en primer lugar, un ruego y es que, por favor, a ver si alguna brigada de limpieza se puede pasar por el bar cafetería de las pistas de tenis a limpiarlo. He estado hace unos días allí y la verdad es que está en condiciones, casi iba a decir que tercermundistas, con todos los árboles o lo que hubiera allí que, la verdad, no sé qué tipo de plantas son, tirados por el suelo. Y lo más gracioso es que lo han tapado con una lona para evitar que se medio vea, con una lona que era antes del Jantoki que estaba por la parte de fuera. Me gustaría que se pasaran por allí a echarle un vistazo, ya que es mucha la gente que ahora mismo está yendo a hacer allí actividades y la verdad es que es una pena simplemente las vistas que tienen.

Hablando también de este bar cafetería, solicite en la Comisión de Contratos, que se me pasara, por favor, el expediente o se nos pasara a todos el expediente de este bar para saber cómo está y todavía no lo he recibido, al igual que tampoco he recibido el contrato de las pistas de tenis que también solicité que no sabemos por qué no se ha ejecutado todavía un contrato que creo que es ya de septiembre del 2020.

Por otro lado, también quería saber cómo va el tema de la compra del tatami. Una moción que se aprobó aquí en este Pleno y me gustaría saber si se ha conseguido algún presupuesto y qué es lo que ha pasado con ello.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Señor Bleda?

Sr. Bleda Morales: No tengo preguntas, señor Alcalde.

Sr. Presidente: ¿Señor García?

Sr. García Narros: Sí, ya he realizado dos preguntas a la concejala de Hacienda y ahora solo me queda una: ¿cuándo se va a fumigar todo Coslada que está llena de mosquitos y demás?, para que lo tengan en cuenta.
Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Señora Vicens?

Sra. Vicens Herrero: Gracias, señor Alcalde.

Voy a hacer una pregunta. Más que una pregunta es un ruego a la señora Robles. El equipo infantil femenino de balonmano se ha clasificado para jugar la fase estatal previa al Campeonato de España y se les había comentado la posibilidad de darles una ayuda para costear los gastos del viaje a las chicas del club. Este fin de semana viajan a Elda y, por el momento, parece ser que no han recibido aún ni un euro. Rogamos, por favor, que no se olviden de esto y agilicen la entrega de esta ayuda para que llegue a tiempo. También pedimos que, para futuras ocasiones se gestione con la suficiente antelación este tipo de ayudas, ya que consideramos que es un honor y un orgullo que deportistas de Coslada lleven el nombre de la ciudad a otras zonas de España, por lo que vemos necesario y muy justo que se les ayude para que no sean las familias las únicas que tengan que soportar todo este gasto.



Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Señora Gómez?

Sra. Gómez Galdón: Buenas tardes de nuevo. Procuraré ser breve.

Para la Concejalía de Urbanismo: por favor, ¿nos podrían decir cuáles son los terrenos rústicos, si los hay, que pertenecen a nuestro municipio, donde están situados y qué superficie tienen?

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

Con respecto a la moción que este Grupo Municipal de Ciudadanos presentó en octubre pasado para la reparación del vallado de madera en el barrio del Puerto y los accesos al parque del Humedal, nos gustaría saber cuándo tienen pensado hacerlo.

En el Pleno de febrero pasado preguntamos por el agujero rodeado de vallas que hay en la calle Belgrado, como así ocurre también en la calle de las Madres de la Plaza de Mayo. Su respuesta fue que, ante la pasividad de la empresa responsable, ustedes procederían a resolver por medio propio la situación. Sin embargo, esa situación ha empeorado y no se ha ejecutado ningún trabajo hasta la fecha, por lo que rogamos procedan a su inmediata reparación y tengan a bien decirnos cuándo se va a actuar sobre esta necesidad que perjudica a vecinos y vecinas y que lleva más de dos años en un estado lamentable.

Para Seguridad: nos gustaría saber, si son tan amables de decirnos, las horas extras que han realizado los policías municipales y el absentismo laboral de los años 2019 y 2020. Por supuesto, no es necesario que sea de forma individual, sino que sea la totalidad de estos dos años.

Esta última pregunta me gustaría dirigirme a todo el equipo de Gobierno, es referente a la desgraciadamente llamada Casa Fantasma. Una noticia que hace poco ha saltado a diferentes medios de comunicación, pero que lleva enquistada en nuestro municipio 25 años y que ha ocasionado una situación difícil para la totalidad de los propietarios de las viviendas sitas en la calle Sofía y muy en particular para el vecino de la casa colindante. El miércoles pasado, la Asociación de Vecinos El Cerro nos envió la petición que le han hecho a este Gobierno en la que les exigen que el Ayuntamiento solucione y resuelva este problema urbanístico, que también se ha convertido en un problema social, según sus propias palabras. Por tanto, nos gustaría saber qué medidas se van a adoptar para dar una solución y resolver el mencionado problema, máxime cuando la sentencia está dictada y cuáles serían estas medidas.

Muchísimas gracias.



Sr. Presidente: Señora Gómez, debo decirle que no hay sentencia a ese respecto y que está judicializado y que es de un particular. El Ayuntamiento es muy respetuoso con las decisiones judiciales; no podemos actuar por cuenta ajena cuando esta casa fantasma que lleva más de 24 o 25 años, o 23, no sé exactamente, lleva con ese problema que hemos heredado. Y un problema que está judicializado, todos seremos respetuosos con los tribunales de justicia. No hay una decisión. Si esa decisión hubiera instado a cumplir esa sentencia al Ayuntamiento no le quepa la menor duda de que lo hubiéramos hecho nosotros o los Gobiernos que anteriormente nos han precedido, que también es una situación que viene de mucho tiempo evidentemente, y que la situación, este Ayuntamiento sigue trabajando en ella, pero que no vamos a hacer cuestiones, cuando están en los tribunales, por cuenta ajena.

Sra. Gómez Galdón: Muchas gracias, señor Alcalde. Trasladaré sus palabras a la Asociación del Cerro.

Sr. Presidente: Creo que se les ha traslado porque se han reunido recientemente con el concejal de Política Territorial y lo conocen. Algunos de los integrantes, además, lo debe de conocer suficientemente bien porque en aquella época alguna responsabilidad tenía en este Ayuntamiento, cuando se hizo esta urbanización. Gracias, señora Gómez.

Sra. Gómez Galdón: Gracias. Se lo traslado, señor Alcalde. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Comenzamos. ¿Señor García?

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

Sr. García Narro: Gracias, señor Alcalde. No tengo preguntas.

Sr. Presidente: ¿Señora Heredia?

Sra. Heredia Ramírez: Hola, buenas tardes. Muchas gracias, señor Alcalde.

Recordarle al señor Sousa que en el Pleno de marzo se les pidió que a ver si podían arreglar un agujero que había señalado con dos vallas en la avenida Príncipes de España, muy cerca del multifuncional de la Rambla, y hoy, 8 de junio, las vallas siguen ahí y realmente es que, si señalarlos, tenemos que señalar toda esa acera entera, desde el cruce con la calle México hasta que llegamos al Margarita Nelken, porque toda esa acera es como una montaña rusa. Están las losetas rotas, los árboles con las raíces levantadas y realmente es un peligro. Creo que es una de las zonas que más ciudadanos pasean por dicha zona. Se hacen muchos eventos en el Margarita Nelken, en el multifuncional y, en esa zona, creo que podríamos arreglarlo.

Sé que estuvieron arreglando varias brigadas o varias cuadrillas algunos de los alcorques en la fuente cibernética, en la calle Méjico arreglaron un par de ellos, pero no llegaron a terminar todos los alrededores de los árboles de dicha calle. Hay otros dos que siguen en malísimas condiciones y le ruego que hagan efectivos esos arreglos porque evitaremos muchísimas caídas de nuestros ciudadanos.

Muchísimas gracias.



Sr. Presidente: Gracias.
Señor Herrera.

Sr. Herrera Medina: Muchas gracias, señor Alcalde.
¿Se me oye bien?

En primer lugar, una cuestión para el señor concejal de Vías y Obras, señor Sousa, en base a lo que hemos comentado un poco en el Pleno. Es decir, a los reiterados requerimientos y cuestiones varias que nos plantean constantemente vecinos sobre el estado de la ciudad. Queríamos saber un poco más concretamente, si es posible, cómo se desarrolla el protocolo de actuación que maneja, en este caso, la Concejalía de Vías y Obras. Es decir, ¿se hace algún tiempo de inspección previa?, ¿solo se hace a continuación de que haya una queja o una reclamación por parte de los políticos, por parte de los ciudadanos? ¿Cómo funciona esa entrada de la actuación? Una vez que se detecta una incidencia, ¿se organizan las prioridades con un criterio concreto de peligrosidad, entiendo, de antigüedad en la operación? En definitiva, ¿cómo se gestiona esta operación de reparación y de repastos para, por ejemplo, dar ese 32 que decía antes que había sido en la calle Chile. ¿Cómo se están recibiendo y gestionando esas incidencias? Por eso antes comentaba que yo mismo conocía bien el funcionamiento de esa concejalía de cuando gobernamos y justamente por eso, la verdad, es que se lo pregunto.

Este Ayuntamiento en aquella época, ya que lo ha nombrado también, recordarle que fue una situación, usted recordará de cómo estaba España. No ya España, cómo estaba este Ayuntamiento después de que ustedes salieran del Gobierno en 2011. Recuerdo además que aquel Gobierno, en el que nosotros estábamos en minoría, con los puntuales apoyos que dieron por parte de su grupo, se acordará usted cómo eran aquellos apoyos y cómo fue aquella circunstancia. Por no entrar, como estamos en ruegos y preguntas, por no entrar mucho en ello, pero podemos debatirlo cuando quiera. Ya le digo, cuando se refiera a ello, por favor, recuerde cómo fue toda aquella situación que igual alguno no conoce, pero yo sí la conozco y usted creo que también. Entonces, vamos a tenerlo en cuenta, por favor.

Por otro lado, señor Alcalde, me comentaba antes que dice que digo mal, que no son siete años los que llevan ustedes gobernando. Desde el 2015. Efectivamente, ahora justamente se iniciaría el séptimo año, es cierto. Pero acto seguido, nos dicen que el PP ha gobernado este ayuntamiento ocho años. Siendo eso también cierto, pero en dos legislaturas separadas el total de años que ha gobernado Coslada nuestro partido, en minoría todos ellos. Por esa regla de tres, señor Alcalde, no tenía que haberle dicho que usted ha

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

governado seis años Coslada, si no que ha gobernado 10. Sería el mismo cálculo que ha hecho usted exactamente. Sería la contabilización correcta sobre los 10 años que ha gobernado.

En este caso le hablara de estos últimos y acojo la apreciación, que no son siete, sino que son seis completos; se inicia el séptimo ahora. La acojo sin problema, pero que quede constancia de la doble contabilidad que ha hecho usted en este caso.

Por último, sin entender, es una especie de no sé si llamarlo ruego. Sin entender muy bien, la verdad es que el tema de alusiones con el que, en este caso, principalmente los grupos de izquierda parece que son muy susceptibles cuando les toca a ellos. Yo personalmente, la verdad es que vengo llorando, tengo la piel más gruesa. Debe ser porque durante muchos años, otra vez aquellos años 2011, 2015, muchos de los afiliados, simpatizantes de algunos grupos como Podemos, eran los que nos insultaban y nos decían todo tipo de improperios, ¿verdad?, que estamos gobernando, nos ha pasado mucho. Siempre que no gobiernan ustedes, realmente hacen ese tipo de actuaciones. No ya ustedes concretamente, pero ustedes siguen quizá no demasiado lejos dentro de esas organizaciones. Usted lo saben mejor que yo.

Ya le digo, quizá debe ser por eso que la verdad es que estamos más curtidos. Pero me ha parecido entender, sin nombrarme, que la señora Robles hacía una alusión. Yo considero de elegancia justamente nombrar a la persona que se trata. Yo, esto de decir, en vez de: "... señor Herrera", "no, es que un señor que ha llegado aquí y lo ha dicho, de pelo corto y gafas", yo es que no lo veo, no entiendo yo mucho esto, pero si es la forma en que quieren no provocar que se pueda responder, bueno. Ya digo si era la alusión para mí, sobre la alusión que he hecho yo, en este caso, sobre asesores en general y en concreto sobre la señora Bouselham, que me lo he apuntado aquí para pronunciarlo correctamente, pues no sé qué es lo que quiere es que repita, que reitere o que me retracte, mejor dicho. No lo sé muy bien, la verdad. Le decía que ese es el caso de ejemplos en los que los ciudadanos no quieren que se gaste su dinero, en asesores, en este tipo de gastos de dudosa participación, si es eso lo que le ha sentado mal. He hecho la alusión del GPS, es una forma de hablar para decir que no se sabe las veces que ha venido, que ha venido poco. Dejémoslo ahí, sobre todo porque dicen que yo por qué digo una cosa y otra. Esa cuestión no se ha preguntado aquí. Se ha preguntado concretamente, en este caso, de esta asesora concreta y lo que se nos contestó fue que desarrolló las tareas que le fueron encomendadas correctamente, sin ninguna otra alusión. Yo creo que, aunque sea personal eventual, que no tienen fichaje como tal; como usted sabe yo también lo he sido en alguna ocasión ese tipo de personal; y responder al tiempo y a las veces que ha trabajado una persona es muy fácil. Facilísimo. Fíjese, le voy a responder por mí: todos los días lectivos y alguno más, fíjese qué fácil es, salvo cuando me he puesto enfermo, que pocas veces, porque además después me he hecho autónomo, fíjese en las pocas veces que me pongo enfermo. Fíjese si es sencillo responder a los días que ha trabajado, a los encargos y trabajos que ha hecho. Yo se los podría detallar en mi caso perfectamente.

Yo le digo: "si es la duda lo que le ha sentido tan ofendida, no entiendo el motivo y se coge el sentido real que es lo que estamos diciendo".

Ustedes muchas veces comentan que hay que preguntar a los ciudadanos todo y se les pregunta a los ciudadanos si quieren que el parque se llame Felipe VI o Che Guevara, eso sí. Pues pregunte a los ciudadanos. No se les pregunta si quieren este tipo de cargos y, en concreto, qué trabajo están haciendo y por qué son. Eso no se pregunta.

Eso es la doble moral que tienen. No me quería enrollar mucho, discúlpenme. Me lío. Pero, ya digo, agradecería, como luego, que cuando se aluda, se aluda bien y se pueda contestar en un momento dado, no pasa nada. Incluso al final, como es el caso. Ya digo, yo, es que estas cosas de que alguien ha dicho, pero no sé qué, no sabe si hablar o no hablar o qué hacer. En este caso, creo que todo lo que he dicho es totalmente correcto. No tiene ningún motivo, ni que sea más ofensivo de nada, más allá de la mínima ironía que, como saben ustedes, suelo usar porque creo que es la mejor forma de afrontar realidades como en este caso, que encima no tienen, vamos... ay, Dios mío, en fin...

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	--

	<p>Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHouz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	--

Pero insisto en que tienen algunas la piel muy fina. Iniciadores de partidos políticos, que han apoyado los escraches, la lucha callejera, el jarabe democrático, todo este tipo de expresiones.

Sr. Presidente: Señor Herrera.

Sr. Herrera Medina: Vale, perdón, tiene usted razón, señor Alcalde.

Sr. Presidente: las pregunta o el ruego, por favor.

Sr. Herrera Medina: Tiene usted razón, señor Alcalde, me callo. Tiene usted toda la razón, señor Alcalde. Me callo ya, esa era mi pregunta concreta, la apreciación es a usted y el ruego final.

Muchas gracias. En otro momento debatiremos más.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Señora Peña?

Sra. Peña Carrero: Gracias, señor Alcalde.

Yo, la verdad es que no le voy a hacer la pregunta de cuál es la guía que tiene la Concejalía de Urbanismo para arreglar las calles y eso porque ya veo que no hace nada ni, aunque lo digamos nosotros.

Digo esto porque machaconamente vuelvo a hacer el mismo ruego hoy también y es con respecto al ferial, a ver si ya me hacen caso. Después de decirlo 1.000 veces, a ver si a las 1.001 me hacen caso. Es que el ferial está cada vez peor. Además de las vallas que ya les dije que se habían caído, que las han vuelto a poner, pero no han arreglado el socavón que hay, que no lo entiendo, pero es que están las aceras levantadas. Toda la parte que da al vallado ya están saliendo por ahí arbolitos. Además, hay zonas en las que la vegetación parece directamente una selva. Hay una plataforma que está ahí metida, detrás de las canchas de baloncesto que hay delante de la segunda fase. Es una plataforma que tiene unos hierros y no sé cuál es el motivo de que esté eso ahí, pero lo cierto es que ahora en primavera pasea mucha gente por ahí y la verdad es que el aspecto que tiene es lamentable.

Esto va tanto para el señor Sousa como para la señora Robles que representa, en este caso, al señor Huete, que es el que lleva el tema de parques y jardines, porque creo que ahí las dos áreas tienen que hacer una actuación importante y coordinada y arreglar eso que, hombre, esta es una época en la que la gente va a pasear por ahí y merece la pena que esté arreglada y la gente pueda disfrutar de eso, los ciudadanos de Coslada.

Cuando ya arreglen esto, a ver si puedo pasar a otra actuación. En eso ya están otros compañeros también de la Corporación que, señor Alcalde, yo podría señalar también la parte de El Olivo, Ciudad 70. Pero, como se van a dispersar, yo ahora me centro en el recinto ferial, a ver si en esta me hacen caso y lo arreglan.

Gracias, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Gracias, señora Peña.



Señor Becerra.



Sr. Becerra Redondo: Muchas gracias, señor Alcalde.

Yo tengo unas preguntas. Voy a intentar ser breve.

En primer lugar, es en relación con la actividad que desarrolla el jardín terapéutico de Coslada. Somos conscientes de que se está haciendo un buen trabajo desde esa iniciativa y concretamente en los ejercicios destinados a mayores, pues buscan fomentar la gimnasia y el envejecimiento activo.

Por parte de algunos usuarios nos han advertido sobre que esa actividad, que se desarrolla fundamentalmente entre las 12 y las 13 horas, ahora con el incremento del calor, se tienen

	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p>
	

	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOHOuz+/dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVo8gf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p>
	

que someter a altas temperaturas. Entonces, me gustaría trasladar a la concejalía correspondiente el estudio para ver si esa actividad que se desarrolla los viernes entre las 12 y 13 horas, se puede trasladar el horario, que sea mucho más benigno, sobre todo en esta época de verano. Buscar una alternativa, siempre, evidentemente, que sea viable y sea posible. Más que nada, porque se tienen que enfrentar con el incremento, como digo, de temperaturas, una situación que les dificulta, de alguna manera, esas actividades dirigidas a la gimnasia y al envejecimiento activo.

Por otro lado, una vez que ya parece que poco a poco vamos dejando la pandemia atrás, es necesario ir recuperando la normalidad. En ese sentido, una de las consecuencias que tuvo la pandemia fue el cierre de las fuentes para consumo humano situadas en parques y jardines de nuestra ciudad y desde el Grupo Popular nos gustaría saber si el equipo de Gobierno tiene pensado abrir las fuentes para su uso y disfrute y cuándo tiene previsto hacerlo.

En ese sentido, también aprovechar la ocasión para advertir al equipo de Gobierno de la necesidad que existe de limpiar, reponer tuberías con objeto de evitar pérdidas de agua derivadas de la inactividad, la limpieza e higienización de los pulsadores, grifos, caños y, sobre todo, en aquellos casos que sea necesario su sustitución, ver la posibilidad de modernizar las antiguas fuentes, y en aquellos sitios que sea posible, que sean fuentes que puedan ser utilizadas tanto por personas como por animales.

Trasladaros también la preocupación que nos han hecho llegar muchos vecinos y nosotros también hemos constatado, en relación con la aplicación, por parte de los servicios municipales correspondientes, de los tratamientos fitosanitarios en el arbolado de titularidad pública del municipio. Es verdad que esta es una cuestión que se lleva haciendo periódicamente, pero se ha detectado en algunas zonas del municipio que ha habido proliferación de insectos. No sabemos si por algún problema a la hora de ejecutar los trabajos de tratamiento fitosanitario o por algún problema añadido, lo que sí es verdad es, que en algunas zonas de Coslada nos están llamando la atención vecinos sobre esa situación, la proliferación de insectos, de mosquitos que evidentemente es sinónimo de que o bien no han sido los tratamientos lo más eficaces o lo eficaces que deseáramos o no se han llevado a cabo. Nos gustaría saber en qué situación se encuentra la aplicación de esos tratamientos y cuándo tiene previsto culminar con ese proceso de desinsectación el Área de Parques y Jardines del Ayuntamiento.

Y ya unido también al mundo animal, hacer una referencia sobre una queja muy generalizada de diferentes puntos del municipio en relación con la aparición de ratas.

Es verdad que desde el Grupo Municipal Popular hemos trasladado varios escritos a la alcaldía, me consta que esta, a su vez, a la Concejalía de Salud. Incluso yo personalmente he tenido ocasión de hablar con la concejala en relación con temas puntuales, pero raro es la zona del municipio que visitas y no te hacen una referencia a esa proliferación de roedores. Ante esta situación me gustaría llamar la atención al equipo de Gobierno en general y a la concejala de Salud que es quien tiene la competencia en particular sobre la posibilidad de incrementar las labores de inspección, ya no solo de actuación, de inspección por parte del contrato que en estos momentos tiene suscrito el Ayuntamiento con la empresa especializada y, sobre todo, de hacer una inspección en lugares críticos como pueden ser colegios, parques infantiles y centros de salud como el propio Doctor Tamames, en el que usuarios de este centro también nos han hecho ver la posibilidad de la aparición de ratas.

Evidentemente, las ratas no viven en las zonas verdes, pero, si salen fuera porque no tienen un tratamiento que acorte su vida y encuentran su hábitat en el exterior por la falta de mantenimiento en las zonas Verdes, al final comparten el subsuelo y la superficie de la ciudad. Por eso, le rogamos a la concejala que aparte de las acciones puntuales que nos consta que ha ido tomando, y ante el gran número de quejas que hemos recibido en este grupo político, por favor, que vean la posibilidad de establecer un plan de inspección en zonas críticas porque creemos que es necesario por el gran número, insisto, de quejas que hemos recibido.

Muchas gracias.



	<p>Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546</p> 
---	---

	<p>Código de firma: X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> <p>sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhps0FzUaWKDfa+JLOH0uz+ /dJLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-BG12-8611-6246-0507-0507</p> 
---	---

Sr. Presidente: Gracias, señor Becerra.

Sin más asuntos a tratar, damos por finalizada la sesión y disculpen porque en el anterior Pleno, no di lectura, por olvido, de las preguntas que han formulado los vecinos y vecinas. Ya se pueden ausentar la señora secretaria general y el señor interventor, pero, pasamos a las preguntas de los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las veinte horas y seis minutos. De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

	Código de firma: W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546 sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHOuz+ /djLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/W1G4-4A63-FPH1-6246-1905-8546
	

	Código de firma: X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507 sha512: sZQkG70IE1TzW7PEATHaErShBc4u7mhpsoFzUaWKDfa+JLOHOuz+ /djLNervMwvyGcrrj8Ze9Bc5 BVoBgf5CZQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/X1QC-8G12-8611-6246-0507-0507
	